

## **LA PASTORAL DE LOS JESUITAS EN MÁLAGA EN LA EDAD MODERNA**

Wenceslao Soto Artuñedo S.I.

Una de las últimas casas de la Compañía de Jesús aceptadas por San Francisco de Borja antes de morir fue la de Málaga, inaugurada en 1572<sup>1</sup>. Aunque se llamaba colegio de San Sebastián, era, ante todo, una comunidad de religiosos de vida activa apostólica, cuyo cometido era contribuir a la cristianización de la población, según los moldes del tiempo y lugar. Esto es lo que pretendían con la enseñanza y también con las otras actividades más directamente pastorales que el manuscrito de la "Historia del colegio" relata con más detalle que lo académico, presentando a esta institución como una plataforma desde la cual, al tiempo que algunos se dedicaban a la educación de la juventud, otros tenían por principal tarea el apostolado en toda su extensión. Los esquemas eran los propios de la espiritualidad barroca: sacramentos, predicación, misiones populares, consejo espiritual, reconciliación de enemigos, "conversión de herejes", reforma de vida, etc., y siempre bajo el prisma del concilio de Trento, que fijó como líneas maestras de la pastoral la predicación y los sacramentos, sobre todo la eucaristía y la confesión, con devociones orientadas a renovar la vida cristiana, marcando las características católicas en contraste con las protestantes. Estos apostolados serán estudiados en este capítulo, dejando para otra ocasión las misiones populares y aquellas tareas con matiz más asistencial por dirigirse a marginados o necesitados en general, o llevarse a cabo en situaciones catastróficas.

---

<sup>1</sup> SOTO ARTUÑEDO, W., La Fundación del colegio de la Compañía de Jesús de Málaga, bajo el reinado de Felipe II, Congreso de Historia organizado por la Universidad Complutense, Madrid, Noviembre 1998. (en prensa).

Un requisito imprescindible para conseguir los objetivos era la suficiente receptividad por parte de la población, acogida con la que contó la Compañía desde el principio y se empeñó en no defraudar. Así lo atestigua en 1574 el Rector Cristóbal Méndez al General Mercurián, en relación con algún predicador inepto que, al empecinarse en predicar, podía poner en peligro el crédito de la Orden:

*“Después de la última que a vuestra paternidad escrivi nos ha dado nuestro señor salud corporal a lo menos no ha auido enfermedad grave y la tierra también ayuda por ser sana; estamos ahora catorce: seis padres y tres estudiantes que hazen su probacion acabados los estudios y los demás son coadjutores. Uno de los padres va a predicar a veces fuera por el obispado, porque lo deseó mucho el Arzobispo de Santiago fundador deste collegio. La devoción de la ciudad a la Compañía está muy en pie y hanos hecho el señor merced que ni en doctrinas diferentes ni en otras cosas no avemos tenido encuentros ni con religiosos ni otra suerte de personas, que no es pequeño bien para que las almas se aprovechen. Los de acá andan consolados y alegres in via domini y entiendo que con nuevos deseos de crecer en virtud; el Señor que los da los perfeccione. Un padre esta bien inclinado a predicar sin tener talento ni fuerças para ello, aunque está bien suyecto a lo que le ordenaren según él dice. Deseo mucho que los que no tienen a lo menos mediano talento para predicar totalmente desistiesen dello y entendiesen que no lo avian de exercitar. Porque con los sermones no hazen fruto, y a las confesiones no acuden, y la Compañía pierde mucho crédito por esta vía y no es la gente desta tierra tan senzilla para esto como la de otras naciones. Déxanlos con lo que quieren a vezes, y dan la razón que por consolarlos, y yo primero caigo en esta falta con los que tengo a cargo. Vuestra Paternidad mande lo que en esta parte más convenga en el señor porque cada día ay ocasiones semejantes y sé que se ha tratado del remedio y que pocas vezes se remedia”<sup>2</sup>.*

En 1586, después de unos años en Málaga, los jesuitas describían a los malagueños como receptivos, pero poco cultivados espiritualmente:

*“Ay buena disposición para ayudar a las almas, así de la gente que acude allí de la mar como en la comarca, y es todo gente necessitada y*

---

<sup>2</sup> (A)rchivum (R)omanum (S)ocietatis (I)esu, Hispania (Hisp.) 122, 213: Cristóbal Méndez a Mercurian, Málaga 23.11.1574.

*bien falta de doctrina, si se hace por los más lo que se debería por averse ocupado y divertido en otros ministerios y trabajos más fáciles, y ay otras necesidades sin proveer*<sup>3</sup>.

## 1. El sacramento de la eucaristía

La confesión y la eucaristía eran los sacramentos más administrados por los jesuitas, al entrar en la jurisdicción de los párrocos sólo cuando los fieles los recibían en cumplimiento de la obligación anual impuesta por el Concilio Lateranense IV, que estipulaba que habían de recibirla de los párrocos o sus delegados durante el tiempo de Pascua.

También fue decisiva la reforma protestante, una ruptura que surgió como respuesta a la tan deseada y aplazada reforma de la Iglesia, que no llegaría hasta Trento. Se basaba en el principio de "la Escritura sola" y había repudiado no sólo abusos notorios y supersticiones, sino también el canon de la eucaristía, lo que dio pie a la reforma tridentina de la liturgia, con el objetivo de realzar la misa, comenzando con las ediciones del *Breviario* y el *Misal* por Pío V (1568 y 1570), la uniformidad y fijación de la liturgia, vigilada por la Congregación de Ritos, creada por Sixto V en 1588, y la comunión frecuente auspiciada posteriormente por los decretos sobre la comunión de Pío X. En general la renovación litúrgica tendía a acercar el altar al pueblo, y a promover la comunión frecuente, práctica por la que apostaron los jesuitas, según se expresa en la temprana obra de Cristóbal de Madrid *De frequenti usu sacramenti Eucharistiae libellus* (Nápoles 1555).

### 1.1. Liturgia eucarística

Después de Trento se introdujeron prácticas nuevas de veneración y custodia de la forma consagrada, como los tabernáculos, que se generalizan en los altares<sup>4</sup>, y la liturgia, especialmente la eucarística, fue el gran medio de educación ascético-espiritual del pueblo cristiano, constituyendo una cate-

<sup>3</sup> ARSI, Fondo Gesuitico (FG), 1462 II, 6, 4.

<sup>4</sup> LLORCA, B. Y OTROS, *Historia de la Iglesia Católica. Tomo III. Edad Nueva (1303-1648)*. BAC, Madrid 1967, 1085.

quesis permanente y cíclica, según el ritmo del año litúrgico. Es una celebración con múltiples aspectos escénicos que contribuyen a conmover la afectividad: la predicación, cuando la había, que en la época del barroco solía ser muy efectista; los múltiples elementos plásticos y sensuales de la misma liturgia, como los ornamentos adornados con vistosos bordados y estampados, los gestos y ritos, la iluminación de las velas y lámparas de aceite, el olor del incienso, la vistosidad y aroma de las flores, la melodía del canto litúrgico, e incluso el uso del latín, incomprendible para el pueblo llano a quien resultaría algo esotérico. No hay que olvidar el mismo escenario donde se "representaba" esta liturgia: retablo y templo, que, además estaban artísticamente contruidos en uno de los estilos más plásticos de la historia, y de moda en este tiempo: el barroco.

Hasta la reforma de Pío XII existían las siguientes fiestas en los días de los santos, de mayor a menor categoría: doble de primera clase, doble de segunda clase, doble mayor, doble, semidoble y simple. En los días de categoría semidoble y simple se podían decir también misas votivas o cotidianas de difuntos. Algunas fiestas dobles de primera clase solían tener octava, otras dobles de segunda clase tenían octava simple, que era sólo el octavo día. Los días entre semana se celebraba la misa del tiempo correspondiente, especialmente en Adviento, Cuaresma y Pascua. Fuera de estos tiempos, en la misa diaria, o misa de feria, se celebra la del domingo antecedente, si no hay una misa propia, por ejemplo, de un santo particular.

En la iglesia del colegio que nos ocupa, se decían diariamente varias misas, no sólo por los sacerdotes jesuitas, sino también por otros clérigos, según una tabla que el Prefecto de iglesia elaboraba, en la que anotaba las que se debían celebrar en el altar mayor, y quién sería el celebrante. Aunque podía acomodar las distintas misas a los horarios de cada sacerdote, debía fijarlas, de manera que no quedara a la libre elección de cada uno, para evitar que en alguna ocasión el sacristán tuviera que improvisar un celebrante. Igualmente debía estar prevista la relación de hermanos que ayudaran a la misa del altar mayor<sup>5</sup>. El Provincial ordena en 1727 que en la tabla de la sacristía se señalasen tres misas semanales para intenciones institucionales, en lugar de las dos que se solían celebrar: una por la

---

<sup>5</sup> (B)iblioteca (N)acional Madrid, Ms. 9473, 11: Visita del Visitador P. Pedro González de Mendoza, 09.07.1636.

Compañía, otra por los benefactores y otra por el fundador<sup>6</sup>. La costumbre, desde antiguo, era anunciar el comienzo de las misas del altar mayor tañendo la campana grande; también se anunciaba la misa de los estudiantes, para que acudieran con tiempo suficiente<sup>7</sup>. Igualmente, el toque de campana al inicio de cada misa servía para avisar a los fieles, especialmente a "los de la plaza", que solían asistir<sup>8</sup>. Hacia 1720 había tantas misas diarias que quien quisiera asistir a una no tenía que preocuparse del horario, y se divulgó el dicho "para oír misa á la Compañía y ponerse a oír la misa que empieza"<sup>9</sup>, de manera que así se garantizaba que todo el que quisiera oír misa pudiera hacerlo, preocupación del Cabildo catedralicio desde el siglo XVI<sup>10</sup>.

En los días de fiesta se abría la iglesia un cuarto de hora después de comenzar la oración de la comunidad, tocando entonces a misa, pudiendo salir a confesar dos sacerdotes designados por el superior. Las puertas debían cerrarse, los días laborables, al toque de primera mesa, o primer turno de comida, si ya no había confesiones; y los días de fiesta, al acabar las confesiones. Los domingos por la tarde, en que se abría cuando se exponía el santísimo, se debía cerrar al toque de la oración<sup>11</sup>. Según el uso y costumbre de la provincia jesuítica de Andalucía, cuando el hermano sacristán cerraba la iglesia al acabar todas las misas, tenía la obligación de llevar las llaves al aposento del Rector, quien las custodiaba, salvo que por la tarde hubiera alguna función que requiriera abrir el templo<sup>12</sup>.

---

<sup>6</sup> BN, Ms. 9473, 138v: Visita del P. Manuel Sánchez, 04.11.1727.

<sup>7</sup> BN, Ms. 9473, 27: Visita del P. Luis de Tero, 14.11.1645.

<sup>8</sup> BN, Ms. 9473, 3v: Visita del P. Muñoz de Gálvez, 26.07.1630.

<sup>9</sup> ARSI, "Historia del Colegio de la Compañía de Jesús de Málaga. Tomo primero. Tiene setenta capítulos y sesenta y dos PP. Rectores, de los cuales el primero es el P. Cristóbal Méndez Lobo y el último el P. Antonio Franquís. Contiene este tomo los hechos desde el año 1572 hasta mediado el año de 1759", (en adelante *Historia del colegio*), cap. 58.

<sup>10</sup> (A)rchivo (C)abildo (C)atedral (M)álaga, Actas Capitulares (AA.CC.), 6 (1518-1528), 202: 10.07.1527.

<sup>11</sup> BN, Ms. 9473, 15: Visita del P. Álvaro Arias, 08.01.1639.

<sup>12</sup> BN, Ms. 9473, 83v: Visita del P. Jacome Squarzafigo, 20.03.1686.

La primera misa podía oficiarse una hora antes de amanecer, según privilegio concedido en 1578 por Gregorio XIII<sup>13</sup>, lo que permitió adelantar la primera misa a media hora después de comenzar la oración matutina de los jesuitas, que empezaba a las 5:30<sup>14</sup>. Esta concesión se redujo después sólo al tiempo de verano, práctica general en la provincia<sup>15</sup>, si bien parece que esta licencia sólo se mantuvo después en los días de jubileo, y, por el contrario, se prohibió decir misa a las tres de la mañana a puerta cerrada, como hacía alguno<sup>16</sup>. El Provincial reprocha en 1675 el desorden debido a la poca puntualidad en la primera misa entre semana, y para evitarlo ordena que la celebren los dos maestros de latinidad, encargándose cada uno en la semana en la que le tocaba inspeccionar el comportamiento de los estudiantes durante la función religiosa, para que, oficiada su misa, pudiera después asistir a la de los alumnos<sup>17</sup>. Después, en 1743, se permitió que durante la hora de oración se pudieran decir dos misas, una que comenzaba con la oración, que diría el misionero de El Perchel<sup>18</sup> más antiguo, y otra a la media hora, que sería la de uno de los profesores de latinidad. La tercera liturgia eucarística la celebraría el otro misionero de El Perchel, y comenzaba al dar el toque del final de la oración<sup>19</sup>.

Para evitar la premura y facilitar la devoción al decir la misa, se puso una duración mínima de media hora<sup>20</sup>. El orden y turno de misas debía ser de tal manera que no se dejase mucho tiempo entre una y otra<sup>21</sup>, y no acabasen muy temprano las que decían los jesuitas, los días de fiesta, debién-

---

<sup>13</sup> *Gregorius XIII. Indulgentia plenaria semel in anno, facultas celebrandi per horam ante auroram, conferendi gradus, etiam ac concurrendi con universitatum lectoribus* 07.05.1578, *Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florencia 1892-1983, I, 75-78.

<sup>14</sup> Según el horario vigente después de la restauración de la Compañía, que, probablemente, era el mismo que se seguía antes de la supresión de la Compañía.

<sup>15</sup> BN, Ms. 9473, 1: Visita de Juan Muñoz de Gálvez, 22.09.1628.

<sup>16</sup> BN, Ms. 9473, 44v: Visita del P. Diego López, 26.05.1657.

<sup>17</sup> BN, Ms. 9473, 73v: Visita del P. Martín de Zuaznabar, 26.01.1675.

<sup>18</sup> Se trata de una misión permanente en barrio de El Perchel fundada por el malagueño Armengual de la Mota en 1719, siendo Obispo de Cádiz.

<sup>19</sup> BN, Ms. 9473, 156: Visita del P. Pedro de Céspedes, 09.06.1743.

<sup>20</sup> BN, Ms. 9473, 88: Visita del Visitador Diego Valdés, 18.03.1689.

<sup>21</sup> BN, Ms. 9473, 44v: Visita del P. Diego López, 26.05.1657.

dose evitar también oficiar más de una eucaristía simultáneamente. Las últimas celebraciones, menos apetecidas por el ayuno eucarístico que había de guardarse desde media noche, se las debían distribuir entre todos, por turno, de manera que no cargasen con todas ellas los clérigos ayudantes. En verano en los días laborables se debían acabar todas las misas a las diez, no mucho antes, y en invierno media hora más tarde. Los jesuitas acabarían sus celebraciones, los días de trabajo, a las nueve, *"siguiéndose después los señores sacerdotes de fuera, a quien convendrá hazer buen trato y agassajarlos para que surtan de misas con sucesión continuada nuestra Yglesia"*<sup>22</sup>. Después de oficiar misa se recogían en uno de los dos *"retiramientos"* que había para dar gracias<sup>23</sup>. El Provincial ordena en 1743 que sólo se preparen en la sacristía tres *"recaudos"* para decir misa, incluido el servicio del altar mayor y todos se debían servir de estos tres avíos sin sacar ninguno más. Prohíbe, además, que se intercambiasen libremente las misas adjudicadas<sup>24</sup>. Don Ignacio Camargo y su mujer Catalina Pizarro fundaron la última misa de todos los domingos y fiestas a las 11 de la mañana, a cargo de los maestros de gramática con un censo<sup>25</sup> de 800 ducados de principal sobre tierras en Mijas, por su testamento, del que era albacea el Rector Fernando Castellano (1683-1686)<sup>26</sup>. Este censo se redimió y el capital se empleó en redimir otros censos que tenía el colegio sobre sus bienes<sup>27</sup>.

El altar mayor estaba reservado a los jesuitas, de manera que los clérigos que acudían a celebrar misas votivas u honras fúnebres y entierros

<sup>22</sup> BN, Ms. 9473, 73v: Visita del P. Martín de Zuaznabar, 26.01.1675.

<sup>23</sup> BN, Ms. 9473, 53: Visita del P. Alonso Rodríguez, junio 1664.

<sup>24</sup> BN, Ms. 9473, 156: Visita del P. Pedro de Céspedes, 09.06.1743.

<sup>25</sup> El censo era un contrato por el que se sujetaba hipotecariamente un bien inmueble al pago de una pensión anual como contraprestación a un bien recibido del dador, generalmente dinero. En este caso el tomador pagaba anualmente el interés del capital (llamado "principal") recibido en dinero.

<sup>26</sup> *Historia del colegio*, cap. 45.

<sup>27</sup> (A)rchivo (G)eneral (S)imancas, Gracia y Justicia, Legajo 680 s/f.: "Relación de treinta y una Memorias o Fundaz[ion]es que se están cumpliendo de Cuenta del Caudal de Temp[oralidade]s", Juan Antonio Archimbaud y Solano, Madrid 8 de marzo de 1785.

debían oficiarlos en las capillas laterales<sup>28</sup>. Los sacerdotes jesuitas no debían decir misa, ni para sanos ni enfermos, en capillas privadas, según se observaba en el resto de la provincia jesuítica<sup>29</sup>.

Las eucaristías diarias se celebraban con sobriedad, y, por lo tanto, sin diácono ni subdiácono, que sólo se permitían en fiestas muy señaladas. Sí recuerda el Provincial que debía encenderse una tercera vela desde *"el alzar hasta el consumir"*, especialmente en el altar mayor, según la norma litúrgica y la práctica de la Compañía<sup>30</sup>, además de las dos velas o lámparas de aceite, que debían arder en el altar mayor en los días de fiesta, como se hacía en Córdoba y Sevilla<sup>31</sup>. En las fiestas especiales, que incluían sermón, la misa y vísperas eran cantadas, pero al ser pocos los jesuitas del colegio se ayudaban para el canto de los estudiantes seculares, que no debían ser muy buenos cantores y dificultaban la devoción, por lo que se acabó suprimiendo el canto en esos días, sirviéndose de lo decretado en la Congregación General III, pues el pueblo agradecía más una misa rezada devota que una mal cantada. Y así fue aprobado en 1594 por la consulta de provincia hasta que hubiese más número de jesuitas que pudiesen cantar bien<sup>32</sup>. El P. General sancionó esta decisión, siempre que se pudiera hacer sin escándalo, *"pues el cantar es provisión y el no cantar es más conforme a la constitución"*<sup>33</sup>.

La solemnidad se expresaba, en parte, con los ornamentos, por lo que se homogeneizó su uso en toda la provincia, siguiendo las prácticas litúrgicas generales: usar sobrepelliz para acudir a alguna procesión, o al salir a recibir determinadas procesiones a su paso por el colegio, como la del Corpus, la de las letanías, o las del Jueves, Viernes y Sábado Santo; también al guardar el Santísimo después de ser expuesto; en las vísperas cantadas y en las solemnes, como en la Circuncisión, San Sebastián; en los

<sup>28</sup> BN, Ms. 9473, 44v: Visita del P. Diego López, 26.05.1657.

<sup>29</sup> BN, Ms. 9473, 1v: Visita del P. Muñoz de Gálvez, 22.09.1628.

<sup>30</sup> BN, Ms. 9473, 78: Visita del P. Baltasar de Egues, 22.08.1684.

<sup>31</sup> BN, Ms. 9473, 16: Visita del P. Álvaro Arias, 08.01.1639.

<sup>32</sup> ARSI, Hisp. 137, 329: Cristóbal Méndez a Aquaviva, Trigueros 24.11.1594.

<sup>33</sup> ARSI, Baetica (Baet.) 3 I, 189: Aquaviva al Provincial Cristóbal Méndez Lobo, 16.01.1595; 270: Aquaviva al consultor de Málaga Cristóbal Méndez Cabrera, 03.06.1596.

maitines de Navidad; en los entierros de los jesuitas y en los responsorios en la conmemoración de los difuntos. La capa pluvial se usaría en las vísperas solemnes cuando asisten otros sacerdotes y religiosos; en las primeras misas y al encerrar el santísimo, en los entierros de jesuitas y los responsorios del día de los difuntos, cuando se sale con cruz alta y acólitos a recibir alguna procesión y cuando el Sábado Santo se lleva el sacramento al sagrario. Las dalmáticas se usarán en las misas solemnes si hay suficientes sacerdotes que asistan al altar y al coro, si hay música y dice la misa algún personaje. El incensario se usaba en las misas en que había capa pluvial, en las que se usaba dalmática, cuando se encerraba el Santísimo o se llevaba en procesión el Jueves, Viernes y Sábado Santo; en los entierros y responsos de los jesuitas; en la bendición de la ceniza del miércoles de ceniza, bendición del fuego del Sábado Santo y cuando se sale en capa a recibir alguna procesión<sup>34</sup>.

Además de las muchas misas que ya había en el colegio, el sacristán, Francisco Salcedo, pidió algunas misas al Cabildo eclesiástico, para los presbíteros seculares que iban a celebrar a San Sebastián, y se le mandaron librar 300<sup>35</sup>.

### *1.2. Memorias pías*

Aunque las memorias pías y capellanías han sido más estudiadas desde el punto de vista económico, como una propiedad vinculada, no hay que olvidar su referencia al purgatorio, pues se institúan para conseguir sufragios para el alma del fundador. El sufragio es una indulgencia para los difuntos, si bien se enmarca en una teología que en pocos aspectos tiene carácter obligatorio, y que fue objeto de muchos abusos; conseguían la remisión ante Dios de la pena temporal merecida por los pecados que han sido perdonados en cuanto a la culpa, de manera que permitieran reducir la pena del purga-

---

<sup>34</sup> BN, Ms. 9473, 5v: Visita del P. Francisco Alemán 15.12.1632; 9v: Visita del P. Juan de Casarrubios 21.09.1635.

<sup>35</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727), 7v: 08.01.1723.

torio<sup>36</sup>. Había un altar privilegiado”, en el que, al decir misa en él aplicándola por un difunto, sacaban su ánima del purgatorio, por vía de sufragio, según comunicara el General esa facultad a determinados jesuitas, como lo hizo en 1594 al P. Juan de Espinosa<sup>37</sup>, y al P. Diego de Herrera, en 1598<sup>38</sup>, y suponemos que a otros, de los que no tenemos constancia. Esto pudo facilitar que muchos de los malagueños que trataban a los jesuitas encargaban memorias perpetuas por su alma (con explícita intención de conseguir sufragios) o en honor de algún santo de su devoción (quizás con la misma intención implícita), para lo que dejaban donaciones en vida o mandas testamentarias. Pero para poder ser aceptadas las donaciones para obras pías debían tener renta suficiente para garantizar su cumplimiento<sup>39</sup>.

Disponemos de las relaciones que se elaboraron después de la expulsión de los jesuitas, si bien a veces no queda claro si se trata de memoria pía, fiesta fundada u otro tipo de carga espiritual. Todas las Memorias y Fundaciones pías constaban en el libro de Sacristía del colegio y los jesuitas las cumplían globalmente, sin tener en cuenta la asignación de cada una, pues para algunas sobraba con la dotación que tenían, mientras que para otras no llegaba, incluso algunas las celebraban con más solemnidad de la que estaban obligados; además, las cuentas estaban mezcladas con otras cosas pro

---

<sup>36</sup> Sobre las fundaciones pías puede consultarse, entre otros, MIGUÉLEZ, L., *Capellanías y fundaciones piadosas*, Ecclesia, 1953; PASCUA SÁNCHEZ, M.ª J. DE LA, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz 1984; VOVELLE, M., *Ideologías y mentalidades*, Barcelona 1985; RIVAS ÁLVAREZ, J. A., *Miedo y piedad: testamentos sevillanos de s. XVIII*, Sevilla 1986; VOVELLA, M., *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIII siècle*, París 1987; MORGADO GARCÍA, A., *Solicitudes de fundación de Oratorios en la diócesis de Cádiz (1650-1814)*, Revista de Historia Moderna y Contemporánea, Trocadero, nº 1, 1989, 67-92; PRO RUIZ, J., *Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen*, Hispania Sacra 41 (1989) 585-602.

<sup>37</sup> ARSI, Baet. 3 I, 172: Aquaviva al P. Juan Espinosa en Málaga, Roma 24.10.1594.

<sup>38</sup> ARSI, Baet. 3 I, 379: Aquaviva al P. Francisco Millán, 24.08.1598.

<sup>39</sup> BN, Ms. 8913, 301v: Mutio Vitelleschi, 25.11.1629.

pías de iglesia y sacristía<sup>40</sup>. Comparando estas relaciones con el estudio realizado por la Dra. Reder Gadow<sup>41</sup> se observan las mismas prácticas, si bien en un número significativamente inferior, teniendo en cuenta que ese estudio se hace sobre la feligresía de las parroquias de Santiago y los Mártires durante la Ilustración, que abarca una población mucho mayor que la relacionada con el colegio, además la parroquia tiene vínculos estables y necesarios, mientras que la de la iglesia del colegio sólo es voluntaria y relativa a una población más reducida. En nuestro análisis sólo hemos contemplado las misas perpetuas y no los encargos de un número de misas de una sola vez que solían hacerse en los testamentos y repartirse con distinta participación en los diversos templos.

A pesar de ser poco el número de misas fundadas con respecto a las parroquias, era excesivo para el número de sacerdotes del colegio, en torno a 8, y algunos con otras obligaciones, y había que recurrir a capellanes del clero secular, a los que se daba un estipendio de 3 reales, o de 2 reales de plata si eran de las que encargó el Obispo de Cádiz, Armengual de la Mota. La distribución de estas limosnas de misas corría a cargo del prefecto de la sacristía, a quien se le entregaba la cantidad correspondiente a los oficios religiosos de todo el año, para que surtiera de misas a la iglesia, así en días de trabajo como en los de fiesta, llevando un libro donde se anotaría su recibo y distribución<sup>42</sup>.

---

<sup>40</sup> (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Jesuitas, 799, 10, 1-25: Escritura notarial de Tomás del Valle, de 31 de agosto de 1767 y Relación de 18 de enero de 1768; AHN, Jesuitas, 799, 10, 30-47, Declaración ante Tomás del Valle; AGS, Gracia y Justicia, 680, s/f: *Relación de treinta y una Memorias o Fundaz[ion]es que se están cumpliendo de Cuenta del Caudal de Temp[oralidade]s*, Juan Antonio Archimbaud y Solano, Madrid 8 de marzo de 1785.

<sup>41</sup> REDER GADOW, M., *La burguesía mercantil de la Málaga ilustrada: Mentalidades y hábitos socioculturales*, en GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (Ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Diputación Provincial, Cádiz 1991, 299-326.

<sup>42</sup> BN, Ms. 9473, 138: Visita del P. Manuel Sánchez, 04.11.1727.

## a) Aniversarios

Un grupo de allegados al colegio quisieron que los jesuitas se encargaran de su salvación eterna después de su muerte, dejando dinero para misas por su alma que se habían de decir "*para siempre jamás*". Incluimos aquí la fundación de memorias pías con la intención expresa del recuerdo del interesado, y más tarde trataremos de aquellas que toman como motivo de memoria una fiesta del santoral o del calendario litúrgico. La mayor parte de ellas habían de celebrarse en el altar de San Francisco Javier o en el de San Ignacio. El coste de todas estas memorias pías fue valorado en 1.745 reales después de la expulsión de los jesuitas, e incluyen un conjunto poco homogéneo. Para estimar si la dotación de cada fundación era adecuada podemos servirnos del acuerdo del Cabildo catedralicio para admitir aniversarios a partir de 1605, según la tarifa expresada en la siguiente relación<sup>43</sup>:

- Misa rezada . . . . .	3.000 mrs.
- Misa cantada y sin vigilia . . . . .	4.000 mrs.
- Misa cantada con vigilia . . . . .	5.000 mrs.
- Misa cantada con vigilia y canto de órgano . . . . .	6.000 mrs.

En 1604 los aranceles vigentes en la archidiócesis de Sevilla —a la que pertenecía Málaga— para los distintos servicios religiosos en los que podían concurrir los jesuitas eran los siguientes, indicando las cantidades asignadas al clero y al sacristán, en reales<sup>44</sup>:

	<i>Clero</i>	<i>Sacristán</i>
- Entierro con misa cantada	15rr	2rr
- Aniversario de difunto	15	2
- Entierro de niños	6	1,5

<sup>43</sup> ACCM, AA. CC., 16 (1600-1605), 137: 27.04.1605.

<sup>44</sup> MARTÍN RIEGO, M., *Reliquias de cuentas y armonías*, en COMISARIADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA PARA 1992, *Catálogo Magna Hispalensis. El Universo de la Iglesia*, Ayuntamiento / Diócesis / Comisaría para 1992, Sevilla 1992, 451-481, especialmente 464.

- Entierro de esclavo	8	2
- Aniversario con vigilia	8	1,5
- Treintenario de misas de difuntos	120	12
- Misa cantada	6	1,5
- Misa rezada	2	-

Puesto que los estipendios se fijaban en Sínodo con valor para todo el obispado, las tarifas de la iglesia de la Compañía no debían estar muy alejadas de estas dos tablas, al uso en la época en el entorno inmediato.

#### Memorias Pías del colegio en 1767

Fecha	Fundador	Descripción Misa	Bienes, rr.	Coste
	María Santana	Cantada en la Concepción o su octava	1320 censo	15
	Pedro Lezcano	Cantada, Manifiesto, Octava S. Francisco Javier	1000 censo	30
1692?	Baltasar Coalla	Cantada, altar S. Fco. Jav.	1666	15
1622?	Fca. Manrique	3 rezadas anuales, Sta. Catalina, S. Miguel, dif.	3300	30
1581.11.21	Fernando Puebla	3 rezadas 1º día cada año	200	6
1663.03.27	Melchor de Lis	Misa ánimas día de difuntos	3000 lim.	3
1726	Manuel Boza	500 rezadas al año	Huerta, dos casas	1000
1756.03.26	Martín de Nájera	10 rezadas, varias fechas	Casa Alcazabilla	30
1761.05.06	Pedro Colombo	Rezada domingos y fiestas a las 10 (Navidad, cantada)	Dos casas	238
1761?	Pedro Colombo	Rezada lunes (octava difuntos cantada)	15.000 lim.	386

Mariana Santana y Mexía fundó una misa cantada por su alma el día de la Concepción o en su octava con 120 ducados puestos a censo sobre un oficio de procurador, que pagaba Don Juan Cobos Padilla. La memoria fundada por Pedro Lezcano consistía en una misa cantada y el Santísimo expuesto

por su alma en uno de los días de la octava de San Francisco Javier con 30 reales de réditos de un censo de 1.000 reales de principal que pagaba al Colegio el Hospital de San Julián. La de Baltasar de Coalla era una misa cantada anual por su alma en el altar de San Francisco Javier con un censo de 1.666 reales de principal y 50 reales de rédito y 2/3 de otro censo. Francisca Manrique de Aguayo, fundó en su testamento tres misas por su alma, una el día de su fallecimiento, otra el día de los difuntos en la capilla de San Ignacio y otra el día de Santa Catalina. Dejó 2.000 ducados (1.000 para la obra de la capilla de San Ignacio, 500 para su lámpara y el resto como dote de la memoria), pero el colegio sólo cobró 1.800 (1.000 en censo y 800 al contado). Las tres misas rezadas cada año por Don Fernando de Puebla, recayeron sobre el colegio con la adquisición de la huerta de Teatinos, y se celebraban el primer día de cada año. La Misa de ánima el día de difuntos por Melchor de Lis, quedó fundada con 3.000 reales de limosna y otros 41.680 reales, parte de un censo de 86.000, por su testamento y codicilo de 26 y 27 de marzo de 1663<sup>45</sup>.

Don Manuel Boza de Figueroa vinculó su caudal con una memoria de 500 misas rezadas cada año por su alma, con una limosna de 2 reales cada una, según dejó escrito en su testamento de 15 de julio de 1681. Hacia 1712 se interrumpió la línea sucesoria, y, según la constitución del vínculo debía tomar posesión de los bienes el colegio de la Compañía, lo que hizo en 1726. El Provincial ordena se dijeran las 4.233 misas correspondientes a los caídos desde 1712, que cobró el colegio de dicho vínculo, oficiando cada año 300 misas además de las 500 ordinarias, hasta cubrir el número anterior<sup>46</sup>. No se siguieron regularmente las órdenes del Provincial por lo que en 1732 manda que se le entreguen al prefecto de la sacristía los 600 reales que costaban las 300 misas extraordinarias, para que las emplease en estipendios de dichas misas<sup>47</sup>. El caudal era la huerta del Ciprés y la casa llamada del Correo en la calle Boza, y la casa en calle de la Higuera, de la

---

<sup>45</sup> (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial (M)álaga, Leg. 3038,470, escribanía de Tomás del Valle: remite al testamento ante Juan Esteban Labado.

<sup>46</sup> BN, Ms. 9473, 138v: Visita del P. Manuel Sánchez, 04.11.1727; AHPM, Leg. 3037, 456-478, escribanía de Tomás del Valle.

<sup>47</sup> BN, Ms. 9473, 144: Visita del Viceprovincial Antonio del Puerto, 02.07.1732.

que se le arrendó a Don Ignacio Chinchilla una bodega con tinajas y dos salas altas. Importaban 2.452 reales al año<sup>48</sup>.

Martín de Nájera, beneficiado de la parroquia de Santiago y fiscal de la Audiencia Episcopal, dejó por testamento una casa en la calle Alcazabilla frente a la cilla decimal, por 10 misas rezadas con una limosna de 3 reales cada una. Dos misas en cada una de las siguientes fiestas: Encarnación de Nuestro Señor, Asunción, Natividad de Nuestra Señora, San José, y San Pedro y San Pablo. La casa pasaría al colegio después de la muerte de Clara Carbonel, religiosa del convento de San Bernardo. Esta herencia se llevó a cabo en el rectorado de Martín Lozano (1751-1755)<sup>49</sup>. Para oficiar las misas se había fundado una capellanía el 1 de abril de 1690, con la casa que el fundador recibió por donación el 1 de octubre de 1679, pero posteriormente la memoria quedó en posesión del colegio por providencia del Provisor, el 26 de marzo de 1756, no como capellanía, sino como memoria perpetua<sup>50</sup>.

El presbítero Pedro Colombo, en su testamento de 6 de mayo de 1761 dotó con dos casas una misa rezada por su alma a las 10 de la mañana todos los domingos y días de fiesta del año, excepto el día de Navidad que había de ser cantada. Una de las casas estaba en calle Jinetes<sup>51</sup>, y la otra en calle Jaboneros<sup>52</sup>. Otra misa rezada había de oficiarse todos los lunes del año, excepto el de la octava de difuntos, que había de ser cantada y con vigilia y responso, por 15.000 reales, donde estaba incluida la dotación de otra misa a San Francisco Javier en su fiesta. El dinero había de ser invertido comprando una casa u otra posesión para pagar las misas con sus réditos, dedicando lo que sobrara de la compra, para una fiesta a San Francisco Javier. Además de las memorias anteriores, la Congregación del Espíritu

---

<sup>48</sup> *Historia del colegio*, cap. 58.

<sup>49</sup> *Idem*.

<sup>50</sup> AHPM, leg. 3038, 541-550, escribanía de Tomás del Valle.

<sup>51</sup> AHPM, leg. 3036, 345-352, escribanía de Tomás del Valle.

<sup>52</sup> AHPM, leg. 3042, 379-388, escribanía de Tomás del Valle.

Santo pagaba 9 misas cantadas y 17 rezadas anuales, probablemente por el ánimo de sus difuntos<sup>53</sup>.

Otras memorias no llegaron a tener efecto antes de la expulsión de los jesuitas<sup>54</sup>. Una de ellas fue la fundada por Ana Velasco y su marido Antonio Pérez. Tuvieron siete hijos: dos religiosos agustinos, fray José y fray Diego; uno soltero, Don Juan Pérez; Fray Antonio Pérez, hermano de San Juan de Dios; H. Pedro Pérez, jesuita, y Ana Pérez, dominica del convento de El Ángel. El religioso de San Juan de Dios renunció en 1731 a sus legítimas y posibles herencias a favor de sus padres, reservándose, desde la muerte del último de sus progenitores, 100 reales de vellón anuales, mientras viviese él. Igual hizo el jesuita H. Pedro Pérez, el 11 de junio de 1736, renunciando a sus legítimas y otras herencias, destinando el usufructo para sus padres.

Ana Velasco había comprado cuatro posesiones entre 1736 y 1741, pero sirviéndose del H. Manuel González Beltranilla, quien las adquirió a nombre del colegio, con permiso del Provincial Pedro de Céspedes, quien autorizó a Manuel González Beltranilla y Pedro Pérez para su administración. Las propiedades (una casa en calle Jaboneros, almacén del muro del Postigo de los Abades, casa en calle Mármoles, y casa en calle Postigo de San Bernardo) ascendían a 19.935 reales, que cabían en el quinto de todos sus bienes<sup>55</sup>, por lo que fundó el 8 de junio de 1743, una memoria, cuyas rentas eran de 1.511 rr. y tres gallinas. Todos los años se debía celebrar una fiesta a la imagen de Nuestra Señora del Pópulo el 5 de agosto, consistente en una misa cantada, el Santísimo expuesto, sermón y música de catedral.

---

<sup>53</sup> AGS, Gracia y Justicia, Leg. 680 s/f.: *Relación de Trece Memorias ó Fundaz[ion]es cuyo cumplim[en]to está suspenso desde la ocupaz[i]on y conmutado p[or] no poderse practicar en la forma especifica qe. dispusieron sus Fundadores. A continuaz[i]on de las trece fundaz[ion]es se da noticia de otras sobre que hay expedientes particulares.*

<sup>54</sup> Idem.

<sup>55</sup> La quinta parte de su patrimonio era de libre disposición en caso de tener herederos forzosos, pues en caso contrario podía determinar sobre la totalidad de sus bienes: REDER GADOW, M., *La mujer malagueña ante el otorgamiento de su última voluntad*, en: *Actas de la IV Jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer, siglos XVI-XX*, Universidad Autónoma, Madrid 1986, 105-114.

Con las rentas de la dotación se había de costear la fiesta y dar un primer plato a la comunidad, distribuyendo el dinero sobrante, la mitad en misas en el colegio por su alma, la de su marido y difuntos, y la otra mitad en lo que tuviese necesidad la iglesia y sacristía de los jesuitas. Según disposición de Ana Velasco, se establecía un usufructo con estos bienes, siendo llamados por orden Sor Ana Pérez, el H. Pedro Pérez y Fr. Antonio Pérez<sup>56</sup>.

El jesuita H. Pedro Pérez fundó otra fiesta anual con manifiesto en el mismo día 5 de agosto a la misma imagen de Nuestra Señora del Pópulo en sufragio por su alma, la de sus padres y hermanos. La dotó con el importe de su legítima, a la que renunció, por escritura en Málaga el 11 de junio de 1737, dejando en usufructo a sus padres, disponiendo que a la muerte de éstos se emplease su importe en posesiones y gozase su usufructo su hermana Ana Pérez, hasta su fallecimiento, y verificado éste pasaran al colegio las posesiones para cumplimiento de la memoria. A esta memoria le tocó, por la escritura de partición, un capital de 51.536 rr. y 28 mrs.<sup>57</sup>, cuya renta anual era de 1.503 rr. y 10 mr. Ninguna de estas dos memorias tuvieron efecto porque en el momento de la expulsión de los jesuitas vivían Fray Antonio y Sor Ana, usufructuarios de los capitales de las memorias.

También encontramos esporádicamente mandas testamentarias con misas en el colegio, como Don Gregorio Gómez de Chinchilla Páramo, quien por testamento de 1724, ordena se digan 100 misas en la Compañía de Jesús, por los eclesiásticos que asisten en dicho colegio<sup>58</sup>.

## b) Capellanías

La capellanía era una fundación hecha por una persona con derecho a percibir ciertos frutos y la obligación de cumplir las cargas espirituales fijadas por el fundador, simultaneando en una misma institución un acto de piedad con una actividad económica. La fundación de una capellanía era un acto jurídico que se realizaba ante escribano, y los bienes pertenecientes a la capellanía, con la autoridad del Provisor, pasaban a ser espirituales o

<sup>56</sup> AHPM, Leg. 3038, 125-127, escribanía de Tomás del Valle.

<sup>57</sup> AHPM, Leg. 3039, 356-414, escribanía de Tomás del Valle.

<sup>58</sup> AHPM, Escribanía Marcos Trujillo, leg. 2173, 669-675v, 17.088.1724.

eclesiásticos. Hay dos grandes grupos de capellanías, las eclesiásticas o colectivas y las laicales o mercenarias, y entre las eclesiásticas figuran las de sangre o parentesco. Para algunos clérigos era el único ingreso y eran ordenados "a título de capellanía". Muchas de las rentas se devaluaban con el tiempo, por lo que quedaban ridículas<sup>59</sup>.

#### Capellanías vinculadas al colegio en 1767

Fundador	Parroquia	Bienes	Copatrón
1. Gerónimo Montesi- nos y Ana Narváez		Casas Pozos Dulces	
2. Juan Serrano			Guardián OMC
3. Simón Fernández			Canónigo Lectoral
4. Diego Gómez			Provisor.
5. Bartolomé Rz. de Córdoba			
6. Elvira Estrada		11.000 reales	
7. Sebastián Arriola		11.000 reales	
8. Beatriz Pareja	Mártires	11.000 reales	
9. Melchor de Lis	Mártires	34.320 reales	
10. María Navarrete	Mártires	Olivas, tierras casa Alhaurín	
11. Bernarda Espínola	Santiago		
12. Isabel Bautista	San Juan		
13. Violante Pisafía	Catedral	Varios censos	
14. Diego Felipe Hierro	S. Sebastián (Antequera)	2 casas C. Parra	
15. Isabel de Albo (1657)	Hospital con- valecientes	500 ducados pral.	

<sup>59</sup> MARTÍN RIEGO, M., *Reliquias de cuentas y armonías*, en: COMISARIADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA PARA 1992, *Catálogo Magna Hispalensis. El Universo de la Iglesia*, Ayuntamiento, Diócesis, Comisaría para 1992, Sevilla 1992, 451-481, especialmente 466-468.

Por parte del fundador de la capellanía era un modo de garantizar los sufragios por su alma, si bien a veces influían otras intenciones, como exenciones fiscales, propiedades vinculadas, prestigio social, etc. Algunos fundadores de capellanías las ponían bajo la protección del colegio de los jesuitas, nombrando al Rector como patrón o copatrón, con el encargo de nombrar al capellán, quien disfrutaría de los bienes o rentas de la capellanía, a cambio de cumplir con las condiciones estipuladas. Disponemos de una relación de las capellanías de las que era patrón el P. Rector, elaborada después de la expulsión de los jesuitas, pero de muchas de ellas no consta la fecha de fundación:

Tenemos más datos de la capellanía fundada por Melchor de Lis, en la parroquia de los Mártires, por su testamento ante Juan Esteban Labado, el 26 y 27 de marzo de 1663. El colegio le debía a Susana de Vargas y a él mismo, como su heredero, un total de 11.118 ducados, capital de varios censos. Al morir Melchor de Lis dejó fundada esta capellanía dotándola con 3.120 ducados de principal, situándolos sobre los censos que le pagaba el colegio, donando lo restante de sus capitales, 7.998 ducados, y corridos que se le debían, al mismo colegio. El censo de 3.120 ducados fue reconocido por el colegio el 7 de julio de 1663, y fue redimido con el permiso del Provisor y Vicario General del obispado, por escritura del capellán Diego Fernández de Gálvez Navarro, en 1692<sup>60</sup>. La dote de esta capellanía se estableció en una casa en la plazuela de San Juan, otras en calle San Buenaventura y calle Beatas, y un censo de 500 ducados de principal. Como resultas de un pleito de 1735, el Provisor determina que la capellanía pertenecía a Don Francisco Leiva y Córdoba, por haber sido nombrado por el Rector del colegio Ignacio de Castro. Debía decir 156 misas rezadas al año, por el alma del fundador, recibiendo un ducado por cada una. Las misas habían de oficiarse el lunes, martes y viernes de cada semana. Se manda que perciba las rentas desde 14 de agosto en que murió Nicolás Chinchilla, anterior capellán, hasta 15 de septiembre en que se dictó

---

<sup>60</sup> AHPM, 3038, 470, escribanía Tomás del Valle.

sentencia. El 15 de enero de 1780 pide dicha capellanía Antonio José Leiva, hermano del fallecido capellán, así como Antonio Jaime de Oliver<sup>61</sup>.

Dofia Isabel Dalbo (o de Albo)<sup>62</sup> por testamento de 21 de mayo de 1657, ante el escribano Agustín de Felix, fundó una capellanía de misas en el hospital de convalecientes con 500 ducados de principal, para, con sus réditos, decir una misa todos los domingos, por su alma y la de sus padres y abuelos, por 165 rr. Nombró patrono al Rector del colegio.

### 1.3. Jubileos

Se podían obtener indulgencias, o remisión de las penas de purgatorio, concedidas por el Papa para los fieles vivos (pues los sufragios eran para los difuntos), realizando ciertas prácticas (confesión, comunión, algunas oraciones) en determinados tiempos o lugares. La indulgencia, cuya extensa práctica no va acompañada de un contenido teológico claro, libera no sólo de las penas canónicas, sino también de las penas merecidas ante Dios por el pecado, y podía ser parcial o plenaria. Por bula estaba concedido el jubileo para los jesuitas y sus alumnos, pero el General Mercurián recuerda en 1576 que se use "*dello sin offension de los ordinarios y otro tribunal a quien esto pueda tocar.*"<sup>63</sup> Paulo V concedió indulgencia plenaria para todos los fieles que confesaran y comulgaran en cualquier iglesia de la Compañía en el día de su advocación, desde las primeras vísperas hasta el ocaso del sol<sup>64</sup>.

Según la concesión de Gregorio XV (1621-1623), quienes conseguían el jubileo anual de la doctrina, cada mes que confesaran y comulgaran

---

<sup>61</sup> AHN, Jesuitas, 799, 45, 8-9: *Relación de los méritos y ejercicios literarios de Don Antonio Jaime de Oliver*, Madrid, 14 de agosto 1784.

<sup>62</sup> AHN, Jesuitas, leg. 799, 10, 21-22 y 44v-45: Escritura notarial de Tomás del Valle, de 31 de agosto de 1767 y Relación de 18 de enero de 1768.

<sup>63</sup> ARSI, Baet. 1a, 39-40: Mercurián al P. Bernal, Roma 31.03.1576.

<sup>64</sup> *Pauli V indulgentia plenaria perpetua pro omnibus ecclesiis Societatis Iesu in festo tituli seu fundationis*, 16.12.1611, *Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florencia 1892-1983, I, 137-138.

ganaban 7 años y 7 cuarentenas de perdón<sup>65</sup>. Estos jubileos mensuales de la comunión se practicaban en el colegio, el segundo domingo de cada mes, lo que había que publicar previamente para que acudiera la gente a confesar y comulgar. Durante el rectorado de Martín de Roa (1619-1623) fue muy abundante el fruto de los jubileos mensuales, tanto que la gente, que no cabía en la iglesia del colegio, iba a otros conventos a conseguirlos<sup>66</sup>. Debían acudir los miembros de la congregación del Espíritu Santo, sustituyéndose por el jubileo, en esa fecha, la plática que se les debía dar dentro del colegio<sup>67</sup>.

A final del siglo XVII el Provincial ordena que en estas fiestas se predicara y que por la tarde se expusiera el Santísimo, pudiendo trasladarse la fiesta de septiembre a octubre, por el calor<sup>68</sup>, pero se dejó la predicación durante algún tiempo debido al poco número de sujetos del colegio<sup>69</sup>. El Rector Agustín Pichardo (1721-1724) introdujo algunas modificaciones en la práctica de los jubileos del mes. Antes se hacían sin música y

"era un desconuelo el ver y oír encerrar al Santísimo Sacramento. Pero ahora con el nuevo realejo y tres músicos de la Parroquia que á poca costa se traen uno para que toque el realejo y dos para que canten la letanía de Nuestra Señora y el Tantum ergo, se hacen esta y las demás funciones con bastante decencia"<sup>70</sup>.

Había dotaciones para la mayoría de los jubileos de mes, cuyo coste fue valorado por la administración de temporalidades, tras la expulsión de los jesuitas, en 297 reales.

---

<sup>65</sup> REYERO, E., *Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla, XIII Preposición General de la Compañía de Jesús. 1665-1686*, Editorial Compostelana, Santiago 1913, 384.

<sup>66</sup> *Historia del colegio*, cap. 20.

<sup>67</sup> BN, Ms. 9473, 35: Visita del P. Pedro de Fonseca, 11.10.1653.

<sup>68</sup> BN, Ms. 9473, 97v: Visita del P. Fernando Castellano, 26.06.1699.

<sup>69</sup> BN, Ms. 9473, 110: Visita del Visitador Félix de Vargas, 30.05.1710.

<sup>70</sup> *Historia del colegio*, cap. 57.

## Jubileos del mes dotados en 1767

Mes	Fundador	Bienes, en reales	Coste, en reales
Enero	Elvira Torres	1.400	40
Marzo	Marqués Cropani	censo 1.100	33
Abril	Brígida Méndez	censo 1.100	33
Mayo	Margarita Haya	censo 1.320	39
Junio	Diego y Magdalena	4.000	40
Julio	Francisca Jiménez	censo 8.800	40
Setiembre	Pedro Pérez	1.100	33
Diciembre	Ana Avila	censo 1.320	39

## 2. Sacramento de la confesión.

Los jesuitas contribuyeron a propagar la práctica frecuente de la confesión, especialmente la que abarcaba toda la vida, llamada "confesión general", para obtener la reconciliación y también como medio de revisión y reforma de vida, uno de los objetivos pastorales del concilio de Trento. El talante de los confesores jesuitas debía ser tal que mostrara el aspecto paternal de Dios y su perdón, consolando y animando al penitente, por lo que, de hecho, la confesión se convertía en ayuda y acompañamiento espirituales. De hecho, consiguieron fama de buenos confesores, especialmente de casos rebeldes<sup>71</sup>. Para ayudar en este ministerio Juan Alonso de Polanco escribió un directorio<sup>72</sup>, y en 1616 se enviaron unas instrucciones emanadas de la Congregación General VII, para los confesores jesuitas: Entre

<sup>71</sup> O'MALLEY, J. W., *Los primeros jesuitas*, Mensajero / Sal Terrae, Bilbao 1995, 173-192. Ver: TAUSIET CARLES, M<sup>a</sup>., *Conciencias insumisas: la resistencia a la confesión en el arzobispado de Zaragoza a finales del siglo XVI*, en: PEREIRA IGLESIAS, J. L. Y GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M. (Eds.), *Felipe II y su tiempo. Actas de la V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna*, Universidad de Cádiz. AEHM, Cádiz 1999, I, 589-596.

<sup>72</sup> POLANCO, J. A., *Breve directorium ad confessarii et confitentis munus recte obeundum*, Liége, H. Hovius, 1591. También escribió un *Método para ayudar a bien morir* en 1578 (BN, Ms. 7.873).

otras cosas, se ordenaba que no pudieran confesar mujeres, hasta pasados dos años de la ordenación, como se había mandado en 1590, y cuando pudieran realizarlo debían interponer una reja entre el confesor y la penitente, además de otras prevenciones<sup>73</sup>. Supuestos los permisos internos de la Orden, debían recibir el del Ordinario, como el P. Juan de Ledesma a quien se la concedió el Cabildo en sede vacante, en 1723, dándole licencia de confesor para hombres y mujeres<sup>74</sup>.

El principal confesor de hombres era el P. Ministro, por lo que en días de fiesta no debía ocuparse en confesar mujeres. Le ayudaban en este menester los padres Maestros<sup>75</sup> y los demás que no fuesen confesores de mujeres, así como algunos clérigos seculares que confesaban en los bancos<sup>76</sup>. No sólo esperaban la afluencia de penitentes a la iglesia, sino que iban a buscarlos a los lugares públicos, como se hizo en tiempo del Rector Francisco Millán (1597-1600):

*"después de Pascua de Resurrección salieron algunas veces un cura devoto nuestro y un Padre de casa á la marina á confesar á muchos pobrecillos que se quedaban sin cumplir con la Iglesia, los cuales acudían á esto con gusto, descubriéndose allí los unos a los otros diciendo: aquel ha tres años y aquel ha cuatro que no se confiesa, y decían que por falta de confesores se habían quedado. Traíanlos unas veces a casa y otras a San Juan que estaba más cerca"*<sup>77</sup>.

En 1706 las confesiones para mujeres en la iglesia eran muchas, pero no tantas las de hombres en el patio, por lo que el Provincial reprocha este menor celo de los confesores de hombres<sup>78</sup>, y vuelve a repetir en 1710 que esta desatendido el patio, faltando a confesar algunos que debían hacerlo<sup>79</sup>. En 1722 aún no eran muy concurridos los confesonarios del patio<sup>80</sup>. En

<sup>73</sup> *Pro confesariis Societatis, Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florencia 1893, III 346-349.

<sup>74</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727), 12: 18.01.1723.

<sup>75</sup> BN, Ms. 9473, 47: Visita del P. Diego López, 30.07.1658.

<sup>76</sup> BN, Ms. 9473, 53: Visita del P. Alonso Rodríguez, junio 1664.

<sup>77</sup> *Historia del colegio*, cap. 11.

<sup>78</sup> BN, Ms. 9473, 106: Visita del P. Manuel de la Peña, 21.11.1706.

<sup>79</sup> BN, Ms. 9473, 110: Visita del Visitador Félix de Vargas, 31.05.1710.

<sup>80</sup> BN, Ms. 9473, 126v: Visita del P. Antonio de Herbás, 20.10.1722.

tiempos del Rector Vicente Morales (1755-1758) la afluencia a confesiones era tanta que había que utilizar tanto la iglesia como el patio<sup>81</sup>.

La "Historia del colegio" nos transmite noticias particulares, anecdóticas, sobre el fruto de este sacramento. Informan de confesiones generales y casos rebeldes, como los ocurridos durante el Rectorado de Martín de Roa (1619-1623), en que se confesaron algunos que llevaban 20 años sin acercarse al sacramento de la reconciliación y, sin embargo, comulgaban por respeto humano. Otro llevaba 50 años sin confesar<sup>82</sup>. Hay historias edificantes, que, probablemente pasarían al fichero de casos para ilustrar los sermones, como aquella mujer que se convirtió y

*"entre otros vicios y pecados que tenía era gran maestra de echizos amatorios y llevando un día para este fin un pedazo de una ara consagrada escondido en el pecho sintió que se abrasaba y se le levantaron muchas ampollas en el cuerpo hasta que dejándola [el ara] se le aplacaron"*<sup>83</sup>.

Se le dijo que en sus conjuros y encantos en ninguna manera nombrara el nombre de Jesús ni de ningún santo. En el día de San Francisco sintió aborrecimiento hacia esas prácticas con mucho arrepentimiento; después de oír a un jesuita se confesó y cambió de vida.

Otra mujer que tenía promesa de hacerse monja estaba decidida a casarse, y oyendo la predicación de otro jesuita se arrepintió, entró en un convento y donó sus bienes a una pariente pobre y necesitada. Un caballero al que le habían administrado los óleos fue visitado por un jesuita con quien se confesó de pecados graves y antiguos<sup>84</sup>.

Se ponía especial cuidado en confesar a fieles en peligro de muerte. En 1623 un moribundo del hospital falleció después de confesar pecados muy antiguos. En 1626, supo un jesuita que una persona estaba muriéndose y no se había confesado desde hacía 40 años. Intentó confesarlo pero el moribundo se resistió por completo, hasta que un día llamó a deshoras al religioso para confesarse, estando con muchos dolores en todas las articulaciones, que le desaparecieron después de la penitencia. Otra persona, estando

---

<sup>81</sup> *Historia del colegio*, cap. 69.

<sup>82</sup> *Historia del colegio*, cap. 18.

<sup>83</sup> *Idem*.

<sup>84</sup> *Idem*.

grave, "y con mucha inquietud de su conciencia" recibía entre sueños avisos de la Virgen de que fuese a confesarse a la Compañía y al fin se resolvió a hacerlo. Otro llegó a Málaga "desesperado de su salvación" desde más de 24 leguas para pasarse a Berbería; entró en algunos templos por curiosidad y entrando en el de la Compañía sintió algo especial y se confesó. Otro, con deseos de suicidio, al entrar en su cuarto encontró un cordel preparado para colgarse. Salió espantado y entró en otro cuarto donde encontró otra cuerda. Fue corriendo al colegio y se lo contó a un jesuita, mejorando su vida. Otro que volvió de América con riquezas ilícitas las perdió todas en el juego; desesperado se dio once puñaladas y lo llevaron a un hospital donde estaba un jesuita, con quien consintió hablar, confesándose y muriendo al poco tiempo<sup>85</sup>.

También había algún penitente que parecía como "endemoniado": uno que no se confesaba por sus enormes pecados pero que por la noche era atormentado por voces que se los recordaban; salió a la calle y lo acogieron en una casa donde él y los otros oían las voces, "representándoseles con esto algunas figuras horribles por los rincones". A la mañana siguiente lo llevaron al colegio y a la pregunta de un jesuita respondió que veía al demonio "que le estaba amenazando si se confesaba y que le decía que callase porque el padre le engañaba". Lo confesó y desaparecieron las voces<sup>86</sup>.

En alguna ocasión se remitía a algún sacerdote para ser examinado por un jesuita antes de recibir licencia, como sucedió con José Antonio Roldán, canónigo de Antequera que fue examinado por el Rector del colegio de aquella ciudad<sup>87</sup>. Algunas anécdotas transmitidas por la misma Orden religiosa intentan poner de relieve la supremacía de los jesuitas sobre otros religiosos, como la moribunda que en 1625 no confesó por vergüenza antiguos pecados a un religioso de otra Orden, pero se acordó de la Compañía, donde no se había confesado nunca, y llamó a un sacerdote con quien se atrevió a confesarse de todo<sup>88</sup>.

---

<sup>85</sup> *Historia del colegio*, cap. 25.

<sup>86</sup> *Historia del colegio*, cap. 22.

<sup>87</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727), 19v: 03.02.1723.

<sup>88</sup> *Historia del colegio*, cap. 24.

Un capítulo especial dentro de las confesiones lo constituyen las mujeres. Sólo podían ser nombrados confesores ordinarios de mujeres los que tenían permiso para ello, que eran los mayores, o algún otro, con dispensa del Provincial<sup>89</sup>, como el P. Juan de la Cruz, a quien el Cabildo sede vacante le concedió licencia para confesar mujeres estando dispensado en la edad por su Provincial<sup>90</sup>. Cuando acudía al colegio una mujer para pedir confesión, se llamaba tocando la "*campanilla de las mujeres*" que después se cambió por otra que estaba en el patio "*por donde se entra a la iglesia*", y por lo tanto más cerca y más práctica<sup>91</sup>. Las mujeres no debían llegar hasta la sacristía para pedir confesión, ni debían hablar con los jesuitas ni en la sacristía ni en la capilla de los Mártires del Japón<sup>92</sup>. Eran muy estrictas las normas en cuanto al trato con mujeres: no visitarlas, a no ser los que eran confesores de mujeres, y esto con limitación; no hablar con ellas en la iglesia, salvo los confesores, ni siquiera el sacristán, que debía despacharlas brevemente por la "*rejuela de la campanilla que es el sitio señalado*"<sup>93</sup>.

No tenemos datos sobre denuncias por solicitación en la confesión, uno de los delitos contemplados en el derecho canónico y perseguidos por la Inquisición, contra los jesuitas del colegio de Málaga<sup>94</sup>. El P. Gabriel de Castilla tuvo algún problema relacionado con esto, del que evolucionó positivamente<sup>95</sup>, pero se le apartó del confesonario, y se le destinó como

<sup>89</sup> BN, Ms. 8913, 296v: Ordenación del Provincial Pérez de Nuevos, 27.11.1592.

<sup>90</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727), 183: 17.12.1723.

<sup>91</sup> BN, Ms. 9473, 47v: Visita del P. Diego López, 30.07.1658.

<sup>92</sup> BN, Ms. 9473, 78v: Visita del P. Baltasar de Egues, 22.08.1684.

<sup>93</sup> BN, Ms. 8913, 301: Mutio Vitelleschi, 20.06.1630; Ms. 9473, 82: Visita del P. Jacome Squarzafigo, 20.03.1686.

<sup>94</sup> FAJARDO SPÍNOLA, F., *Confesores solicitantes en Canarias siglos XVI y XVII*, en: MARTÍNEZ RUIZ, E. Y SIÁREZ GRIMÓN, V. (Eds.), *Iglesia y sociedad en el antiguo régimen. III Reunión científica Asociación Española de Historia Moderna (1994), Volumen I*. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1994, 591-600; ALEJANDRE, J. A., *El veneno de Dios. La Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitación en confesión*, Siglo XXI, Madrid 1994.

<sup>95</sup> ARSI, Baet. 3 I, 458: Aquaviva al P. Francisco Millán, 06.03.1600.

predicador, determinando el General que antes de restituirlo al confesonario debía confirmarse en su *"buen modo de proceder"*<sup>96</sup>. Poco después el mismo General lo anima en su crecimiento espiritual y personal<sup>97</sup>.

Alguna dificultad y problema debió surgir en el rectorado de Martín de Roa, puesto que el 22 de mayo de 1621 pide al General que determine que *"los padres que no confiesan mujeres no las hablen por los confesonarios ni las visiten"*. Así lo acepta el General, quien lo encomienda al Provincial Francisco Alemán<sup>98</sup>. Hubo otras situaciones de peligro, que el General denuncia, por no seguirse la orden dejada por el Provincial de que el P. Cristóbal Méndez, confesor de mujeres, no lo hiciera sino por una reja de madera que para esto se hizo,

*"y asi me dizen que las que llegan a confesarse con él se ponen sobre sus rodillas, con muy indecente postura. También le llevan todos los sábados en una silla de manos a confessar a un convento de monjas, lo uno y lo otro haga V.R. que se remedie, y si no puede por su sordera confessar por rejuela, no confiesse, ni permita que le lleven más con la silla de manos."*<sup>99</sup>

Para evitar estos inconvenientes se había dispuesto que se guardara la uniformidad en toda la Compañía en cuanto a los confesonarios, de manera que los confesores estuvieran por la parte de dentro de casa y las mujeres por la de fuera. Si el confesonario donde estuviese la mujer tenía puerta, debía ser la mitad superior de reja o balaustre, de manera que se impidiera ser oída desde fuera, pero no ser vista<sup>100</sup>. El Provincial recuerda a menudo el recogimiento y observancia del orden de esta provincia en la confesión de mujeres; para ello no debían salir a los tres confesonarios de la iglesia, sino por gran necesidad que nunca se esperaba entre semana, *"si no es el padre Cristóbal Méndez por su sordera"*; en la fiestas no debían salir más de dos sacerdotes, debiendo confesar los demás en los confesonarios

<sup>96</sup> ARSI, Baet. 3 I, 478: Aquaviva al P. Francisco Millán, 21.08.1600.

<sup>97</sup> ARSI, Baet. 3 I, 515: Aquaviva al P. Gabriel de Castilla, 25.06.1601.

<sup>98</sup> ARSI, Baet. 5 I, 52v: Vitelleschi al P. Martín de Roa, 09.08.1621.

<sup>99</sup> ARSI, Baet. 5 I, 68: Vitelleschi al Provincial Francisco Alemán, 01.11.1621.

<sup>100</sup> BN, Ms. 2307, 22: *Respuestas de noviembre de 1584 a los memoriales de la provincia de Andalucía.*

"por de dentro"<sup>101</sup>. En 1668 se manda que queden dos de ellos para los días de muchas confesiones y en los demás días se usen los interiores<sup>102</sup>. Los que confesaban mujeres en público sólo podían hacerlo "ad crates", es decir, a través de la rejilla lateral, y "que escusen el confesarles por la parte anterior"<sup>103</sup>. Para evitar la indiscreción se advierte que "no se digan cosas muy particulares del sigilo sacramental en las cartas annuas"<sup>104</sup>. Había dos tipos de confesonarios en Málaga: los más seguros, "por de dentro" que estaban contruidos de obra, en la pared, y otros muebles de madera, en la iglesia<sup>105</sup>. Se prohíbe que salgan a confesar a los de madera los días ordinarios, pudiéndolo hacer sólo cuando había muchos penitentes, pero de modo que se respetase la libertad de cada uno de acudir al confesonario que quisiera<sup>106</sup>.

En relación con las mujeres se dio algún que otro episodio problemático, aunque no necesariamente relacionado con el confesonario. Conocemos lo que pudo ser un enamoramiento del Rector Valdecañas, o de la mujer respecto de él, en una respuesta del General al Provincial, en las que se refiere a

*"las ocasiones de reparo que a dado el P. Pedro de Valdecañas su Rector, con el gobierno, y visitas de aquella mujer. Si V.R. está cierto de que con los avisos que le a dado cesarán éstos que a avido, se podrá dissimular lo pasado; pero de manera que se proponga luego para sucesor suyo, en orden a que puntualmente entre en cumpliendo los tres años; si tornase a reincidir en los topes mismos será necesario quitarle dellos, aunque fuese mudándole a otra parte. Advierto que si dicha muger persevera en Málaga, conviene enviar al P. Valdecañas a otra parte acabado su officio."*<sup>107</sup>.

<sup>101</sup> BN, Ms., 8913, 282v: Visita del Provincial Francisco Alemán, 07.09.1622.

<sup>102</sup> BN, Ms. 9473, 64: Visita del P. Francisco Cachupín, noviembre 1668.

<sup>103</sup> BN, Ms. 9473, 48v: Visita del P. Juan de Vélchez, 25.02.1660.

<sup>104</sup> BN, Ms 2307, 26v: *Memorial para el P. General de la congregación Provincial de 1587.*

<sup>105</sup> BN, Ms. 9473, 32: Visita del P. Bernardo de Ocaña, 13.11.1650.

<sup>106</sup> BN, Ms. 9473, 38v: Visita del P. Visitador Francisco Franco, 20.03.1565.

<sup>107</sup> ARSI, Baet. 6 I, 328: Al Provincial Gonzalo de Peralta, 16.06.1640.

No era frecuente la dedicación por parte de los jesuitas a la confesión de monjas, si bien se les podía atender con otros medios como la predicación y los ejercicios espirituales:

*“A monjas se podrá ayudar con predicaciones y con dar ejercicios, viéndose en darlos fruto. No se confiesen tamen monjas sino alguna rara por alguna necesidad; y aún una vez todas las de un monesterio, quando se sperasse reformación, se podrían confessar. Estas obras se podrán hazer quando rogados y con buena voluntad de los superiores de las monjas, convenga las hagamos a mayor servicio del Señor”*<sup>108</sup>.

A pesar de que al Rector Gerónimo de Ribera se le niega licencia para acompañar espiritualmente a una monja<sup>109</sup>, en Málaga fueron los jesuitas confesores de monjas, lo que, según la práctica de la provincia de Andalucía, se había de hacer sólo tres o cuatro veces al año<sup>110</sup>, que suponemos coincidirían con las cuatro tómporas de Adviento, Cuaresma, Pentecostés y Septiembre, sin entrar al convento para confesar a monjas en peligro de muerte, aunque el Ordinario diera licencia, ya que para ello era necesario también la autorización del P. General<sup>111</sup>. El confesor era además el director de las conciencias, de ahí su gran influencia<sup>112</sup>.

Los jesuitas acudían a confesar a algunos conventos de Málaga, no sabemos desde cuando, con la limitación de tres o cuatro veces al año, y si eran llamados, debiendo ser los confesores personas de “*edificación y edad*”. Uno de estos conventos era el de San Bernardo<sup>113</sup>, donde se debió produ-

<sup>108</sup> *Officium rectoris*, 123 bis, *Regulae Societatis Iesu (1540-1556)*, IHSI, Roma 1948, 359.

<sup>109</sup> ARSI, Baet. 2, 69v: Aquaviva al P. Gerónimo de Ribera, Roma 28.04.-1588.

<sup>110</sup> BN, Ms., 8913, 282: Visita del Provincial Francisco Alemán, 1621.

<sup>111</sup> BN, Ms., 8913, 283: Visita del Provincial Francisco Alemán, 03.05.1624.

<sup>112</sup> Cfr. VIZUETE MENDOZA, C., *Monjas y confesores. Dirección espiritual en el s. XVIII*, en: MARTÍNEZ RUIZ, E. Y SUÁREZ GRIMÓN, V. (Eds.), *Iglesia y sociedad en el antiguo régimen. III Reunión científica Asociación Española de Historia Moderna (1994), Volumen I*. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1994, 385-390.

<sup>113</sup> Cfr. GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> C., *Mujer y clausura. Conventos cistercienses en la Málaga Moderna*, Cajasur / Universidad de Málaga, Málaga 1997.

cir una crisis que se expresa en la queja por los inconvenientes que se seguían de la presencia del Rector Martín de Roa y los otros tres confesores, elevada el 20 de mayo de 1622 por Luisa de Sandoval y otras religiosas de ese convento, pidiendo que no volvieran<sup>114</sup>. Parece que los inconvenientes eran "*chismes, odios y murmuraciones*", cuya averiguación se le encarga al Provincial, prohibiendo en el "interim" que volvieran a dicho convento estos confesores; si bien podrían seguir yendo a los demás conventos<sup>115</sup>. No debió tratarse de nada serio, cuando después de la visita del Provincial escribe el 20 de septiembre dando noticias consoladoras al General<sup>116</sup>, por lo que parece que "fue falsa y maliciosa la queixa que se me dio de parte de las monjas del convento de S. Bernardo de Málaga"<sup>117</sup>.

Se restablecieron las confesiones por parte de jesuitas, por petición del Obispo de Málaga, Cardenal Trejo (1627-1630) al General. Se concedió que cuatro veces al año, y no más, fuesen algunos jesuitas a confesarlas, y que en caso de enfermedad con peligro de muerte entraran a ayudar a bien morir a las doce religiosas que previamente hubiesen sido designadas por la superiora, no pasando más allá de lo permitido en las Constituciones, y que les dieran todos los sermones y pláticas que les pidieran<sup>118</sup>. La práctica sobrepasó esta limitación, y en algunas ocasiones se acudía cada dos semanas, incluso, más a menudo<sup>119</sup>. La abadesa Isabel de la Torre pide oficialmente más confesiones al General, en diciembre de 1631, pero éste se excusa, agradeciendo el afecto que muestra a la Compañía y explicando la limitación que en este tema ponen las Constituciones, por lo que no puede

---

<sup>114</sup> ARSI, Baet. 5 I, 107: Vitelleschi a Doña Luisa de Sandoval, religiosa en el convento de San Bernardo en Málaga, 05.09.1622.

<sup>115</sup> ARSI, Baet. 5 I, 108v: Vitelleschi al Provincial Francisco Alemán, 05.09.1622.

<sup>116</sup> ARSI, Baet. 5 I, 116v: Vitelleschi al Provincial Francisco Alemán, 28.11.1622.

<sup>117</sup> ARSI, Baet. 5 I, 129v: Vitelleschi al Provincial, 01.04.1623.

<sup>118</sup> ARSI, Baet. 5 I, 293: Vitelleschi al Provincial Juan Muñoz, 18.07.1628.

<sup>119</sup> BN, Ms. 9473, 3v: Visita del P. Muñoz de Gálvez, 26.07.1630; 5: Visita del P. Francisco Alemán 15.12.1632.

autorizar más de dos o tres veces al año<sup>120</sup>. El nuevo Rector Juan de Alfaro, intercede por esta petición, para poder acudir cada ocho días a confesar a esta religiosa<sup>121</sup>. Isabel de la Torre expresó nuevamente su deseo de ser penitente del superior, concediéndosele durante el segundo rectorado del P. Sotomayor con un ritmo mensual, pero con la prohibición de que este sacerdote atendiese a otras monjas<sup>122</sup>. Una ampliación a las concesiones fue permitir que el confesor llevara un compañero distinto cada vez, para que durante el tiempo en que el confesor ejercía su oficio, el acompañante pudiera confesar a otras, pero sin entrar en los locutorios<sup>123</sup>. A las 12 monjas señaladas por la superiora para poder ser auxiliadas en peligro de muerte<sup>124</sup>, añadió otras cuatro el General, en carta al Provincial de febrero de 1629. En 1633 se amplía la licencia a otras<sup>125</sup>, y una más al año siguiente<sup>126</sup>. Es previsible que esta nómina se fuese actualizando, pero no nos han llegado nuevas concesiones. Se encargó que estos menesteres no los ejercieran "padres moços"<sup>127</sup> y cuando hubiese elecciones de abadesa no acudiese ningún jesuita, ni siquiera para confesar, debiendo evitar influir en la elección<sup>128</sup>.

Las agustinas descalzas también pidieron ser confesadas por los jesuitas. El General les concede la "*participación de nuestras buenas obras a las seys señoras monjas de ese santo convento*", pero sólo permite que puedan llamar a un confesor jesuita en peligro de muerte de dos de ellas, a Isabel

---

<sup>120</sup> ARSI, Baet. 6 I, 36: Vitelleschi a Doña Isabel de la Torre y Escobar, 12.0.1632.

<sup>121</sup> ARSI, Baet. 6 I, 36v: Vitelleschi a Juan de Alfaro, 12.07.1632.

<sup>122</sup> ARSI, Baet. 6 II, 99: Vitelleschi al P. Sotomayor, 16.02.1635; BN, Ms. 9473, 7: Visita del P. Juan de Casarrubios 21.09.1635.

<sup>123</sup> BN, Ms. 9473, 12v: Visita del P. Pedro González de Mendoza, Visitador, 09.07.1636.

<sup>124</sup> BN, Ms. 9473, 1v-2: Visita del P. Muñoz de Gálvez, 22.09.1628; 302: Mutio Vitelleschi, 18.05.1631.

<sup>125</sup> BN, Ms. 9473, fol 2; ARSI, Baet. 6 I, 81v: Vitelleschi al Provincial, 24.02.1633.

<sup>126</sup> ARSI, Baet. 6 II, 16: Vitelleschi al Provincial, 16.02.1634.

<sup>127</sup> BN, Ms. 8913, 305: Mutio Vitelleschi, 24 abril 1633.

<sup>128</sup> BN, Ms. 9473, 12: Visita del Visitador Pedro González de Mendoza, 09.07.1636.

de Nuestra Señora, priora, y Clara de San Agustín, superiora del convento<sup>129</sup>.

#### Cistercienses autorizadas para ser atendidas en peligro de muerte

Gerónima Carrillo	18.07.1628	Guiomar M <sup>a</sup> de Viedma	18.07.1628
Melchora Durán	idem	Ana Pacheco	idem
Bernarda de Cangas	idem	Inés Blanco	febrero 1629
Visola de Tristán	idem	Clara Ruiz	idem
Antonia Jurado	idem	Juana de Vargas	idem
María Cornejo	idem	Agustina de los ¿?	idem
Isabel de la Torre	idem	Leonor Valderrama	24.02.1633
Isabel M <sup>a</sup> de Zurita	idem	María de los Ríos	idem
Luisa de Torres	idem	María de Mata	idem
Sebastiana Vargas	idem	María de Zambrana	idem
		Mariana Vaquero	16.02.1634

### 3. La predicación

La predicación abarca un conjunto de variantes, entre otras: la homilía o explicación de los textos de la misa, la plática o conferencia sobre temas pastorales, y el sermón, el más solemne y litúrgico de todos, que se pronunciaba desde el púlpito y con ornamentos litúrgicos. Aunque tiene una larga tradición en la Iglesia, fue a partir del s. XVI cuando se redescubrió el arte de la palabra y se concibió la predicación como cauce habitual de formación permanente del cristiano, por lo que fue objeto de legislación por Trento y los diversos sínodos que le siguieron. El sermón ha sido estudiado desde el punto de vista filológico, como un género literario; también hay recopilaciones de sermones y manuales antiguos y modernos sobre predicación, pero falta una profunda reflexión desde el punto de vista sociológico, a pesar del abundante material de calidad que espera ser analizado.

<sup>129</sup> ARSI, Baet. 6 II, 2v: Vitelleschi a Isabel de Nuestra Señora, Priora del convento de las Agustinas descalzas de Málaga, y a Clara de San Agustín, superiora del mismo, 20.12.1633.

En la Edad Moderna, la predicación es casi la única forma de instrucción religiosa del pueblo<sup>130</sup>. El concilio de Letrán estableció que ningún clérigo, regular o secular, pudiera predicar sin ser antes examinado por los Obispos en edad, conducta, ciencia y prudencia. Trento estableció la predicación dominical y diaria durante la cuaresma y adviento<sup>131</sup>.

Fue un apostolado en el que pronto destacaron los jesuitas por su oratoria efectista y sugestiva que movía al cambio de costumbres de los oyentes, al practicar una predicación distinta de la escolástica (especulativa y seca) y más humanista (que moviera las emociones), al gusto de Erasmo<sup>132</sup>.

### 3.1. La oratoria sagrada

Con la autoridad de la Congregación General VII, en febrero de 1616 se enviaron unas instrucciones para los predicadores: sus virtudes, formación, supervisión, etc.<sup>133</sup> Los jesuitas eran habilitados para predicar y confesar por una autorización genérica del Provincial, y otra específica por

---

<sup>130</sup> OLMEDO, F. G., *Decadencia de la oratoria sagrada en el siglo XVII*, Razón y Fe, 46 (1916), 310-321; LÓPEZ SANTOS, L., *La oratoria sagrada en el Seiscientos*, Revista de Filología Española, 30 (1946), 353-368; NEGREDO DEL CERRO, F., *Levantar la doctrina hasta los cielos. El sermón como instrumento de adoctrinamiento social*, en: MARTÍNEZ RUIZ, E. y SUÁREZ GRIMÓN, V. (Eds.), *Iglesia y sociedad en el antiguo régimen. III Reunión científica Asociación Española de Historia Moderna (1994)*, Volumen I. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1994, 55-63; VERGARA CIORDIA, J., *La jerarquía eclesiástica y su doctrina pedagógica*, en: BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (Dir.), *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. I: Edades antigua, media y moderna*, BAC, Madrid 1995, 499-526, especialmente 519-526; SÁNCHEZ HERRERO, J., *Catequesis y predicación*, en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, o.c., 589-611.

<sup>131</sup> HERRERO, F., *La predicación*, en: *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, III, 2017-2021.

<sup>132</sup> O'MALLEY, J.W., o.c., 118-135. Sobre los predicadores se ocuparon frecuentemente los Generales en sus cartas, ver, por ejemplo, la de Aquaviva de 20 de septiembre de 1599, BN, Mss, 8913, 41-42.

<sup>133</sup> *Pro concionatoribus Societatis, Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florencia 1893, III, 344-346.

parte del Ordinario<sup>134</sup>. Así, por ejemplo, al P. José de Burgos, del colegio de Antequera, el Cabildo eclesiástico en sede vacante, le da licencia por un año para confesar y predicar en 1723<sup>135</sup>, así como a Luis de Chinchilla, de Málaga<sup>136</sup>. En el colegio de Málaga, solía haber un predicador de oficio para que no faltaran sermones, al menos en los días más importantes como las fiestas de Nuestra Señora y los Apóstoles<sup>137</sup>, y entre los predicadores los hubo excepcionales, como el Rector Juan de Cañas (1581-1585) de quien la gente decía "el Apostol, el santo, predica"<sup>138</sup>. En 1672 vino como Rector el P. Pedro de los Escuderos, y al ser gran predicador comenzó ejerciendo esta tarea los domingos de Cuaresma por la tarde. Su fama se extendió y acudía tanta gente que no cabía en la iglesia y tenían que oírlo desde los zaguanes y los patios. Además de su capacidad como buen predicador tenía una voz muy sonora<sup>139</sup>. Era costumbre en el colegio regalar con "bizcochos cubiertos" a quien tenía una plática, pero como eran tantas a lo largo del año, era mucho el gasto, y por no ser costumbre de la provincia, se ordena su supresión<sup>140</sup>.

Los jesuitas eran invitados a predicar en otros lugares del obispado, como en 1579 en que el Obispo Don Francisco Pacheco se hizo acompañar en su visita a Antequera por el Rector Santofimia, el P. del Álamo y un hermano. El P. Santofimia dio pláticas a los clérigos y el P. del Álamo en las escuelas y plazas. Volvió a llevar a los dos sacerdotes a Ronda y Marbella<sup>141</sup>. Otras veces, como en 1581, celebraron predicaciones en la catedral a petición del Cabildo<sup>142</sup>, así como en otros templos.

Sobre la efectividad de las predicaciones, la "Historia del colegio" nos relata algunos casos, siempre con la intención edificante y elogiosa que

<sup>134</sup> BN, Ms. 8913, 295v: Ordenación del Provincial Pérez de Nuevos, 15.05.1589.

<sup>135</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727); 62: 16.04.1723.

<sup>136</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727); 71: 04.05.1723.

<sup>137</sup> BN, Ms. 9473, 30v: Visita del P. Hernando de Poblaciones, 30.10.1647.

<sup>138</sup> *Historia del colegio*, cap. 6.

<sup>139</sup> *Historia del colegio*, cap. 42.

<sup>140</sup> BN, Ms. 9473, 117: Visita del P. Juan de Harana, 28.05.1718.

<sup>141</sup> *Historia del colegio*, cap. 5.

<sup>142</sup> ARSI, Baet 19 I, 8v: Annua littera 1581.

caracteriza a esta fuente: Durante el Rectorado de Francisco Millán (1597-1600) después de un sermón en la parroquia de San Juan sobre la conversión de la Magdalena se convirtieron tres prostitutas y se reunieron más de 300 ducados de limosna para ellas. Se convirtió también otra mujer amancebada con un eclesiástico. La iglesia estaba tan llena que ponían bancos en la calle para poder oír<sup>143</sup>. En 1622 un hombre que hacía 14 años que no se confesaba y quería suicidarse desistió oyendo una plática. Otro de 28 años no había comulgado nunca siendo instruido por otro jesuita<sup>144</sup>.

El lugar habitual para las pláticas era la iglesia del colegio, que, según dejó escrito el Visitador Félix de Vargas en 1710, era buen lugar para este menester, pues "*por el sitio está tan acomodada para auditorios competentes [...]*"<sup>145</sup>. Normalmente era suficiente un sacristán para atender y preparar la iglesia, pero en los días de más trabajo en la sacristía, como los de San Ignacio, Carnaval y Semana Santa, el portero debía ayudar al sacristán<sup>146</sup>. El ritmo de predicaciones en la iglesia se hubo de reducir en 1626, por ser la iglesia pequeña y encontrarse en mal estado, además de la lentitud de la obra nueva, lo que no permitía sermones frecuentes, por lo que se redujeron al mínimo, y sólo se pronunciaron en las fiestas de San Sebastián, Circuncisión, Carnaval, y los Santos de la Compañía<sup>147</sup>. Cuando no se celebraban otras predicaciones, al menos se mantuvieron las del jubileo del mes, que de hecho, en algún tiempo eran las únicas que se decían mensualmente<sup>148</sup>. Pero normalmente eran más frecuentes, especialmente en la temporada extraordinaria para este ministerio que era la cuaresma, tiempo de arrepentimiento. En las de 1611 y 1612 el predicador tenía tanta audiencia que apenas se podía pasar por la calle por el gentío que había junto a la puerta para oírlo. Hasta el punto que tuvo que continuar en la iglesia de los Mártires los sermones de las tardes de domingo y, a pesar de ser más amplia, se llenaba esta iglesia y había que abrir las puertas<sup>149</sup>.

---

<sup>143</sup> *Historia del colegio*, cap. 11.

<sup>144</sup> *Historia del colegio*, cap. 20.

<sup>145</sup> BN, Ms. 9473, 110: Visita del Visitador Félix de Vargas, 31.05.1710.

<sup>146</sup> BN, Ms. 9473, 47: Visita del P. Diego López, 30.07.1658.

<sup>147</sup> BN, Ms. 9473, 3v: Visita del P. Muñoz de Gálvez, 26.07.1630.

<sup>148</sup> BN, Ms. 9473, 30v: Visita del P. Hernando de Poblaciones, 30.10.1647.

<sup>149</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

Uno de los tiempos privilegiados para la predicación eran los carnavales, como en los de 1645, en que se colocaron unas reliquias en la iglesia y se celebró una fiesta religiosa, en la que hubo predicaciones por la mañana y tarde. Cuatro días predicaron jesuitas, y los otros dos días, el primero el canónigo Don Diego de la Peña y el último el mercedario Fr. Luis de Abil<sup>150</sup>.

A veces, las autoridades civiles y eclesiásticas honraban a los jesuitas, ofreciéndoles sermones especiales como el de algunas exequias que se nos han transmitido. Aprovechando la visita del Provincial Cristóbal Méndez Lobo, en 1596, el Obispo García de Haro le encargó una predicación extraordinaria, lo que provocó la queja del Cabildo eclesiástico al no habérselo comunicado antes, según era costumbre<sup>151</sup>. El P. Francisco de Soto predicó el sermón de las honras fúnebres por el Obispo Don Juan Alonso de Moscoso<sup>152</sup>, así como el de la celebración de la beatificación de Teresa de Jesús. De este predicador se han conservado publicados un buen número de sermones, de los que recogemos los pronunciados en Málaga<sup>153</sup>:

- *Sermón de las honras, que la Ciudad de Málaga hizo a su Obispo Don Juan Alonso de Moscoso, en su Yglesia. Año de 1614 a quatro de Septiembre*, Imprenta Juan René, Málaga 1614.
- *Sermón de las honras que la ciudad de Málaga hizo a su Obispo Don Juan Alonso de Moscoso, en su Yglesia. Año de 1614, a quatro de Setiembre*, Juan René, Málaga 1616.
- *Sermón del Sanctissimo Sacramento, René, Málaga 1614.*
- *Sermón segundo predicado en el convento de las Descalças carmelitas, de la ciudad de Málaga, en la beatificación de la santa madre Teresa de Jesús*, Juan René, Málaga 1615.

Especiales eran también las honras fúnebres por los jesuitas, especialmente por los Generales, como la del P. Juan Pablo Oliva, cuyo deceso,

<sup>150</sup> *Historia del colegio*, cap. 30.

<sup>151</sup> ACCM, AA. CC., 14 (1589-1598), 395: Cabildo de 155.05.1596.

<sup>152</sup> LLORDÉN SIMÓN, A., *La imprenta en Málaga*, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1973, 21-28.

<sup>153</sup> SIMÓN, DÍAZ, J., *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Universidad Pontificia de Salamanca / Fundación Universitaria Española, Madrid 1975, 407-410.

ocurrido en Roma el 26 de noviembre de 1681, se conoció en Málaga en enero de 1682. Estando todo el mundo en la iglesia para la celebración de la misa por su alma, en el mes de marzo, le sobrevino al Rector Pedro de Torres una parálisis que le obligó a dejar la misa que prosiguió un religioso mercedario. Aunque mejoró, no volvió a recuperar el juicio; tomó los baños de Alhama, sin éxito, y marchó a Córdoba por probar si los aires naturales lo mejoraban, pero también sin mejorar.

Otros sermones tenían carácter político, como el que predicó el Rector Pedro de Escalera por encargo del Cabildo eclesiástico, al final de un novenario solicitado por el Rey en carta de 20 de marzo de 1708 para impetrar el éxito de Jacobo III, en un intento, que resultaría fallido, de desembarcar en Escocia para hacer valer sus derechos a los tronos de Inglaterra e Irlanda. Muerto su padre Jacobo II, le reconocieron su derecho al trono el Papa, los Reyes de Francia y España, y los Duques de Módena y Parma. El éxito de esta empresa podría haber supuesto la legitimidad para la religión católica y grandes ventajas en la guerra que libraba Felipe V:

*“Y siendo tan interesada la religión Católica en su buen suceso y pendiendo de su logro las más favorables consecuencias de las armas de España y confusión de los enemigos pide que por medio de Maria Santísima se obligue a Dios con oraciones y rogativas públicas conceda su misericordia y protección al Rey Jacobo y que se hagan por espacio de nueve días”*<sup>154</sup>.

Al predicador le hizo el Cabildo un donativo valorado en 25 reales, compuesto de unos pañuelos de seda, un poco de tabaco y dos piezas de Breaña, según su acuerdo de 4 de mayo de 1708<sup>155</sup>.

También tuvieron preocupación por hacer llegar los mensajes religiosos a aquellos que por sus ocupaciones o costumbres no solían acudir a la iglesia a oír sermones. Para ello acudían a sus lugares de reunión, como la Plaza Mayor, Puerta del Mar y El Perchel<sup>156</sup>. La plática que se dio en Puerta del Mar en el jubileo de 1599 produjo 40 confesiones generales de

<sup>154</sup> ACCM, AA. CC., 39 (1705-1710), 274: 11.04.1708.

<sup>155</sup> ACCM, AA. CC., 39 (1705-1710), 280v: 04.05.1708.

<sup>156</sup> Sobre la predicación en las plazas, ver *Institutum Societatis Iesu. Compendium privilegiorum*, n. 447, I, Florencia, 1892, 644<sup>a</sup>; HERRERA PUGA, P., *Sociedad y delincuencia en el siglo de oro*, BAC, Madrid 1976, 21-28; 50-52.

personas muy necesitadas<sup>157</sup>. En 1611 y 1612, "no frecuentaron tanto la cárcel ni las pláticas de puerta del Mar, que son aquí de grande importancia, con la frecuencia que se solía por no haber operarios deputados para eso como es costumbre"<sup>158</sup>. Hay que tener en cuenta que en estos años habían traído a Málaga el Seminario de Letras Humanas, lo que provocó la reducción de operarios.

Parece que se fue relajando esta práctica, quizás por encontrar un auditorio menos receptivo y agradecido que el de los templos. En 1630 recomienda el Provincial que además de acudir a la cárcel y hospitales, tuvieran predicaciones frecuentes en Puerta del Mar, especialmente el domingo o en la fiesta anterior al jubileo del mes<sup>159</sup> y en El Perchel, sitios donde se congregaba mucha gente necesitada de estas pláticas<sup>160</sup>. En 1664 insiste en que se hagan pláticas en Puerta del Mar y en las Atarazanas, como se solía hacer antes<sup>161</sup>. El Rector Fernando Castellano renovó la costumbre de predicar en Puerta del Mar, que por falta de oradores había disminuido. Al menos los primeros domingos de cada mes<sup>162</sup>, siguiendo la orden del Provincial de 1684 que disponía que el primer domingo de cada mes el operario de hombres diera la plática allí, para que acudiera más gente al jubileo del mes<sup>163</sup>. No sólo pronunciaban en estos lugares los sermones, sino también las catequesis, que el Visitador en 1689 encarga que no se reduzcan a los tiempos de Adviento y Cuaresma<sup>164</sup>. En 1712 decayó la asistencia de público a los ministerios, lo que se achacó a que se había abandonado la antigua costumbre de predicar en los sitios más concurridos de la ciudad<sup>165</sup>. El mismo Provincial tuvo que reconocer este fracaso<sup>166</sup>, y pretendió renovar esta práctica cuando en 1724 se lo encarga a los

---

<sup>157</sup> *Historia del colegio*, cap. 11.

<sup>158</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

<sup>159</sup> BN, Ms. 9473, 3v: Visita del P. Muñoz de Gálvez, 26.07.1630.

<sup>160</sup> BN, Ms., 8913, 285: Visita del P. Jorge Hemelman, 02.10.1626.

<sup>161</sup> BN, Ms. 9473, 51v: Visita del P. Alonso Rodríguez, junio 1664.

<sup>162</sup> "Historia del colegio", cap. 45.

<sup>163</sup> BN, Ms. 9473, 78: Visita del P. Baltasar de Egues, 22.08.1684.

<sup>164</sup> BN, Ms. 9473, 85v: Visita del Visitador Diego Valdés, 18.03.1689.

<sup>165</sup> BN, Ms. 9473, 112: Visita del Visitador Félix de Vargas, 29.07.1712.

<sup>166</sup> BN, Ms. 9473, 126v: Visita del P. Antonio de Herbás, 15.08.1721.

misioneros perpetuos de El Perchel<sup>167</sup>. Además de estas pláticas frecuentes en Puerta del Mar y en los lugares donde se congregaban los soldados y extranjeros, también debían acudir los jesuitas a los navíos y galeras<sup>168</sup>.

### 3.2. *La catequesis*

La explicación de la doctrina cristiana es otro de los ministerios habituales en la Compañía, utilizando como medio de memorización privilegiado el canto, y era un elemento indispensable en las misiones populares. Los contenidos mínimos que se trataban eran los artículos de la fe, los sacramentos, los mandamientos, las obras de misericordia, y las oraciones<sup>169</sup>. Clemente VIII recomendaba la utilización del catecismo de San Roberto Bellarmino, en 1598<sup>170</sup>, y Gregorio XV concedió indulgencias a los maestros y alumnos que promovieran la doctrina cristiana, indulgencia plenaria una vez al año y a la hora de la muerte y otras indulgencias de 7 y 40 años<sup>171</sup>. En 1664 el Provincial aconseja que se explique una vez al mes la doctrina cristiana en la iglesia, pudiendo ser el domingo antes del jubileo de la comunión<sup>172</sup>.

Una de las prácticas peculiares era la procesión de la doctrina, que se hizo popular en España desde el siglo XVI. Antes de comenzar la procesión vespertina con los alumnos del colegio, se congregaban los niños en la

<sup>167</sup> BN, Ms. 9473, 133v: Visita del P. Juan de Harana, 01.12.1724.

<sup>168</sup> BN, Ms. 9473, 10: Visita del P. Juan de Casarrubios 21.09.1635.

<sup>169</sup> GÓMEZ RODELES, C., *La Compañía catequista. Legislación, doctrineros, centros catequísticos*, G. L. Horno, Madrid 1913, 17-31; BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Un Catecismo jesuítico en la España de la Ilustración. Pedro de Calatayud y la catequesis de la Compañía de Jesús. Investigaciones históricas época moderna y contemporánea*. Universidad de Valladolid 19 (1999) 53-79.

<sup>170</sup> *Clementis VIII. Praescribitur et commendatur usus libelli venerabilis cardinalis Roberti Bellarmini de Doctrina Christiana*, 15.07.1598, *Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florencia 1892-1983, I, 128-129.

<sup>171</sup> *Gregorii XV. Indulgentiae docentibus, discantibus, promoventibus etc. doctrinam christianam*, 27.09.1622, *Ibidem*, I, 143-144.

<sup>172</sup> BN, Ms. 9473, 51v: Visita del P. Alonso Rodríguez, junio 1664.

iglesia, y llegado el momento comenzaba la procesión presidida por el estandarte que solía portar algún personaje ilustre al que se le hacía ese honor. Un jesuita iba con una campana invitando a los transeúntes a unirse a la procesión, y cuando llegaban a un lugar apropiado y el público era numeroso, explicaba el jesuita un tema de la doctrina cristiana, desde un púlpito improvisado. Algunas veces esta explicación se convertía en un sermón, por lo que para sacar la doctrina se hizo necesaria también la licencia del Ordinario<sup>173</sup>. La procesión continuaba deteniéndose de la misma forma varias veces en el trayecto, hasta que cubría todo el recorrido. Con una frecuencia variable se celebraban estas doctrinas llamadas particulares, por el poco aparato que las acompañaba<sup>174</sup>.

En Málaga solía sacarse dos o tres doctrinas generales solemnes al año, con los alumnos de las escuelas y los congregantes, acompañados de gran número de jesuitas, hasta que el General sugirió que no era necesario que fuesen muchos jesuitas, sino que bastaba con tres o cuatro, ayudándose de clérigos o de los maestros de las escuelas<sup>175</sup>. Se redujo después a una sólo, por lo que, al ser un ministerio tan propio de la Compañía el explicar la doctrina cristiana, en 1664 el Provincial reprocha que en los últimos años sólo se hacía una procesión con la doctrina, el día de su jubileo, ordenando se hicieran otras dos con los alumnos de las escuelas, una al principio del otoño y otra en el mes de enero<sup>176</sup>, lo que hubo de repetir en 1684<sup>177</sup>. Después, desde 1737, la frecuencia de estas doctrinas era mensual<sup>178</sup>, saliendo los sábados vísperas del jubileo del mes<sup>179</sup>. Durante el Rectorado de Martín de Roa (1619-1623) se hicieron algunas doctrinas generales en la ciudad, lo que convirtió a uno de los muchos luteranos que había<sup>180</sup>. En

---

<sup>173</sup> BN, Ms. 8913, 295v: Ordenación del Provincial Pérez de Nueros, 15.05.1589.

<sup>174</sup> BN, Ms. 9473, 21v: Visita del P. Gonzalo de Peralta, 30.12.1641.

<sup>175</sup> ARSI, Baet. 2, 29: Aquaviva al P. Gil González, Roma 19.05.1586.

<sup>176</sup> BN, Ms. 9473, 51v: Visita del P. Alonso Rodríguez, junio 1664.

<sup>177</sup> BN, Ms. 9473, 79: Visita del P. Baltasar de Egues, 22.08.1684.

<sup>178</sup> BN, Ms. 9473, 1501: Visita del P. Antonio del Puerto, 01.11.1737.

<sup>179</sup> BN, Ms. 9473, 161v: Visita del P. Domingo Rodríguez, 25.07.1745.

<sup>180</sup> *Historia del colegio*, cap. 18.

1624 el Obispo Don Francisco de Mendoza acudió a las doctrinas generales que concluyeron con aplausos de todo el público presente<sup>181</sup>.

Una procesión nocturna equivalente, practicada fundamentalmente en las misiones, era el acto de contrición, ideado por el famoso misionero P. Jerónimo López, quien lo ejecutaba del siguiente modo: Era una procesión ordinariamente sólo con los hombres, que portaban una imagen de un crucificado, llevada por algún personaje destacado de la localidad, e iluminado sólo con dos hachas o faroles. Si no había una imagen y faroles bastaba una cruz con una mínima iluminación. La gente iba detrás de la imagen oyendo las sentencias que gritaban los jesuitas sobre los novísimos, junto con oraciones por diversas necesidades, entre una sentencia y otra. Esto iba predisponiendo el ambiente para el acto de contrición que se hacía con una exhortación en determinados lugares donde pudieran oírlo un público más numeroso. Después de cada acto de contrición se repetía el proceso hasta otro lugar, de manera que la última exhortación se hacía en la iglesia. Las sentencias se acomodaban según el auditorio, siendo frecuentemente las palabras del evangelio y de santos, a veces acomodadas en verso para su mejor retención. Antes de salir se hacía una breve explicación de texto evangélico "*Ignem veni mittere in terram, et quid volo nisi ut accendantur*"; se anunciaba que todos los que acompañaran al Santo Cristo adquirirían 40 días de indulgencia, y se les recomendaba el silencio y la actitud de arrepentimiento y meditación. A lo largo del acto de contrición se comentaba el texto "*Nolite flere super me. No queráis llorar sobre mí, sino llorar sobre vosotras y vuestros hijos*". Al principio criticaron esta práctica por el peligro de desorden al salir por la noche una muchedumbre a oscuras, pero nunca ocurrió ningún percance. Se empezó a practicar en la provincia de Aragón, de donde era originario Jerónimo López; siguió Castilla, el resto de España y pasó a Italia, donde era llamada "svegliarino"<sup>182</sup>.

---

<sup>181</sup> *Historia del colegio*, cap. 22.

<sup>182</sup> GÓMEZ RODELES, C., *Vida del célebre misionero P. Pedro Calatayud, de la Compañía de Jesús y relación de sus apostólicas empresas en los reinos de España y Portugal (1689-1773)*, Sucesores de Rivadeneira, Madrid 1882, 504-506; REYERO, E., *Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla, XIII Prepósito General de la Compañía de Jesús. 1665-1686*, Editorial Compostelana, Santiago 1913, 652-654.

Además de la predicación más o menos solemne de la doctrina también se impartía catequesis a los niños. Ya empezó esta tarea el P. Gonzalo del Álamo, uno de los fundadores del colegio, quien recogía a los niños por los barrios y los llevaba hasta la casa cantando la doctrina, y allí les daba una plática y procuraba confesarlos<sup>183</sup>. Para facilitar esta labor Diego Ledesma publicó un catecismo titulado "*Doctrina Cristiana*". Después Jerónimo Ripalda escribió otro que ha sido popular hasta nuestros días, junto con el de Gaspar de Astete<sup>184</sup>, catecismos, estos dos últimos, más divulgados, y del segundo tenemos constancia de ediciones en Málaga posteriores a la expulsión de los jesuitas<sup>185</sup>.

### 3.3. Jubileo de las pláticas de doctrina

Gregorio XV (1621-1623) concedió el jubileo perpetuo a los jesuitas que enseñaran la doctrina cristiana a niños y adultos, y a quienes ayudasen en este ministerio con licencia de los superiores y consentimiento de los Ordinarios, y a todos los que se hallaran presentes estando confesados y

---

<sup>183</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús, SANTIBÁÑEZ, JUAN DE, *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús* (en adelante "*Santibáñez*"), 2ª parte, libro 1º, cap. 3.

<sup>184</sup> BANGERT, W.V., *Historia de la Compañía de Jesús*, Sal Terrae, Santander 1981, 146-147. Cfr. ASTETE, GASPAS, *Catecismo de la doctrina cristiana, 1599*; MARTÍNEZ DE RIPALDA, JERÓNIMO, *Catecismo y exposición breve de la doctrina cristiana*, Toledo 1618; *Catecismos de Astete y Ripalda*. Edición crítica preparada por LUIS RESINES, Editorial Católica, Madrid 1987. Sobre la catequesis ver también, por ejemplo: GUGLIELMONI, L., *Il sacramento della penitenza nei catechismi dei fanciulli del secolo XVI. Ricerca storico-teologica*, Roma, Pontificia Università Lateranense, 1983; RESINES, L., *Astete y Ripalda: dos jesuitas para una obra*: Teología y catequesis, 58 (1996) 89-138; RESINES, L., *El catecismo de Diego de Ledesma*, AHSI 66 (1997), 249-274; RESINES LLORENTE, L., *El catechismo di Diego de Ledesma*: Itinerarium 8 (1997), 177-205; RESINES, L., *La catequesis en España. Historia y textos*, Madrid, BAC, 1997.

<sup>185</sup> En 1808 por el impresor Francisco Martínez Aguilar; en 1874 la 6ª edición por el impresor Ambrosio Rubio y en 1875 la 7ª edición por el mismo impresor, LLORDÉN SIMÓN A., *La imprenta en Málaga*, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1973, 107, 303, 304.

comulgados, una vez al año, en día de fiesta que señalase el Ordinario, en las iglesias donde se enseñara doctrina cristiana. Por este jubileo ganaban doble indulgencia plenaria, una en la fecha del jubileo de la doctrina, y otra en situación de peligro de muerte, invocando el nombre de Jesús, estando confesados y comulgados, si era posible. Los maestros que en los días de doctrina llevasen a sus discípulos a oírla también lo ganaban, y otros muchos en diversas circunstancias<sup>186</sup>. La semana de pláticas la celebraban los jesuitas en varias iglesias, generalmente durante la semana anterior a la "dominica in passione" (domingo anterior al de Ramos), en que se ganaba el jubileo. Comenzaban por la catedral y continuaban por las parroquias, en la hora antes de la comida del mediodía. Para que los fieles obtuvieran el jubileo debían acudir todos los días, aunque se admitía que era suficiente asistir a tres explicaciones hechas por los jesuitas, salvo cuando no podían atender a la gran multitud que acudía, ocasión en que se ayudaban de sacerdotes seculares, que debían tener el consentimiento del Padre Rector.

El Viceprovincial Luis de Tero recomendó en 1645 la introducción en las parroquias de los jubileos de las misiones y de la doctrina cristiana, como una práctica extendida en las ciudades donde residiesen jesuitas:

*"en el tiempo que pareciere más conveniente se dé principio á un exercicio tan santo, tan provechoso y tan propio de nuestro instituto, publicando el jubileo de las misiones en alguna de las parroquias donde se juzgare que será de maior fruto. Y el año siguiente se podrá ganar el jubileo de la Doctrina, que pide más prevenciones"*<sup>187</sup>.

En la cuaresma de 1646 se comenzó en el colegio y ciudad la publicación del jubileo de las pláticas de explicación de la doctrina cristiana, que ya se había introducido en otras partes de Andalucía. El jubileo se ganaba en las iglesias designadas por el Obispo, siendo la catedral la primera, con una breve plática. Se explicaba la doctrina en una cátedra instalada para el efecto en medio del arco que va del púlpito al coro, dando a la puerta del Postigo de los Abades. El predicador subía con manteo y un libro hasta que en 1670, con ocasión de la misión predicada por los PP. Tirso González y

---

<sup>186</sup> REYERO, E., *Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla, XIII Preposición General de la Compañía de Jesús. 1665-1686*, Editorial Compostelana, Santiago 1913, 384.

<sup>187</sup> BN, Ms. 9473, 26v: Visita del P. Luis de Tero, 14.11.1645.

Juan Gabriel Guillén, se comenzó a hacer la plática desde el púlpito y con sobrepelliz como en los sermones. Acudía mucha gente<sup>188</sup>. Solía comen- zarse en la catedral, con una pequeña predicación el lunes por la tarde, excepto cuando coincidía con algún acontecimiento, como en 1708, en que se cambia al martes porque el lunes, además de día de San José, en que ya había sermón por la mañana, por la tarde se hizo una procesión a petición del Rey para implorar el "buen suceso en las armas"<sup>189</sup>. Solía preceder la autorización del Ordinario, o del Cabildo, en sede vacante, como en 1723:

*"El Padre Rector del Colegio de la Compañía de Jesús pedía licencia para predicar el jubileo de las pláticas en esta Santa Iglesia y en las demás de esta ciudad como se ha practicado otros años, y pedía se concediese a los Padres de dicho Colegio facultad para absolver de casos reservados. Y el Cabildo concedió la dicha licencia y facultad en la forma que se pide."*<sup>190</sup>

En 1648 el Rector Martín Adalid consiguió para el colegio el jubileo de la doctrina cristiana al no ser suficientes las cuatro iglesias mayores de la ciudad para atender a tanta gente que acudía para obtenerlo<sup>191</sup>. Este jubileo llevaba anexas las pláticas mensuales<sup>192</sup>, incluidas las de verano, en que, a lo sumo, podrían suprimirse en los meses de julio y agosto<sup>193</sup>. Durante el rectorado de Martín García (1735-1738) se dio un nuevo impulso a los jubileos de la doctrina y había que tener gran provisión de formas en la sacristía por el gran número que consumían los fieles<sup>194</sup>.

El día del jubileo de la doctrina por la mañana se comulgaba para ganar el jubileo y por la tarde se hacía la procesión general anual que acababa en

<sup>188</sup> *Historia del colegio*, cap. 31.

<sup>189</sup> ACCM, AA. CC., 39 (1705-1710), 263 : 27.02.1708; 263v: 08.03.1708.

<sup>190</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727), 32v : 26.02.1723. El 27 de marzo de 1764 se concede también el permiso, ACCM, AA. CC., 50 (1764-1768), 27; igualmente el 27 de febrero de 1708, para el día de San José (39 (1705-1710), 263).

<sup>191</sup> *Historia del colegio*, cap. 33.

<sup>192</sup> BN, Ms. 9473, 31v: Visita del P. Bernardo de Ocaña, 13.11.1650

<sup>193</sup> BN, Ms. 9473, 34v: Visita del P. Pedro de Fonseca, 11.10.1653.

<sup>194</sup> *Historia del colegio*, cap. 62.

la iglesia del colegio, con un sermón. El Rector solía portar el lábaro o estandarte, hasta que por los inconvenientes que esto conllevaba, el Provincial manda que no lo lleve él personalmente ni lo encargue a ningún seglar. El Rector cerraba la doctrina, "*presidiendo a ella, y un trecho antes lleve uno de los nuestros el dicho lábaro, sin libertad ni facultad de convidar con él a ningún seglar.*"<sup>195</sup>. En reconocimiento al patrono Don Diego Jurado, el Provincial ordena en 1676 que todos los años se le invite con el estandarte del jubileo de la doctrina y si alguna vez hubiere otra persona a la que se debía invitar a lo mismo, fuese con el beneplácito de Don Diego<sup>196</sup>. En 1672 se manda se siga para el jubileo de la doctrina la misma costumbre que en el resto de la provincia jesuítica: un domingo de cada mes, que podía ser el inmediatamente anterior al mismo jubileo, el sacerdote que hacía la plática a la congregación, la cambiaría por la plática de doctrina cristiana en la iglesia "*a puerta abierta y a campana tañida*"<sup>197</sup>.

En la cuaresma de 1724 estaba de moda un gran escote en los trajes femeninos, lo que se interpretaba como un gran desorden e indecencia, "*especialmente en descubrir los pechos y los pies con mil vanidades en el calzado y con grande escándalo de la gente modesta*". Con esta ocasión, el Rector, en una de las pláticas de doctrina en la catedral, explicó el tema del "escándalo" aplicándolo al que provocaban las mujeres con sus vestidos. Conmovido el Cabildo comenzó a deliberar sobre el remedio que debería poner por su parte, por haber sede vacante. Otros religiosos repitieron el mismo argumento en sus sermones morales. El Cabildo se resolvió a publicar edictos con censuras contra la inmodestia y desorden. Para publicarlo convocó junta de los superiores religiosos. Todos unánimemente acordaron que se pusiera el edicto con valor dentro y fuera de las iglesias, pero sin pena de excomunión. No obstante, si en dos meses no se moderaban saldría otro edicto con excomunión mayor "*latae sententiae*"<sup>198</sup>. "*Mas reconociendo las mugeres que se armaba el rayo, aún antes de herirlas, se confor-*

<sup>195</sup> BN, Ms. 9473, 58v: Visita del P. Cristóbal Pérez, marzo 1666.

<sup>196</sup> BN, Ms. 9473, 76v: Visita del P. Martín de Zuaznabar, 03.06.1676.

<sup>197</sup> BN, Ms. 9473, 68v: Visita del P. Juan de Cárdenas, 30.12.1672.

<sup>198</sup> ACCM, AA.CC., 43 (1723-1727), 255: 08.04.1724.

*maron del todo*". También se publicó un edicto contra los eclesiásticos que no se ajustasen al más modesto vestido<sup>199</sup>.

Según Vargas Machuca<sup>200</sup>, en su comentario crítico al diario de la expulsión de 1767, de Alonso Pérez, indica que los jesuitas monopolizaron este jubileo y enseñaban que no se podía conseguir la indulgencia si no se oía la explicación de la doctrina hecha por algún jesuita, pero algunos religiosos que leyeron la bula predicaron que no era necesario oír la explicación de un jesuita ni de otro con su consentimiento<sup>201</sup>. Algo de esta polémica se pone de manifiesto como consecuencia de la infección que trajeron unos soldados de Ceuta que desató una epidemia de tabardillos en 1721. La ferocidad de la epidemia fue tal en el colegio, que en pocos días se encontraba el Rector sólo con dos hermanos (el sacristán y el ropero, que hacía de enfermero) y dos sacerdotes (los maestros de gramática), por otro lado, muy afectados por unas diarreas y por el panorama desolador que veían alrededor. No obstante no se cerraron las clases de gramática, ayudándose, para ello, de los estudiantes más aventajados.

Enterados en la ciudad del estado de la comunidad acudieron los superiores de varias Órdenes religiosas, sobre todo los mercedarios y carmelitas descalzos, y se ofrecieron a suplir en los ministerios y cuidar a los enfermos y a sustituir a los jesuitas muertos. También ayudaron los párrocos y beneficiados de los Santos Mártires, el Deán y canónigos, sobre todo el Juez Conservador Don Francisco de Cózar. El Rector escribió al Provincial quien envió a dos sacerdotes jóvenes con cuya ayuda y la de los que se iban restableciendo se pudo atender el servicio del templo. No se dejó de predicar la novena de gracia a San Francisco Javier, pues aunque el P. Manuel de Peralta, que la había predicado el año anterior, estaba gravemente infectado de tabardillos, cuando se le anunció que al día siguiente comenzaba la novena, empezó a sentirse mejor, tanto que la celebró él mismo, de manera que se curó y pudo marcharse a Sevilla. El hermano Simón de Prado,

---

<sup>199</sup> *Historia del colegio*, cap. 57.

<sup>200</sup> Jesuita exiliado con los demás, que tradujo al italiano el diario del viaje de Alfonso Pérez, al que añadió comentarios críticos contra sus correligionarios.

<sup>201</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Santa Sede 341, n° 31: *Prima Lettera di N.N. ExGesuita Spagnolo ad un'Amico sopra i Giornali de'Giesuiti Giuseppe Peramaz ed Alfonso Perez tradotta dallo Spagnolo in italiana favella*, 49.

labrador de la huerta de Teatinos, también fue víctima y se repuso, volviendo al campo donde sufrió un ataque de apoplejía que lo mantuvo inconsciente durante cinco días. Se curó y se interpretó como milagro de San Francisco Javier. Al P. Fernando de Oviedo estando moribundo se le ungió con aceite de la lámpara de San Francisco Javier, se restableció, pero a los pocos días murió. Fallecieron varios jesuitas y otros quedaron para siempre marcados por la enfermedad. El P. General Tamburini consoló a la comunidad con una carta fechada en Roma el 22 de Abril de 1721, como respuesta a una del Rector del 4 de marzo<sup>202</sup>.

Con ocasión de esta epidemia, los trinitarios descalzos, al comienzo de cuaresma, creyendo que los jesuitas no podrían realizar las pláticas ni predicar en las parroquias acostumbradas, publicaron sin permiso del Ordinario (que era el Cabildo sede vacante) que en su convento y con sus predicaciones se ganaban también las indulgencias del jubileo de la doctrina. Un joven jesuita predicó lo contrario en la catedral, pero con tanta pasión que ofendió a los trinitarios.

El Provincial de los trinitarios, Fr. Juan de San Calixto, presente en ese momento en Málaga, entregó un memorial con sus bulas al Cabildo, quejándose del jesuita y acompañando una copia autorizada de la bula "Mare Magnum" de Urbano VIII en que les concedía las mismas indulgencias y privilegios que a las otras Órdenes, "*concluyendo expresamente con los que goza la Sagrada Religión de la Compañía de Jhs sin limitación*". Alegó el Provincial que en el púlpito se había dudado del indulto y gracia de dicha bula fundándose en que al principio de cuaresma por falta de operarios de la Compañía, el superior del convento, ante las preguntas de los ciudadanos, mandó se dijera que bastaban las pláticas y sermones morales para obtener el jubileo, añadiendo que en la iglesia de los trinitarios también se ganaba éste. Mostró una copia de la sentencia obtenida en el tribunal del Nuncio, en orden a pedir limosna y predicar indulgencias, contra los mercedarios a los cuales se les concedió este privilegio por dos veces: Clemente X el 22

---

<sup>202</sup> *Historia del colegio*, cap. 57.

de octubre de 1670 a los mercedarios descalzos, y Alejandro VIII el 28 de julio de 1690 a los calzados<sup>203</sup>.

El Deán Don Diego González de Toro y Villalobos trajo el memorial al Rector quien pidió tiempo para comunicar con el Provincial de la Compañía. Éste respondió que no se opusieran ni de palabra ni por escrito, sino que se confiase a la prudencia del Cabildo. No obstante, en secreto se escribió un informe que pretendía demostrar, basándose en el Derecho Canónico y autores destacados, que no se podía proponer al pueblo como cierta la tesis de los trinitarios<sup>204</sup>. La bula de Gregorio XV de 17 de septiembre de 1622 concedió este jubileo a la Compañía "*por el motivo de su especial instituto, de dedicación a la enseñanza de doctrina, de que sus profesos hacen público voto, que no se hace en otra Religión*" deduciendo de las cláusulas que se requiere "*la industria de los operarios de la misma Compañía, de que infieren no pocos autores de dentro y fuera de la Compañía, no ha querido la Santa Silla por esta especial razón comprender este jubileo en la General Concesión de otros que goza la Compañía y los participan distintas Religiones. Como tampoco por la misma razón el jubileo o Indulgencia plenaria del Dulcísimo nombre de Jesús, en la festividad de la circuncisión,*" pues cada Orden tiene jubileos propios en las fiestas de sus patronos<sup>205</sup>.

El Cabildo de 3 de abril de 1721 encargó al Arcediano de Ronda, junto con los señores Cózar y Casas, que estudiara el memorial presentado por el Provincial de los trinitarios descalzos. Los tres dieron su parecer, y el Cabildo, por unanimidad, el 23 de abril de 1721, acordó que ambos superiores no permitieran a sus súbditos que en público hablaran en pro ni en contra del jubileo, hasta que la Sagrada Congregación de Indulgencias se

---

<sup>203</sup> AHN, Jesuitas, leg. 796, 2, s/f.: Certificación autenticada de Juan del Moral Pacheco, Escribano del Cabildo, de la sesión de 23 de abril de 1721, firmado en Málaga el 30 de abril de 1721.

<sup>204</sup> *Historia del colegio*, cap. 57.

<sup>205</sup> AHN, Jesuitas, leg. 796, 2, s/f.: Certificación autenticada de Juan del Moral Pacheco, escribano del Cabildo, de la sesión de 23 de abril de 1721, firmado en Málaga el 30 de abril de 1721.

pronunciase<sup>206</sup>. Según los jesuitas, tras estos sucesos, el Provincial de los trinitarios fue reprendido por su General<sup>207</sup>.

No fue un pleito aislado, pues según un escrito de Juan Valera Trujillo, beneficiado de Santa María de Antequera, al Rector de Nuestra Señora de los Remedios de la Orden tercera de San Francisco, fray Diego Pimentel, con fecha de 18 de marzo de este año, decía que la tarde de los viernes de la cuaresma de ese año de 1723 el Padre Lector fray José Capilla, de dicho convento, había predicado en dicha parroquia que "*el pueblo tuviesen entendido que con dichos sermones se ganaba el jubileo de las pláticas de la Compañía de Jesús, y que lo contrario era un gran error e ignorancia crasa, etc.*" El Cabildo malagueño acordó que el secretario escribiera al Vicario de Antequera para que hiciera que el Prelado del convento contuviera a fray Capilla y le mandase no predicar sobre ese tema el Jueves Santo, en que sabían que tenía sermón, y si no se podía garantizar su silencio, se debía nombrar otro predicador, retirándole la licencia de predicador al Lector, "*previniéndole a él y a su Prelado que no ha de decir palabra sobre el jubileo de pláticas, no echar sátiras a los Padres de la Compañía, por que lo ha de estar oyendo con su Notario, y de hacerlo así le quitara y privara de predicar*"<sup>208</sup>.

#### 4. Otras acciones pastorales

##### 4.1. *Pacificación de enemigos*

La "*pacificación de los desavenidos y el socorro a los presos en las cárceles y de los enfermos en los hospitales*", estaban expresamente incluidos en la *Fórmula del Instituto* de la Compañía de Jesús, donde se plasman los objetivos de la nueva Orden religiosa, y fue un apostolado muy practicado por San Ignacio y los jesuitas<sup>209</sup>.

<sup>206</sup> Idem.

<sup>207</sup> *Historia del colegio*, cap. 57.

<sup>208</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727); 45: 20.03.1723; 47v: 27.03.1723; 54v: 31.03.1723.

<sup>209</sup> O'MALLEY, *o.c.*, 211-214.

De su habilidad para tratar y convencer a desavenidos nos ofrecen muchos ejemplos la "Historia del colegio", tanto que en la *littera annua* de 1644 se refiere la fama en este campo, reconociendo, no sin cierta vanagloria, que "*Animorum discordias nos sedaturos advocant*"<sup>210</sup>. Aunque, tal vez, los jesuitas magnifiquen su papel y su éxito, no exageran los problemas y las violentas venganzas de que había costumbre. Estos casos que se nos han transmitido no tienen valor estadístico, y los tomamos sólo como muestra de distintos problemas en los que participaron, muchos de los cuales no hemos podido contrastar con otras fuentes. En algunos de los conflictos late la defensa del honor, tan propia de la Edad Moderna. Las referencias son de la "Historia del colegio", y fundamentalmente de los primeros años, ignorando si la ausencia de semejantes narraciones en otras épocas se debe al talante de los redactores que valoraban menos estos episodios, o porque efectivamente disminuyeron en los últimos tiempos.

#### a) Desavenencias entre instituciones

Entre el Rector Esteban de Hojeda (incorporado a Málaga en junio de 1588) y Gonzalo del Álamo lograron acabar con la enemistad entre el Corregidor Don Mendo Rodríguez de Ledesma y el Adelantado de Castilla, general de las galeras de España<sup>211</sup>.

Al llegar en 1606 el Rector Gonzalo de Peralta estaban muy enfrentados los dos Cabildos el civil y el eclesiástico, por la competencia de asiento y lugares que pretendía cada cual en la procesión que se hacía a la iglesia del colegio el día de San Sebastián. Estas instituciones venían enfrentadas por asuntos protocolarios desde que el Obispo Don Tomás Borja, el 4 de abril de 1602, desalojó personalmente de la catedral, y con violencia, a los ocho regidores que pretendían llevar las varas del palio en la procesión del Santísimo Sacramento, y se agravó con la fiesta de los patronos mártires San Ciriaco y Santa Paula en 1604. Por lo que respecta a la procesión de San Sebastián, el 19 de enero de 1604 el Obispo, Deán y Cabildo hicieron

---

<sup>210</sup> ARSI, Baet. 2 I, 127.

<sup>211</sup> HISTORIA DEL COLEGIO, cap. 8; SANTIBÁÑEZ, o.c., 2ª parte, libro 3º, cap. 46.

llegar un acuerdo al Municipio para que en la fiesta de San Sebastián, del día siguiente no ocuparan sus sillas en el lado de la epístola, sino en el cuerpo de la iglesia<sup>212</sup>. La Ciudad apeló al Rey, y desde entonces, como protesta, no acudía conjuntamente con el Cabildo eclesiástico a la fiesta de San Sebastián, sino que venía un Cabildo por la mañana y otro por la tarde, procediendo con excomuniones y otros pleitos pendientes en el Consejo Real sobre los asientos que el Cabildo civil pretendía en ambos lados del altar mayor de la Catedral "y otras muchas diferencias que dentro de la ciudad tenían". El Rector comenzó hablando con el Corregidor y con el Obispo y después con los Cabildos, allanando las dificultades comenzando por las de la procesión de San Sebastián. En la víspera hicieron luminarias y música en la torre, mostrando el regocijo por la concordia y mostrándose dispuestos a acabar con las otras disputas<sup>213</sup>.

Con motivo de una discusión grave en una reunión del Cabildo Municipal vinieron cuatro regidores a buscar al Rector Gonzalo de Peralta para que pusiera paz. Los convenció y le dieron su voto de confianza para que consultase la materia en discusión con teólogos y juristas, como se hizo<sup>214</sup>.

---

<sup>212</sup> VILLENA JURADO, J., *Málaga en los albores del siglo XVII desde la documentación municipal (1598-1605)*, Diputación Provincial, Málaga, 1994, 73-78. Este tipo de conflictos era frecuente. El 25 de abril de 1655 el Corregidor Diego Fernández de Córdoba informaba al Rey de un problema parecido en la parroquia de Santiago, en la fiesta del octavario a la Inmaculada Concepción, al pretender el Cabildo secular sentarse en el lado de la epístola, lugar preeminente, y acudir también los miembros del Cabildo eclesiástico (AMM, Originales, 25, 466 ss.). El 5 de diciembre de 1656 se expide Real Cédula mandando que siempre presidiese el Cabildo eclesiástico, estando en forma de Cabildo, y en su defecto lo presidiese la Ciudad (AMM, Originales, 26, 156 ss.). Ver estos y otros conflictos en SARRIÁ MUÑOZ, A., *Conflictos entre el poder civil y el clero en la Málaga del Antiguo Régimen*, Isla de Arriarán, XI (1998), 159-168.

<sup>213</sup> *Historia del colegio*, cap. 14.

<sup>214</sup> *Idem*.

En conflictos entre instituciones religiosas también intervinieron: En 1610 el Obispo tuvo diferencias con su Cabildo<sup>215</sup> en las que intervino el Rector Francisco Millán, a quien "*envió su Señoría muchas veces á su Secretario para tratar el caso de la Iglesia y del Cabildo, [...] para conferir medios de paz como se hizo*"<sup>216</sup>. En 1611 ayudaron los jesuitas a componer un pleito civil que mantenía en discordia a una comunidad religiosa<sup>217</sup>.

Otro problema serio surgió entre los religiosos y el Cabildo eclesiástico, y reverdeció entre el Cabildo y los mercedarios. En la fiesta del Corpus de 1713 hubo conflictos por el lugar que ocuparían las cruces de las parroquias y las de los religiosos en la procesión. Teniendo en cuenta que los lugares más honoríficos eran los más cercanos a la custodia, la práctica y lo reglado en el sínodo era que cuando los conventos iban con cruces se colocaban delante de las parroquias, pero si los religiosos iban sin cruces salían detrás de las cruces parroquiales, entre el clero. Se quiso alterar este orden, y al no conseguirse no salieron los religiosos en la procesión:

*"estando para ordenarse la procesión del Santísimo hubo gran diferencia sobre el lugar que debían llevar las cruces de las parroquias [...] con esto se salieron los Religiosos y se volvieron a sus casas sin ir con la procesión, de que se siguieron algunos escándalos".*

Por la tarde se reunieron los superiores en el convento de San Agustín, a iniciativa del Cabildo seglar, como árbitro, e invitaron al Rector de los jesuitas (aunque el problema no les afectaba directamente, pues tenían privilegio de no asistir a procesiones), quien propuso que no pusieran pleito los religiosos, y que se sometieran a lo que dictaminase el Cabildo seglar, siguiendo esta opinión los trinitarios calzados y descalzos, carmelitas descalzos y clérigos menores, continuando los demás con el pleito<sup>218</sup>. Se resolvió la cuestión en Madrid, con una orden en que se mandaba se obser-

---

<sup>215</sup> ACCM, leg. 2, 103: testimonio de haberse encontrado las puertas violentadas en la sala Capitular y haber hallado dentro al Obispo Don Juan Alonso de Moscoso con varios racioneros examinando libros del archivo en razón de un pleito de éstos contra el Cabildo pidiendo el voto en cuestiones de hacienda. Málaga, Noviembre 1610.

<sup>216</sup> *Historia del colegio*, cap. 14.

<sup>217</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

<sup>218</sup> *Historia del colegio*, cap. 54.

vase lo previsto en el sínodo, según lo cual irían delante los religiosos con sus cruces, ocupando el sitio de honor las parroquias, como se ejecutó en la siguiente fiesta del Corpus, el 31 de mayo de 1714<sup>219</sup>.

Este mismo año de 1713 sucedió una disensión entre el Cabildo eclesiástico y los mercedarios, que dividió al pueblo en dos bandos. La ocasión fue que los frailes no invitaron al Cabildo, que gobernaba la diócesis en sede vacante, para el recibimiento de su superior General, el P. Pantaleón de García que estaba visitando la Provincia. El Vicario Presidente del convento, fray Francisco Escudero estaba preparado en la plaza de la Merced para acoger bajo palio al General, a quien había salido a recibir el Comendador a medio camino. El recibir bajo palio, o "entrada en público", no se usaba con los generales de las Órdenes religiosas, que entraban "en secreto", salvo autorización escrita del Ordinario, ya que el palio sólo se utilizaba para el Santísimo, el Pontífice, Obispos, Emperadores y Reyes. En ese momento un notario apostólico prohibió el uso del palio fuera del claustro bajo pena de excomunión<sup>220</sup>, pero llegado el Comendador con toda la comitiva hizo llevar el palio hasta la mitad de la plaza, y al no quererlo portar los superiores de las otras Órdenes religiosas, para no incurrir en excomunión, lo tomaron los mismos mercedarios hasta la puerta de su convento. Una vez en los muros claustrales tomaron los varales los superiores religiosos hasta el altar mayor<sup>221</sup>. En el trasfondo del conflicto estaba la

---

<sup>219</sup> ACCM, leg. 549, 16: desavenencias surgidas entre el Cabildo y los monasterios de varones de la ciudad con motivo de un altercado en la procesión del Corpus Christi de 1713, 31 de mayo de 1714. Se conservan una copia de una R. C. fechada en Madrid, 22 de agosto de 1713, por la que S. M. manda que las Cruces de las Parroquias precedan, en las procesiones que salen de la Catedral, a las cruces de los Religiosos que asistan. Málaga, 16 septiembre 1713. Se conserva también una Real Cédula por las que S. M., como Patrono de la Iglesia de Málaga, dirime la controversia habida el día del Corpus Christi, aprobando la precedencia de las parroquias, debiendo ir los religiosos en segundo lugar. Madrid, 22 de agosto, 1713 (legajo 17, 23).

<sup>220</sup> ACCM, leg. 17, 25. Autos fulminados por el Cabildo "sede vacante" contra los mercedarios prohibiendo que se recibiese bajo palio al Superior General de la Orden desde la Puerta de Granada lo que sólo les era permitido "intra claustra", diciembre 1713.

<sup>221</sup> "Historia del colegio", cap. 54; ACCM, AA.CC. 40 (1711-1715), 371.

incomparecencia de los mercedarios a la procesión de Corpus de ese año, y las coplas burlescas contra el Cabildo que escribió fray Bernardo.

El Rector del colegio, Fernando Cansino, amigo del General de los mercedarios, y a petición de éste, hizo de intermediario, para solucionar el conflicto. Con estos poderes, el Rector informó al Cabildo, por medio del P. Juan B. Maldonado, que el General estaba dispuesto a satisfacer a la institución catedralicia. El Deán rehusó al principio reunir al Cabildo, por haber resuelto ya quejarse al Rey y tener escrita la carta, pero se dejó persuadir por el Rector, y después de varios cabildos convocados para este tema envió un mensaje al Rector, en el que le decía que admitirían la disculpa que el General juzgase conveniente. No obstante, sugerían lo siguiente: Primero, que el General desterrase al autor de las coplas; segundo, que el Padre Comendador se disculpara por escrito, en su nombre y en el de la comunidad, de no haber invitado al Cabildo eclesiástico, debiendo llevar el escrito al Deán el mismo Comendador acompañado del Secretario del General y otros dos maestros; tercero, El Vicario Fr. Francisco Escudero debía comparecer ante el Provisor para disculparse de la desobediencia. Los mercedarios aceptaron estas propuestas, incluida la primera, por la que se mandaba desterrado al convento de Écija a fray Bernardo. Diluida la tensión, el Cabildo autorizó a los capitulares a visitar a título personal al General, incluso autorizó al Deán para que en su visita, también personal, le pidiera, en nombre del Cabildo, que perdonase a fray Bernardo y no lo desterrase<sup>222</sup>.

#### b) Problemas familiares

La casuística de desavenencias familiares es más variopinta. En 1603 una mujer, hija de padres honrados, se fue de casa, por lo que se temían grandes escándalos y muertes. Un sacerdote del colegio consiguió que se casase con "*el que había hecho el daño*" tranquilizándose los parientes. Un hijo de otra familia contrajo matrimonio con disgusto de sus padres, provocando odios y la maquinación de una muerte, para lo que habían pagado a un mercenario que durante cuatro meses estuvo buscando la ocasión. Lo

---

<sup>222</sup> ACCM, AA.CC., 40 (1711-1715), 375-376, 380; AMM, AA.CC., 115 (1713-1714), 372 y 380; *Historia del colegio*, cap. 54.

arregló también otro jesuita<sup>223</sup>. En 1624 un hombre celoso envenenó dos veces la comida de su inocente mujer. Al no morir lo tomó como un milagro y se arrepintió y confesó con un jesuita<sup>224</sup>.

c) conflictos entre linajes, agravios personales y reyertas

El Rector Gonzalo de Peralta (1606-609) intervino en la pacificación de dos cabezas de familias importantes<sup>225</sup>; otros dos caballeros de dos linajes distintos también firmaron la paz en 1610. Ese mismo año un miembro de la Congregación del Espíritu Santo que estaba muy agraviado se confesó y comulgó con un jesuita, "*y viendo un gran aprieto en que su enemigo estaba se fue á el y se ofreció persona y hacienda para servirle y ayudarle en aquella ocasión*"<sup>226</sup>. En 1611 se trabajó mucho en prevenir y atajar discordias.

Hacia 1623 un personaje notable había decidido matar a otro que le había agraviado; un jesuita logró apaciguarlos. Otros dos que habían quedado malheridos en una reyerta, se revolvían de odio en sus lechos hasta que por mediación de un jesuita se perdonaron<sup>227</sup>. En 1624, un hombre herido por un enemigo, en el hospital y con gran deseo de venganza, se arrepintió conversando con un jesuita, muriendo en paz<sup>228</sup>.

e) Perdón judicial

En el primer Viernes de Cuaresma de 1612, predicando un jesuita en la parroquia de San Juan sobre el perdón de los enemigos, una viuda a quién le habían matado a su hijo, al salir de allí se fue a un escribano e hizo el perdón sin aceptar nada de lo que le habían ofrecido<sup>229</sup>.

---

<sup>223</sup> *Historia del colegio*, cap. 12; *Litterae Annuae Societatis Iesu. Anni MDCIII*, Duaci, ex officina Laurentii Kelami, MDCXIX, 183.

<sup>224</sup> *Historia del colegio*, cap. 23.

<sup>225</sup> *Historia del colegio*, cap. 14.

<sup>226</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

<sup>227</sup> *Historia del colegio*, cap. 22.

<sup>228</sup> *Historia del colegio*, cap. 23.

<sup>229</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

Durante el Rectorado de Martín de Roa (1619-1623) una persona moribunda, envenenada por un enemigo estaba empeñada en no querer perdonarlo cuando lo visitó un jesuita. Después de insistirle mucho consiguió que condonara a su enemigo delante de un escribano<sup>230</sup>.

#### 4.2. Ejercicios Espirituales

El ministerio de los Ejercicios Espirituales<sup>231</sup>, tan importante para la Compañía, ya que fue la experiencia de los Ejercicios la que dio origen a la Orden ignaciana, no parece que se desarrollara mucho en Málaga. En los primeros tiempos existían algunas habitaciones reservadas en el colegio para quien quisiera retirarse. Pero sólo tenemos una referencia, durante el rectorado de Francisco Millán (1596-1600) en que "*hicieron los Ejercicios espirituales en casa dos caballeros y un Cura*"<sup>232</sup>, y otra en 1611 de un extranjero<sup>233</sup>. Debió ser un apostolado lánguido en Málaga, cuando el Provincial en 1672 recomienda que se anime a los seglares a hacer ejercicios espirituales por espacio de una semana<sup>234</sup>, y no hay constancia de que lo consiguieran, siendo los Filipenses y la Escuela de Cristo quienes más se encargaban de esta actividad, como se reconocía en 1756:

*"Faltaba, no obstante el celo de los jesuitas, entre tantos ministerios, uno apreciableísimo, y era dar los Ejercicios de Nuestro Padre San Ignacio a los estraños. La estrechez del Colegio y no se qué persuasión de los seglares como fácil del recurso á la casa de S. Felipe Neri había hecho olvidar a la Compañía en este punto"*<sup>235</sup>.

<sup>230</sup> *Historia del colegio*, cap. 18.

<sup>231</sup> Dada la amplísima bibliografía sobre los Ejercicios, sólo remitimos a un par de obras significativas, con abundantes notas y bibliografía: ARZUBIALDE S., *Ejercicios Espirituales de San Ignacio. Historia y análisis*, Mensajero / Sal Terrae, Bilbao / Santander 1991; PLAZAOLA, J. (Ed.), *Las fuentes de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio. Actas del simposio Internacional (Loyola, 15-19 septiembre 1997)*, Mensajero, Bilbao 1998.

<sup>232</sup> *Historia del colegio*, cap. 11.

<sup>233</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

<sup>234</sup> BN, Ms. 9473, 68: Visita del P. Juan de Cárdenas, 30.12.1672.

<sup>235</sup> *Historia del colegio*, cap. 69.

La llegada a Málaga del Obispo Franquís, en 1756, fue la ocasión para dedicarse a los Ejercicios. El Obispo, con formación y espiritualidad jesuíticas, y conocedor de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio, insinuó al Rector su deseo de que los seminaristas ordenandos hicieran 10 días de Ejercicios en el colegio, a lo que accedió de muy buen grado el Rector, comenzando los primeros ejercitantes en diciembre de 1756. Y así lo mantuvieron hasta la expulsión de los jesuitas. La lección, meditación y exámenes los realizaban en la capilla doméstica, uno de los jesuitas sacerdotes, como director de los ejercicios, les daba una plática por las noches y los puntos de meditación para el día siguiente, y un hermano ayudaba para avisar del horario a toque de campana y velar por la observancia y recogimiento.

#### *4.3. Apostolado con los extranjeros*

En la Edad Moderna era inimaginable el actual diálogo ecuménico, y al pensar en los extranjeros no católicos, lo único que se admitía era su conversión, en la convicción de que, de no producirse ésta, se acababa irremediabilmente condenado en el infierno. Pero, a pesar de la intolerancia religiosa entre las distintas confesiones cristianas propia de la época, en España, y sobre todo en ciudades portuarias como lo era Málaga, se tuvo que transigir con la presencia de mercaderes extranjeros "herejes". Ya en 1593 se admitió a escoceses con pasaporte de su Rey, y en 1597 se hizo una concesión a los navíos de la Hansa, protegiendo sus mercancías de los comisarios inquisitoriales, quienes tampoco podían interrogarlos sobre su religión. En 1603 se autorizaba la arribada de navíos holandeses con pasaporte de los gobernadores de Flandes, concesión que poco después fue anulada. Al año siguiente, al firmar el tratado de paz con Inglaterra, se acordó que los comerciantes ingleses, transeúntes, no fuesen molestados por la Inquisición, pero con una fórmula ambigua que hubo de aclararse en 1605, ampliando, en la práctica, la protección, también para los residentes. Aunque la Inquisición no admitía la concesión para los herejes residentes, en ciudades como Málaga tuvo que condescender. En 1609, al firmarse la tregua con Holanda se extendió el mismo privilegio a sus naturales.

De hecho, por el puerto de Málaga llegaban muchos extranjeros y muchos de ellos residían durante años, siendo su presencia algo habitual y con

una aceptable convivencia con los naturales. Cuando alguno era sorprendido con libros heréticos confesaba que quería convertirse, era encerrado en un convento y al poco tiempo desaparecía inexplicablemente. En 1673 el Obispo malagueño escribía al Inquisidor General indicando que de los muchos protestantes de diversas naciones, algunos querían convertirse, pero se retiraban cuando conocían que debían hacerlo ante la Inquisición, porque eso era tomado como una infamia, y también por miedo a perder sus bienes y a la ruptura de relaciones comerciales de sus corresponsales en el extranjero al conocer la conversión. Por eso las conversiones se practicaban a la hora de la muerte, y a ser posible, en secreto<sup>236</sup>. El Rector del colegio de la Compañía tenía facultad para absolver a los protestantes, sin pasar por la Inquisición, lo que era una facilidad para el proceso de conversión.

Sabemos que en Málaga era frecuente la presencia de extranjeros relacionados con el comercio, si bien no es fácil su estudio demográfico antes del s. XVIII. Los extranjeros católicos eran integrados más fácilmente, pero no ocurría lo mismo con los protestantes, siendo un indicador de ello que durante los 50 años estudiados por la profesora Villar García, todos se declaran solteros<sup>237</sup>.

Los papas Paulo III y Julio III concedieron a los jesuitas el privilegio de poder absolver a herejes<sup>238</sup>. Quizás por eso solía residir en el colegio de Málaga, como en otros centros portuarios, un jesuita extranjero tanto para atender a los católicos extranjeros como para intentar convencer a los "herejes" de que se convirtieran al catolicismo<sup>239</sup>. No sabemos cuántas de

---

<sup>236</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El primer esbozo de tolerancia religiosa en la España de los Austrias*, en: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Ariel, Barcelona 1985, 184-191.

<sup>237</sup> VILLAR GARCÍA, M.ª B., *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1982, 79.

<sup>238</sup> Por ejemplo, Paulo III el 18.10.1549 y Julio III el 22.10.1552, *Iulii III. Confirmatio privilegiorum Societatis et aliorum nova concessio, Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florencia 1892-1893, I, 28.

<sup>239</sup> Sobre los jesuitas ingleses en Andalucía, ver MURPHY, M., *St. Gregory's College, Seville, 1592-1767*, Catholic Record Society, Southampton, 1992, 106-115.

las conversiones que de modo anecdótico se nos han conservado son auténticas, sinceras, o estarían motivadas por la búsqueda de una mayor inserción social que facilitara las transacciones comerciales.

Uno de los jesuitas extranjeros fue el políglota inglés P. Guillermo Jonsonio (castellanización de William Jonhson, que convivió en Andalucía con un compatriota homónimo también jesuita). Nació en 1566 en Chester, Inglaterra. De 1585 a 1590 se formó en el colegio inglés de Reims; de 1591 a 1596 en el de Valladolid, e ingresó, ya sacerdote, en la Compañía de Jesús, en Villagarcía de Campos, en 1596. Fue ministro en el colegio inglés de Sevilla de 1599 a 1600. Destinado a Málaga en 1603 permaneció aquí hasta su muerte el 9 de marzo de 1614<sup>240</sup>. Confesaba a católicos franceses, italianos, ingleses y escoceses que no habían podido recibir el sacramento de la penitencia desde hacía años por no encontrar confesor que hablase sus lenguas. Convirtió a algunos ingleses y otros extranjeros al catolicismo, procurándoles la absolución por medio del Superior que tenía concedida autoridad para ello. Uno de ellos durante el rectorado de Juan de Herrera (1600-1603)<sup>241</sup>. Otra fue la de un muchacho luterano escocés que al mantener un estrecho contacto con el jesuita con motivo de una larga convalecencia, tras una enfermedad, decidió hacerse católico. Este joven volvió a enfermar, dando mucho ejemplo<sup>242</sup>.

*“Llegó derrotado á esta costa de Vélez Málaga al fin del año de 1603 un navio y ciertos ingleses habían tomado a unos portugueses”*. El P. Guillermo Jonsonio partió hacia donde permanecían y les llevó algunas limosnas. Tras varias visitas consiguió que se convirtieran cuatro de ellos. Después cayó enfermo uno de ellos y llamó al jesuita quien lo instruyó en la doctrina católica durante tres días hasta que hizo confesión general, quedándose en un hospital. Cuando creyó que llegaba la hora de su muerte quiso proclamar su fe católica y mandó llamar al Comisario y Secretario de la Inquisición haciendo pública su fe y abjurando de sus errores. Otro inglés

---

<sup>240</sup> ARSI, HS 43a 20v Baet; *Historia del colegio*, cap. 16; *Litterae Societatis Iesu Annorum duorum MDCXIII et XDCXIV ad patres, et fratres eiusdem Societatis*, Lugduni, apud Claudium Cayne, typographum, MDCXIX, 652; MURPHY, M., o.c., 110.

<sup>241</sup> *Historia del colegio*, cap. 12.

<sup>242</sup> *Historia del colegio*, cap. 13.

de 26 años que, por curiosidad había entrado en la Catedral y la estaba admirando, al acercársele el P. Jonsonio logró convencerlo, de manera que no quería volver al barco. Tuvieron que embarcarlo a la fuerza, y mantenerlo amarrado unos días para que no volviese a tierra. Pasó cerca de su barco otro navío católico al que ofreció los cuatro maravedís que tenía para que lo acercase a la playa. Logró su propósito y después de permanecer escondido en una casa, acudió al colegio, pidiendo la confesión. El P. Jonsonio lo mandó a Sevilla con 40 reales para el camino. Igualmente se convirtió otro mercader<sup>243</sup>. En este ejemplo se muestra la admiración que sentían algunos extranjeros por la exuberante ornamentación de los templos y su arquitectura, así como la solemnidad del culto público en procesiones, todo en contraste con la parquedad protestante, lo que fue ocasión de que se convirtieran algunos "herejes y moros"<sup>244</sup>.

En 1606 cayeron enfermos dos ingleses patrones de un navío. Fue el P. Jonsonio a catequizarlos, pero uno dijo que corría peligro su hacienda, su vida y la de su mujer e hijos en Inglaterra si se convertía, el otro dijo que quería morir en la fe que había observado toda su vida. Fue otro día y viendo que se morían les arguyó de nuevo, con lo que uno de ellos empezó a cambiar y públicamente dijo que quería convertirse, por lo que le dieron una cruz y le administraron los óleos. El otro siguió sin querer convertirse. Ambos murieron, y al convertido se le enterró en el Sagrario, como a los que no eran vecinos de esta ciudad, asistiendo el Obispo con los Prebendados, el Corregidor y justicia con todos los caballeros de Málaga, llevándole por las calles de la ciudad<sup>245</sup>. Entre 1606 y 1608 se convirtieron 7 mercaderes extranjeros<sup>246</sup>, y otros cinco, entre luteranos y calvinistas, en 1609<sup>247</sup>.

Como hemos visto, una de las estrategias que utilizaban los jesuitas era granjearse su confianza asistiéndolos en la enfermedad. A veces le suponía

---

<sup>243</sup> Idem.

<sup>244</sup> *Historia del colegio*, cap. 16.

<sup>245</sup> *Historia del colegio*, cap. 13.

<sup>246</sup> *Litterae Annuae Societatis Iesu. Anni 1606. 1607 & 1608 datae de more ex Provinciis, Moguntiae, ex architypographia Ionannis Albini, MDCXVIII*, 163.

<sup>247</sup> *Litterae Annuae Societatis Iesu. Anni MDCIX, Dilingae, apud viduam Ioannis Mayer, s/f, 507.*

mucho esfuerzo la conversión de los enfermos luteranos, ya que eran encubiertos por sus compatriotas. En 1611 logró el P. Jonsonio convertir a un personaje acaudalado que se quedó en Málaga dando ejemplo de virtud a sus compatriotas, abandonando a su familia y hacienda en su tierra. Con anterioridad había hecho una confesión general y una semana de ejercicios en el colegio. En este mismo año el jesuita inglés consiguió el bautizo de 6 escoceses, 3 musulmanes (de 12, 16 y 17 años) además de otros 6 hombres y una joven. Uno de ellos estaba enfermo, y murió después de haberse confesado. En 1612 se convirtió otro de 23 años<sup>248</sup> y otros cuatro en 1613, dos de ellos en torno a unos 30 años y los otros dos mayores de 14, así como otros mahometanos<sup>249</sup>.

En 1614 muere el P. Jonsonio. Es probable que lo sustituyera el P. Wersonius, que aparece en el catálogo de 1615 con 33 años de edad y 10 en la Compañía, pero no sabemos el tiempo que permaneció en Málaga, pues en el siguiente catálogo de 1619 ya no figura<sup>250</sup>. A los pocos años llega el P. inglés Miguel Higinio, castellanización de Michael Higgins. Nació en Londres hacia 1559, y, procedente del seminario inglés de Roma, entró en la Compañía en esta misma ciudad en 1582, donde fue connovicio de San Luis Gonzaga y alumno de San Roberto Bellarmino. Enseñó en Dilingen 9 años y en Ingolstadt 15 años (1587-1611). De allí vino a Madrid, Lisboa y Sevilla. En Lisboa fue confesor y profesor de casos y de controversias, de 1613 a 1614. En 1621 estaba en Sevilla<sup>251</sup>, y aparece destinado en Málaga como profesor de Filosofía entre 1622 y 1625<sup>252</sup>. El Provincial pensó enviarlo a Inglaterra en 1624, pero el General se lo desaconsejó, pues por su mucha edad y su sordera no era apropiado para aquella misión ni para trabajar en los colegios que aquellos jesuitas tenían

---

<sup>248</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

<sup>249</sup> *Litterae Annuae Societatis Iesu Annorum duorum MDCXIII et XDCXIV ad patres, et fratres eiusdem Societatis*, Lugduni, apud Claudium Cayne, typographum, MDCXIX, 651.

<sup>250</sup> ARSI, Baet. 8, 277.

<sup>251</sup> ARSI, Baet. 5 I, fol. 36: 17.05.1621.

<sup>252</sup> ARSI, Baet. 8, fol. 339; 9 I, fol. 55.

en Flandes<sup>253</sup>. Murió en Málaga el 11 de junio de 1638<sup>254</sup>. El 11 de noviembre de 1626 había pedido al General retirarse a la huerta del colegio para esperar la muerte, pero no se le concede pues

*"muy buen puesto es para el dicho fin el de ese Collegio, exercitando en él nuestros ministerios, y ayudando con ellos a la salvación de las almas conforme al fin de nuestra vocación. V.R., esté muy cierto que haziéndolo así se preparará mucho mejor para la muerte, que no en la huerta; y en casa se le podrá acudir más commodamente con lo que obiere menester para remedio de sus achaques, ya así V.R. está bien en ella y no conviene tratar de mudanças"*<sup>255</sup>.

Hacia 1623 un "hereje" inglés de 20 años fue condenado a año y medio de prisión por deudas, siendo visitado por el P. Higinio, quien logró convertirlo y absolverlo de herejía por comisión de la Inquisición. Por este tiempo vino un hermano suyo católico y rico, quien se alegró mucho de la conversión y le pagó las deudas. Años más tarde, en 1625 un protestante extranjero a punto de morir llamó al jesuita inglés y le pidió el bautismo, y siendo instruido en la doctrina y bautizado murió reconciliado con Roma<sup>256</sup>.

Algunos comerciantes ingleses, católicos, no se confesaban por no tener ocasión o por no ser descubiertos por sus compatriotas y perder su hacienda. Uno de ellos que estaba moribundo oyó hablar del P. Higinio y dialogando con él le comentó su deseo de morir abrazando la fe católica que muchos años había mantenido en secreto, pidió el bautismo y murió después de ser instruido en la doctrina católica y bautizado. Otro,

*"siendo tan cerrado en su lengua y tan ignorante de la española que no le entendían nada sino con intérprete, a la hora de la muerte comenzó a invocar la ayuda de los santos y a pedir reconciliarse con la Iglesia con tanta destreza y con tan grandes veras en nuestra lengua vulgar*

---

<sup>253</sup> ARSI, Baet. 5 I, fol. 176v: Vitelleschi al Provincial Francisco Alemán, 05.01.1624.

<sup>254</sup> ARSI, Baet. 19 II, 440v; "Historia del colegio", cap. 20, cap. 29; Centurias III, 99; MURPHY, M., o.c., 109.

<sup>255</sup> ARSI, Baet. 5 I, fol. 229v: Vitelleschi al P. Miguel Higinio, 01.02.1627.

<sup>256</sup> *Historia del colegio*, cap. 22.

*como pudiera el más versado en ella y habiendo sido reconciliado murió confesando la fe católica*<sup>257</sup>.

Otro inglés de 60 años seguía pertinaz en su "herejía", aunque había vivido 5 años entre católicos. Durante una enfermedad se transformó y se convirtió con el P. Higinio. Después se hizo predicador y difundió el catolicismo entre los suyos. Uno de estos comerciantes, con 53 años, que llevaba tratando con los católicos 17 años, estaba preso por deudas y por curiosidad leyó un libro de vida de santos que tenía otro preso. Quedó impresionado y decidió convertirse al abandonar la cárcel. Una vez fuera no se atrevía a ponerse delante del padre Higinio, a quien tantas veces había rechazado. Fue a un prebendado quien lo animó a visitar al jesuita inglés. Tras diversos intentos en que se acercó hasta las proximidades del colegio, hasta la plaza, calle y hasta la portería, un día venció la resistencia y apremiaba al padre, porque tenía que ir de negocios a Granada. Higinio le dijo que se fuese a Granada y lo meditase. En el viaje quiso volver varias veces y al llegar a Granada fue a la casa de los jesuitas, donde lo atendieron. Vuelto a Málaga recibió la instrucción e hizo su profesión de fe<sup>258</sup>.

Para sustituir a Higinio llega en 1639 el irlandés Tomás Briones (Thomas Brian), con 55 años y 33 de Compañía, quien ya no figura en 1642<sup>259</sup>. Se rompe así la continuidad de un jesuita anglófono, ya que hasta 1655 no llega otro inglés, el P. Thomas Kendall, con 43 años y 20 de jesuita<sup>260</sup>. Nació en Devon en 1612, permaneció en Saint Omer de 1631 hasta 1635 en que ingresó en la Compañía en Watten. Estuvo en Sanlúcar de Barrameda de 1648 a 1651, y fue ministro en Málaga en 1655, y procurador en Madrid para la provincia inglesa de 1662 hasta su muerte en 1672<sup>261</sup>. Parece que a falta de un foráneo asumió este trabajo el Rector, pues en 1714, por mediación del Rector Fernando Cansino, el Comisario de la Inquisición Don Francisco de Cózar reconcilió con la Iglesia Católica

---

<sup>257</sup> *Historia del colegio*, cap. 24.

<sup>258</sup> *Historia del colegio*, cap. 25.

<sup>259</sup> ARSI, Baet 9 I, 221.

<sup>260</sup> ARSI, Baet 10, 11.

<sup>261</sup> MURPHY, M., *o.c.*, 111.

a la inglesa Isabel Gorre<sup>262</sup>. En 1744 se convirtió Enrique Gay, "*hereje londinense*", y un alemán en 1745<sup>263</sup>. Volvemos a encontrar a otro jesuita irlandés, en 1746, el P. Diego Mac Inerheni, que era profesor de filosofía<sup>264</sup>.

También hubo un jesuita francófono. En 1630 viene a Málaga, después de la tercera probación<sup>265</sup>, el P. Lesac, que era excelente procurador, al tiempo que atendía a la colonia católica francesa. En 1633 fue destinado a otro colegio por incompatibilidad con el Rector Juan de Alfaro, el Ministro (Juan Bautista de los Reyes) y el P. Lotario, "*con poco crédito de su reputación*" pues algunos pensaron que se debía a su ineptitud. El P. Bernabé de Lara, a instancia de un grupo de ciudadanos franceses, informó al General, enviándole una carta que estos mismos le entregaron, pidiendo la vuelta a la ciudad del P. Pedro de Lesac. El General les agradeció su "*piedad y religión que muestran en ayudar a los buenos*"<sup>266</sup>, y encarga al Provincial que averigüe lo sucedido, consolando a dicho padre "que por ser extranjero ay particular obligación conforme a la regla"<sup>267</sup>. Responde a los franceses con agradecimiento y prometiéndoles su cooperación<sup>268</sup>. El General encarga al Provincial que si no hay gran inconveniente vuelva a Málaga al P. Lesac, pues los franceses no tienen a quien acudir para confesar, además de que le han informado que es un padre virtuoso<sup>269</sup>. Volvió a esta ciudad, pero el Visitador Pedro González de Mendoza ordenó su traslado en 1634, lo que aprobó el General, recomendando que no volviera allí "*si no ay conocida enmienda en lo que se le notó*"<sup>270</sup>. Efec-

<sup>262</sup> *Historia del colegio*, 366.

<sup>263</sup> ARSI, Baet 20 II, 536: *Annua litterae* 1744-46.

<sup>264</sup> ARSI, Baet 14, 302v.

<sup>265</sup> ARSI, Baet 14, 73, 85.

<sup>266</sup> ARSI, Baet. 6 I, 111v: Vitelleschi al P. Berenabé de Lara, 20.10.1633; 6 II, 1v: Vitelleschi al P. Bernabé de Lara, 20.12.1633.

<sup>267</sup> ARSI, Baet. 6 I, 113: Vitelleschi al Provincial, 20.10.1633.

<sup>268</sup> ARSI, Baet. 6 II, 1v: Vitelleschi a Juan Coronel y Pablos Enrique, 20.12.1633.

<sup>269</sup> ARSI, Baet. 6 II, 5: Vitelleschi al Provincial, 20.12.1633.

<sup>270</sup> ARSI, Baet. 6 II, 29v: Vitelleschi al Visitador González de Mendoza, 30.04.1634.

tivamente, no debía volver aunque lo pidieran algunos compatriotas suyos<sup>271</sup>. A pesar de estas advertencias, en 1636 estaba en Montilla<sup>272</sup>, en 1645 en Granada<sup>273</sup>, y en 1648 vuelve a Málaga, como procurador y consultor<sup>274</sup>, hasta que marchó a Granada, donde se encontraba en 1669<sup>275</sup>.

Es interesante resaltar que entre los convertidos algunos se hicieron jesuitas. Así sucedió con James Marin (Mearing). Nació en Bridport, Dorset en 1602, y viajó con su padre a Málaga donde se hizo católico y decidió entrar en la Compañía en 1622. Fue limosnero del colegio inglés de Sevilla de 1623 hasta su muerte en agosto de 1641<sup>276</sup>. Guillermo Jonsonio (William Johnson II) murió en Cádiz el 9 de diciembre de 1642, a los 46 años y 26 de Compañía, profeso de 4 votos. Nació en Inglaterra y de niño vino a Málaga, donde fue criado por un matrimonio sin hijos. Cuando era algo mayor, dudaba si seguir practicando la religión católica o la anglicana, finalmente entró en el seminario inglés de Sevilla y después en la Compañía, para lo que tuvo que vencer los acosos de sus padres. Incluso él convenció a hermanos suyos para que se convirtieran a la Iglesia Romana. Uno de ellos, ya sacerdote fue a Inglaterra, asumiendo la posibilidad del martirio. En Cádiz estuvo unos 13 años, desde donde trabajaba en la ciudad (plazas, cárcel, hospitales), en el obispado, en el norte de África, etc. Convirtió a muchos anglicanos, entre ellos un famoso comerciante en el Puerto de Santa María<sup>277</sup>.

---

<sup>271</sup> ARSI, Baet. 6 II, 39: Vitelleschi al Provincial Juan de Casarrubios, 30.05.1634.

<sup>272</sup> ARSI, Baet 9 I, 170: Catálogo de 1636.

<sup>273</sup> ARSI, Baet 14, 59.

<sup>274</sup> ARSI, Baet 9 II, 357.

<sup>275</sup> ARSI, Baet 14, 384.

<sup>276</sup> MURPHY, M., *o.c.*, 111.

<sup>277</sup> Archivo Histórico Provincia Toledo de la Compañía de Jesús (Alcalá de Henares, Madrid), SANTIBÁÑEZ, JUAN DE, *Cuatro Centurias de varones Ilustres de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús* (en adelante *Centurias III*, 61; MURPHY, M., *The Cadiz letters of William Johnson, vere Purnell S.J. (1597-1642), Recusant History* 21 (1992-1993), 1-10.

La atención de los católicos extranjeros no era una exclusiva de los jesuitas. Por ejemplo, el 5 de abril de 1723, estando Higgins en Málaga, el Cabildo eclesiástico, sede vacante, concedió al agustino fray Próspero Colán, licencia para confesar irlandeses y franceses por saber ambas lenguas para que cumplieran con la Iglesia en ese año, y, así mismo, facultad para absolver de casos reservados<sup>278</sup>. También los dominicos ejercieron esta tarea.

## 5. Culto a la Eucaristía y a los santos

Un modo de difundir las virtudes cristianas era promoviendo la devoción a los santos, a quienes se proponía como modelos a imitar. Además de participar en los cultos a los santos patronos y protectores de Málaga y los de las otras Órdenes religiosas, los jesuitas asumieron el culto que se celebraba en su templo en honor de San Sebastián desde antes de su venida a la ciudad, e instauraron devociones impulsadas por la Reforma tridentina, sobre todo a santos jesuitas, dedicándoles una fiesta con más o menos solemnidad, que podía incluir diversos tipos como misa rezada o cantada, con sermón, con el Santísimo manifiesto, velas, decoración del templo, música, repiques, etc., según dispusieran el fundador de esa memoria. Otras fiestas eran de obligado cumplimiento litúrgico.

### 5.1. La eucaristía

La devoción popular de origen medieval que en el barroco tomó gran auge, es la del Corpus Christi, fue impulsada por los jesuitas, especialmente en 1614 con motivo de la predicación de Francisco de Soto, en la que se crearon en las parroquias asociaciones eucarísticas:

*"Hiciéronse esclavitudes del Santísimo Sacramento en todas las parroquias y juntándose lo mejor de cada una de ellas, dotando la fiesta para cada mes con misa, sermón, luminaria y repiques que todavía dura cuando esto se escribe que es en el año de 1628".*

---

<sup>278</sup> ACCM, AA. CC. 43 (1723-1727), 54v.

Se colocaron colgaduras en la parroquias "con las insignias de la esclavitud" y se ordenó que siempre que se llevase el Santísimo a los enfermos le acompañase un juego de ministriles y todos los sacerdotes con sobrepelices y velas cantando a coro y que todos los vecinos que pudiesen acudieran con sus cirios. Esto admiraba mucho a los "herejes y moros", algunos de los cuales se convirtieron<sup>279</sup>.

En 1623 se empezó a introducir en el colegio la fiesta del Santísimo Sacramento, descubriéndose por la tarde el Sacramento con muchas luces, adornos, olores y música, encargándose del gasto personas principales y haciéndose en estas fiestas "sermones al intento con mucho concurso y provecho de oyentes"<sup>280</sup>. Al año siguiente aumentó el público y acudió también el Obispo, Don Francisco de Mendoza, administrando él personalmente la confesión y comunión "mañanas enteras"<sup>281</sup>. Hacia 1724 se introdujo, con permiso del Provincial, un sermón en la dominica infraoctava del corpus por la mañana, como se hacía en otras iglesias de la Compañía<sup>282</sup>.

Podemos incluir la práctica devocional conocida como las Cuarenta Horas como parte del culto eucarístico. Las cuarenta horas fueron establecidas en 1527 en Milán por Antonio de Grenoble, debiéndose hacer cuatro veces al año, y sin exposición del Santísimo, que lo añadió en 1540 el capuchino José de Fermo. Después San Carlos Borromeo y los jesuitas generalizaron esta práctica, que consistía en dedicar una o dos veces al año 40 horas consecutivas en oración silenciosa delante del Santísimo expuesto, durante las cuales los fieles, en turnos de una hora, hacían la guardia en una iglesia para pedir la ayuda o el perdón de Dios. Se solían intercalar uno o dos sermones cada día, pero los jesuitas utilizaban esta ocasión para predicar más tiempo. De Italia se propagó a España, Francia y el resto del mundo, fijándose como fechas los tres días de carnaval, para reparar los pecados<sup>283</sup>.

---

<sup>279</sup> *Historia del colegio*, cap. 16.

<sup>280</sup> *Historia del colegio*, cap. 22.

<sup>281</sup> *Historia del colegio*, cap. 23.

<sup>282</sup> *Historia del colegio*, cap. 57.

<sup>283</sup> LLORCA, B. Y OTROS, *Historia de la Iglesia Católica. Tomo III. Edad Nueva (1303-1648)*. BAC, Madrid 1967, 1084; O'MALLEY, o.c., 121.

## 5.2. *La Purísima Concepción de la Virgen María*

Los jesuitas tomaron parte en la dialéctica teológica sobre la Purísima Concepción. En general, los dominicos, siguiendo a Santo Tomás, se oponían a la concepción inmaculada de María, mientras que franciscanos y jesuitas, siguiendo a San Francisco de Asís y al escolástico Duns Scoto, la defendían. La “guerra mariana” estaba servida y atizada por lo que un confidente contemporáneo llama la “odiada altanería de los dominicos”, y la animadversión que se ganaron al ostentar el cargo de Inquisidores Generales. En Málaga no tenemos constancia de disputas similares a la iniciada en Sevilla en 1613, que duró varias décadas con la participación sucesiva de dominicos contra franciscanos, dominicos contra jesuitas, dominicos contra el Arzobispo, dominicos contra el pueblo de Sevilla, y finalmente todo el pueblo de Sevilla contra la Orden de Predicadores<sup>284</sup>.

Es una devoción muy arraigada, sobre todo desde que en 1615 Paulo V concede indulgencias a la oración a la Inmaculada Concepción, y al año siguiente prohíbe sostener en público doctrinas contrarias a este misterio. EL 8 de septiembre de 1616 en Málaga se organizó una fiesta en honor de la Purísima en el colegio, acudiendo la Ciudad a vísperas, sermón y misa cantada, con la presencia del Obispo Don Luis Fernández de Córdoba. Antes se había decorado la vieja iglesia y el altar. Por la tarde, antes de las vísperas hubo repiques, fuegos, luminarias y grupos de ministriles invitando a la población a acudir al templo colegial. También se hicieron fiestas semejantes en otras casas de religiosos. Se colocaron imágenes de la virgen en las calles más céntricas, con sus nichos y rejas primorosamente labrados a forja y ante las cuales ardían noche y día lámparas de aceite alimentadas por los malagueños. Se ordenó que todas las noches al tocar las Avemarías se encendiera un farol y otras lámparas delante de la imagen de la Virgen

---

<sup>284</sup> PALOMERO PÁRAMO, J.M., *Entre el claustro y el compás*, en: COMISARIADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA PARA 1992, *Catálogo Magna Hispalensis. El Universo de la Iglesia*, Ayuntamiento, Diócesis, Comisaría para 1992, Sevilla 1992, 201-228, especialmente 207-215.

que estaba en las casas del Cabildo<sup>285</sup>, buscándose limosnas para esto. Se añadió un juego de ministriles que a esta hora alegraba la plaza tocando en tres sesiones. Los sábados por la tarde, al tiempo de la salve, se cantaba un motete. La celebración ante las casas del Cabildo permaneció hasta 1625, "pero con todo, a las demás imágenes que quedan<sup>286</sup> se les hace grande fiesta entre año con procesión y misa en la parroquia más cercana". Se extendió la devoción por las escuelas, jábegas, playas, cárceles y hospitales y tiendas, repartiéndose coplillas y cantares a la población para extender la devoción. También se publicó por las calles a voces el misterio de la Purísima; salió del colegio una Doctrina y en tres o cuatro conventos de religiosos por donde pasó salía la comunidad con cruz y capa a recibirlos<sup>287</sup>. Posteriormente el Obispo Don Francisco de Mendoza y Rivera (1623-1626) dotó a esta fiesta de mayor solemnidad<sup>288</sup>.

---

<sup>285</sup> Se puede referir a la imagen que estaba en una hornacina de la fachada principal, y era una imagen que se veneraba bajo la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza. Junto a esta imagen ardían 3 faroles de noche y de día de rezaba el Ave María. Había otra imagen de la Virgen en el interior de las Casas Consistoriales, que fue colocada por acuerdo del Cabildo de 26 de junio de 1489: GARCÍA DE LA LEÑA (MEDINA CONDE), *Conversaciones históricas malagueñas* 4 vol., Málaga 1787, Edición facsímil de la Caja de Ahorros Provincial, Málaga 1981, III, 202). Se recoge esta decisión en el primer capítulo de las Ordenanzas Municipales de 1611 (ARROYAL ESPIGARES P. Y MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup> T., *Ordenanzas del Concejo de Málaga*, Málaga 1989) y en torno a ella el Corregidor y los regidores fundaron en 1651 la hermandad de Nuestra Señora de Málaga, costeada por los regidores (REDER GADOW, M., *Religiosidad institucionalizada en el municipio malagueño*, Baetica 17 (1995), 437-458, 442-443; AGUILAR SIMÓN, A., *La creación de la Hermandad Municipal de Nuestra Señora de Málaga*, Isla de Arriarán X (1997) 89-100).

<sup>286</sup> Una de ellas era la de las Casas de la Carnicería, para cuya capilla se pidió una casulla en 1776 (AMM, AA.CC., 166 (1776), 306.)

<sup>287</sup> *Historia del colegio*, cap. 16.

<sup>288</sup> ESTRADA Y SEGALERVA, J. L., *Efemérides malagueñas*, 4 vol., Málaga 1970, I, 250.

Todos los años se festejaba anualmente la fiesta en la catedral. Para la de 1640, festejada con especial relieve<sup>289</sup>, el impresor Juan Serrano de Vargas imprimió unas coplillas tituladas *Afectos piadosos que la devota Congregación del Espíritu Santo, siguiendo el estandarte de la Compañía de Jesús, donde milita, publicará a voces por las calles. Al desagravio de la Su Señoría Virgen María N.S., siempre entera, pusísima siempre. Contra la intentada ofensa del infelice año de 1640*<sup>290</sup>. El Cabildo catedralicio y el municipal hicieron juramento y voto público en 1654 de defender este misterio<sup>291</sup>.

Clemente IX concedió en 1667 el oficio y misa de la Concepción Inmaculada de la Virgen María, con su octava, para los padres de la Compañía<sup>292</sup>.

### 5.3. Devoción a los santos

#### a) San Sebastián

San Sebastián, protector contra pestilencias, recibía culto en la ermita que se asignó al colegio, antes de la llegada de los jesuitas, con una procesión el día de su fiesta, 20 de enero<sup>293</sup>. Esta celebración tiene su origen el 15 de febrero de 1496 cuando el canónigo Juan de Montoro, propuso que el día de San Sebastián en la tarde, “*después de segundas*

---

<sup>289</sup> FERNÁNDEZ BASURTE, F., *La devoción a la Inmaculada en Málaga (siglos XVI-XVIII)*, Via Crucis, n° 7, diciembre 1990, 33-39.

<sup>290</sup> LLORDÉN SIMÓN, A., *La imprenta en Málaga*, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1973, 48; URIARTE, J. E., *Biblioteca de jesuitas españoles que escribieron sobre la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora antes de la definición dogmática de este misterio*, Imprenta Gabriel López del Horno, Madrid 1904, 108.

<sup>291</sup> ACCM, 2, 32; SARRIÁ MUÑOZ, A., *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga 1996, 38-42.

<sup>292</sup> *Clemens IX. Conceditur officium et missa Conceptionis B. Mariae Virginis Inmaculatae cum octava patribus Societatis Iesu*, 17.09.1667, *Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florencia 1892-1893, 192.

<sup>293</sup> ACCM, AA. CC. 5 (1510-1523), 218: 19.01.1519.

*vísperas, se hiciera una procesión del dicho santo a su capilla e otro día que se dijese misa de finados*" en la dicha capilla y dio de censo e renta sobre sus bienes 450 maravedís para la fábrica<sup>294</sup>. Cuando el Cabildo pasaba en procesión por la puerta de dicha ermita los cantores debían ejecutar un motete, y el preste pronunciar una oración, como se hacía ante otras casas de religiosas como Santa Clara y Santa Lucía<sup>295</sup>. En 1551 por orden del Obispo, la procesión de San Sebastián no debía salir de la catedral, sino celebrarse por la claustra, solemnemente y con sermón, con las cruces de las parroquias y todos los canónigos con sobrepellices, para mayor solemnidad<sup>296</sup>. Figuraba entre las procesiones principales que realizaba el Cabildo a las que debían asistir los beneficiados de las parroquias, curas y capellanes<sup>297</sup>. Estas fiestas eran las de:

San Sebastián	Domingo infraoctavo del Corpus
Purificación	San Pedro y San Pablo
Domingo de Ramos	Asunción
San Marcos y los 3 días de las letanías	San Luis de Tolosa
Corpus Christi	

Ese día, en las primeras vísperas se cantaba con órgano el quinto salmo, el himno y el "Magnificat", y en la misa en su ermita, la música ordinaria. Al pasar la procesión por el convento de las descalzas decían un motete a la ida; en las segundas vísperas se cantaba el Magnificat "*a fabordon*"<sup>298</sup>.

Se reconoce su importancia a la procesión de San Sebastián al elegirla el Cabildo eclesiástico para ganar el jubileo concedido por Pío IV con motivo del concilio de Trento. Se trasladó al santo desde su iglesia a la de los Mártires, donde se ofició misa con sermón, volviendo a dejar al santo en su ermita<sup>299</sup>. En 1571 acuerda el Cabildo, juntamente con el Obispo,

<sup>294</sup> ACCM, AA. CC., 1 (1496), 3v.: 15.02.1496.

<sup>295</sup> ACCM, AA. CC., 7 (1532-1542), 142v: 10.05.1538.

<sup>296</sup> ACCM, AA. CC., 9 (1550-1554), 36v: 17.01.1551.

<sup>297</sup> ACCM, AA. CC., 10 (1555-1561), 147: 05.07.1560.

<sup>298</sup> MESSA POULLET, C., *La música en la catedral de Málaga durante el Renacimiento*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia del Arte, 4 vol. 1997, II, 574-575.

<sup>299</sup> ACCM, AA. CC., 11 (1562-1571) 3v: 14.01.1562.

ir en procesión el día de San Sebastián desde la catedral al templo del santo, y de allí llevar la imagen a los Mártires, diciendo misa con sermón, y dejando la talla en la misma ermita, a la vuelta<sup>300</sup>. En 1575 se acuerda ir en procesión a la ermita y hacer allí el oficio, pero sin sacar al santo de su iglesia<sup>301</sup>. El 1 de octubre de 1580, el Cabildo eclesiástico decidió, a propuesta del Obispo, que al día siguiente, domingo, se hiciese procesión a San Sebastián llevando al santo a la catedral *“attento la peste enfermedad que agora ay en la ciudad”*<sup>302</sup>. El 30 de abril de 1581 proponen nuevamente, por iniciativa del Obispo, se eleven plegarias por la falta del agua y *“peste que ay en los pueblos comarcanos”* y ordenaron que además de las procesiones y oraciones que se han hecho, que el miércoles próximo, día de la Santa Cruz, se celebre la tercera procesión de las letanías, y se vaya a San Sebastián en procesión, luego se vuelva a la catedral a celebrar la misa mayor, y que el domingo siguiente se fuese en procesión a San Francisco para elevar la misma petición<sup>303</sup>.

El 7 de junio de 1582 Don Alonso de Torres propuso de parte del Obispo que el domingo se hiciese de nuevo una procesión a San Sebastián llevando la imagen *“para que ynterceda a nuestro Señor sea servido de guardar esta cibdad de la peste que anda por estos lugares comarcanos”*, lo que fue aprobado<sup>304</sup>. Quizás por algún percance ocurrido en esta ocasión, el 16 de junio de 1582 se reguló el orden de procesiones como la de San Sebastián y otros santos:

*“quando se hiziere procesion particular al señor san Sebastian ymplo-rando su auxilio ante nuestro señor, vaya su ymagen entre los señores del Cabildo desta yglesia y detras de la cruz della, pero que si la ymagen del señor san Sebastian saliere en alguna procesion general que vaya en su lugar acostumbrado por su antiguedad con las demas ymage-nes, y la misma distincion se guarde en las demas procesiones que se hizieren a devocion de nuestra Señora o de otros santos particulares, conviene a saber que haziendose a algun santo particular se lleve o*

<sup>300</sup> ACCM, AA. CC., 11 (1562-1571) 371: 15.01.1571.

<sup>301</sup> ACCM, AA. CC., 12 (1572-1579), 168v; 04.01.1575.

<sup>302</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 41: 01.10.1580.

<sup>303</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 66v: 30.04.1581.

<sup>304</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 125: 07.06.1582.

*traiga la ymagen detras de las cruces entre los señores del Cabildo y haziendose en general como la de Corpus Christe, vayan delante las cruces por su antigüedad*<sup>305</sup>.

El 6 de mayo de 1583 el Cabildo eclesiástico acuerda que se haga voto juntamente con la Ciudad en manos del Obispo de que perpetuamente se guardaría el día de San Sebastián y se ayunaría su vigilia en esta ciudad<sup>306</sup>. El 16 de enero de 1584 trataron sobre si se votaba guardar el día de San Sebastián. Se acordó que así se hiciese y que el maestro Vergara lo comunicara al Obispo<sup>307</sup>. Según lo acordado se procedió al voto el miércoles 18 de enero estando el Cabildo eclesiástico, conjuntamente con los regidores de la ciudad, representados por Pedro de Madrid Manpaso y Diego de Vintimilla, quienes mostraron un auto y poder que traían del Cabildo civil para hacer el voto, del tenor siguiente:

*“En la muy noble y leal ciudad de Malaga, trece dias del mes de enero de mill y quinientos y ochenta y quatro años, los muy ilustres señores de Malaga, Justicia y Regimiento, se juntaron a cabildo en las casas de su ayuntamiento e sala para ello diputada, es a saber el muy ilustre señor don Diego Ordoñez, Corregidor, el ilustre señor el doctor Çarçosa, su alcalde mayor, [...]. La Ciudad confirio y trato sobre que el dia del glorioso san Sebastian se guarde con la solenidad que se requiere a tan gran santo con quien se a tenido y tiene mucha devocion, y asi se a guardado voluntariamente hasta aora, y que por la voluntad de la Ciudad es que siempre se guarde, se acuerda que por la Ciudad se haga boto en manos del ilustrisimo Obispo de Malaga para que asi se guarde por via de boto y para ello nombraron a los señores Pedro de Madrid Mampaso e a Diego de Veyntemilla para que asi se haga y acetado y mandado asi por su señoria se haga pregonar para que venga a noticia de todos en el dicho cabildo estava firmado de los nombres siguientes, don Diego Ordoñez, Juan de Prados, Pedro Ruyz Flores, escribano mayor de consejo, fuy presente, y en testimonio de verdad Pedro Ruyz Flores, escribano mayor de consejo”*<sup>308</sup>.

<sup>305</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 130: 16.06.1582.

<sup>306</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 176: 06.05.1583.

<sup>307</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 208: 16.01.1584.

<sup>308</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 208v-209: 18.01.1584.

El Obispo mostró su satisfacción por esta decisión del Consistorio para agradecer a San Sebastián el libramiento de la peste “y *que así podían hazer el dicho boto de guardar la fiesta de San Sebastian cada año todo su dia en toda Malaga y sus arrabales tan solamente y que no se guarde en el campo*”. A continuación, puestos de rodillas ante el Obispo hicieron el voto y prometieron en sus nombres que así se guardaría y cumpliría por la Ciudad perpetuamente. Después, el Deán, con poder que allí mismo le dio el Cabildo “*se hincó de rodillas delante su señoría y en nombre del dicho Cabildo y del Clero hizo el mismo boto en manos de su señoría, el qual lo açeto por su parte para que así se guarde perpetuamente en esta ciudad y sus arrabales, en el nombre del Padre, y del hijo y del Spiritu Santo, amen*”<sup>309</sup>.

En agradecimiento a San Sebastián, por cuya intercesión se había librado la ciudad de la peste, acordó el Cabildo el 18 de enero de 1584 guardar la festividad del Santo. El 15 de enero de 1607 la Ciudad renovó este voto, y añadió la decisión de acudir a la fiesta que el Cabildo catedralicio le celebraba en la su ermita<sup>310</sup>. El Rector solía invitar a ambos cabildos, por ejemplo, en 1751<sup>311</sup>, y el Cabildo municipal ordena una libranza de 107 reales y 17 maravedís a comienzos de febrero de 1752, por la misa encargada en el colegio para celebrar a San Sebastián<sup>312</sup>.

En 1604 Sebastián de Estrada fundó en la catedral, por su testamento, un aniversario en la octava de San Sebastián, con vigilia, misa cantada y responsos, y con música de órgano<sup>313</sup>.

Con motivo de la peste de 1637, se acudió a su intercesión y, acabado un novenario, se colocó la reliquia del brazo de San Sebastián que se guardaba en el colegio, junto con la imagen de San Roque en el Altar Mayor de la Catedral<sup>314</sup>.

El año de 1704 coincidía la dominica septuagésima, en que se hacía la procesión para recibir la bula de la santa cruzada, con el día 20 de enero,

<sup>309</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 209-209v: 18.01.1584.

<sup>310</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, (MEDINA CONDE), *o.c.*, IV, 26.

<sup>311</sup> AMM, AA. CC., 142 (1751), 37v: 18.01.1751.

<sup>312</sup> AMM, AA. CC., 143 (1753), 73v: 01.02.1752.

<sup>313</sup> ACCM, AA. CC., 16 (1600-1605), 130: 09.12.1604.

<sup>314</sup> GARCÍA DE LA LEÑA (MEDINA CONDE), *o.c.*, IV 129.

festividad de San Sebastián, “en que por voto de este Cabildo y el de la Ciudad, por averla librado de la peste, se haze procesion al Santo, que esta en el colegio de la Compañía de Jhesus, y por la fuerza y gravedad de la dominica se reza de ella, y se transfiere el rezo del santo”. En cuanto a la procesión se le da precedencia a la de la bula, “por no dilatar a los fieles las indulgencias” transfiriéndose la de San Sebastián al mismo día en que se transfiera el rezo<sup>315</sup>.

Expulsados los jesuitas el Cabildo eclesiástico seguía celebrando la fiesta en la parroquia de los Santos Mártires, ateniéndose a las disposiciones siguientes:

*“A primeras vísperas quatro capas y a Maytines insienso y capa. Para la misa que la dise el semanero de prima, se ponen las sachras y cruz de plata en el altar, y quatro capas para los cetreros. Acabada la nona sale la procesión y el preste que es el semanero de Tersia, lleva la reliquia del santo [...] con paño de hombros, cuya reliquia se pone desde primeras vísperas en el altar con dos luces de candeleros pequeños y están ensendidas mientras esté la Yglesia abierta. Va la procesión a la parroquia de los Santos Mártires (desde la expulsión de dichos PP. de la Compañía) y no ay estación en las iglesias por donde pasa. A la parroquia se llevan los vancos de terciopelo y los libros para la Misa, y de la sacristía en un Arca, todos los recados para la creencia, cuya conducción es a cargo del Pertiguero, y quatro acólitos llevan los sirios que sirven para el altar. Ay sermón, y el paño de púlpito lo ponen en la parroquia. Acabada la misa ay adoración de reliquia, sube el cabil-do, y después la Ciudad, y acabada vuelve la prosesión y en esta Iglesia disen la oración dela Virgen, para la qual lleva un colegial el libro donde está, el qual se lo dan en la sacristía. Para la primera misa se pone el terno y demás recados de segunda clase [...]*

*Si en este día acaeciase no poder salir por malos temporales la Pro-sesión, o por otra justa causa, en esta Iglesia se canta la Misa con sermón y el dia a que se transfiere la procesión, va a los Maytines, y allí cantan un motete y la ora del santo, según se acordó el año de*

<sup>315</sup> ACCM, AA. CC. 38 (1701-1704), 144: 30.07.1703.

*1758 por el Sr. Obispo y Cabildo. Y si se transfiere el rezo en el día en que se resa, no ai prosección y bienen las capas a Tercia*<sup>316</sup>.

## b) El Nombre de Jesús

También estaba muy arraigada en la Iglesia la festividad del Nombre de Jesús, titular de la Compañía de Jesús, cuya celebración, anterior a la fundación de esta Orden religiosa, se determinó, por ser fiesta móvil, para el 15 de enero, "conforme a los breviarios nuevos", según decisión del Cabildo eclesiástico de 1527<sup>317</sup>, y se fija en 1542 "*la dominica prima post octavas Epiphanie*"<sup>318</sup>.

En 1584 el doctor Zumel, entonces canónigo de Sevilla y antes de Málaga dotó esta fiesta en la catedral con 300 ducados. Cada año había de celebrarse el aniversario de la siguiente manera: primeras vísperas con su responso cantado, al fin de ellas y otro día misa cantada con diácono y subdiácono y otro responso cantado<sup>319</sup>.

En 1600 existía una cofradía del Dulce Nombre de Jesús, radicada en el convento de Santo Domingo<sup>320</sup>. Se conmemoraba una fiesta al nombre de Jesús, instituida en la catedral por el primer Obispo Don Pedro de Toledo, y el comendador Juan de Torres fundó otra, junto con las de la Anunciación y San Juan Bautista, con vísperas, misa solemne, en el día de sus fiestas, con dos canónigos y dos racioneros con capa, cantores, música de órgano y sermón y con respuestas "*a canto de organo al fin de las vísperas y missas*". Puesto que no se podría celebrar el 15 de enero, por estar ya prevista otra celebración fundada por el Obispo Don Pedro, deja ordenado que ese mismo día, si no es domingo, por la tarde, acabadas las segundas vísperas después de completas, se debían decir las vísperas del nombre de Jesús, con toda solemnidad: antífona "*super salmos*" con capas,

<sup>316</sup> ACCM, leg. 883,1: *Método que se ha de seguir en la sacristía mayor, 1778.*

<sup>317</sup> ACCM, AA. CC., 6 (1518-1528), 181v: 02.01.1527.

<sup>318</sup> ACCM, AA. CC., 7 (1532-1542), 275: 07.01.1547.

<sup>319</sup> ACCM, AA. CC., 13 (1579-1588), 218v: 20.03.1584.

<sup>320</sup> LLORDÉN SIMÓN, A., *Ensayo histórico documental de los maestros plateros malagueños de los siglos XVI y XVII*, Ricardo Sánchez, Málaga 1947, 59.

y música de órgano y cantores. Seguirá un responso con canto de órgano. Si la fiesta cae en sábado, se comenzará la celebración el domingo por la tarde, después de completas, diciendo las vísperas, y el lunes la misa. El sermón se pronunciaría el domingo o fiesta de guardar más cercano, debiendo aludirse a la persona del fundador de esta fiesta, rezando un avemaría por él y sus familiares difuntos. Deja como dotación para esta fiesta 4.000 maravedís anuales, más 100 maravedís para los canónigos y racioneros que llevaran capa, otros 100 para la fábrica de la iglesia, para el gasto de cera e incienso y uso de ornamentos, otros 6 reales al pertiguero para que avisara en el domicilio de sus sucesores la celebración de la fiesta. Mientras viviera los pagaría él en persona, y después de su muerte compraría bienes suficientes, cuya hipoteca obligaría a sus herederos<sup>321</sup>.

Se recibiría con alegría la noticia de que el Obispo Don Diego Martínez de Zarzosa (1648-1658) instituyera la festividad del Nombre de Jesús, el 11 de enero de 1658<sup>322</sup>. No obstante, al informar Don José de Espeleta de que en esta diócesis algunas Órdenes religiosas no hacían el rezo del Dulce Nombre de Jesús concedido por Clemente VIII, lo mandó por carta el Obispo Fray Alonso de Santo Tomás, el 7 de diciembre de 1690<sup>323</sup>.

### c) Santos de la Compañía

Los santos señeros de la Compañía, Ignacio de Loyola y Francisco Javier fueron objeto de creciente culto y devoción, especialmente a partir de su canonización en 1622, y favorecido por hechos tomados como milagrosos: Una mujer aquejada de una enfermedad de la que no encontraba consuelo en medicinas acudió a la intercesión de San Ignacio impresionada por la celebración de su canonización, y pidió le dijeran una misa en su altar para lo que envió dos velas. Se curó sin ningún otro remedio y acudió al altar del santo para agradecersele. En otra ocasión un niño nació

---

<sup>321</sup> ACCM, AA. CC., 8 (1543-1549), 155v-157: 10.07.1546.

<sup>322</sup> Cfr. LLORDÉN SIMÓN, A, *Historia de Málaga. Anales del Cabildo Eclesiástico malagueño*. Málaga 1988, 147.

<sup>323</sup> Cfr. LLORDÉN SIMÓN, A, *Historia de Málaga. Anales del Cabildo Eclesiástico malagueño*. Málaga 1988, 194.

moribundo y sin palpitaciones, de manera que, dado por muerto, lo bautizaron. Después,

*"estando muerto y elado sin acer algún movimiento o señal de vida por más de media hora a vista de gente temerosa de Dios y honrada que lo refirió, por parecer de una muger que tenía una medalla de Nuestro Santo Padre Ignacio con que decía haver experimentado un caso milagroso, se la aplicó a la criatura o cadaver frío, cosa maravillosa! dentro de breve espacio comenzó a moverse y dar evidentes muestras de vida"*<sup>324</sup>.

Hacia 1623, al aplicarle una reliquia de San Ignacio a dos mujeres a punto de parir con dificultades y aflicción, tuvieron un feliz alumbramiento, avalándose así el patronazgo de este santo sobre las parturientas. Un niño de 10 ó 11 años que sufría de cuartanas se puso a rezar delante del altar del santo y se curó milagrosamente.<sup>325</sup>

Incluso San Ignacio era patrón de la villa de Casares en 1723, año en que le añaden una copatrona, Santa Gertrudis.<sup>326</sup>

El Rector Fernando Castellano (1683-1686) promovió estas devociones, hasta el punto que no dejaban en paz a sus reliquias, por la demanda de las mujeres en sus partos, así como otros enfermos. Dos hechos supuestamente milagrosos fueron remitidos a Roma en la carta anual de 1683, cuyos detalles desconocemos por no conservarse dicha carta, ni hacerse alusión en las adyacentes<sup>327</sup>. No obstante, el Rector Martín García (1735-1738) lamentó el poco culto que se tenía a San Ignacio en su capilla y a sus reliquias que estaban en relicarios dispersos y antiguos<sup>328</sup>.

Se introdujo en Málaga la "Novena de Gracia" en honor de San Francisco Javier que comenzaba el 3 de marzo y acababa con la fiesta del aniversario de su canonización el 12 del mismo mes, tal y como la inició en Lisboa el P. Marcelo Mastrilli en 1635. Era un italiano camino de las Indias orientales, que mientras esperaba el embarco, predicó unos sermones sobre San Francisco Javier en la iglesia de San Roque de aquella ciudad, lo

<sup>324</sup> *Historia del colegio*, cap. 20.

<sup>325</sup> HISTORIA DEL COLEGIO, cap. 22.

<sup>326</sup> ACCM, AA. CC., 43 (1723-1727), 11: 16.01.1723.

<sup>327</sup> *Historia del colegio*, cap. 45.

<sup>328</sup> *Historia del colegio*, cap. 62.

que dio origen a la novena de la gracia por una "gracia" obtenida por mediación del santo. Al poco tiempo de llegar a Japón sufrió la tortura junto con otros cristianos japoneses y extranjeros en la persecución desencadenada alrededor de 1638, tras la cual Japón se cerró a Europa. Mastrilli fue el que más tiempo soportó el tormento del agua (durante dos días), que consistía en echarle agua continuamente sobre la cara, estando atado y tumbado boca arriba sobre una mesa y con la cabeza colgando hacia atrás, de manera que difícilmente pudiera respirar<sup>329</sup>. En 1684 un enfermo al que no servían los remedios de la medicina se curó por intercesión de San Francisco Javier<sup>330</sup>. El Rector Juan de Gamiz (1698-1701) realizó esta devoción con una solemne fiesta a lo largo de todo el día 12, exponiendo el Santísimo por la mañana y la tarde, y con misa cantada por la mañana y plática por la tarde durante los nueve días de la novena<sup>331</sup>, una de las más célebres de Andalucía hacia 1708<sup>332</sup>.

La fiesta de San Francisco Javier, como la de otros santos importantes, se celebraba con un banquete con el que se obsequiaba a los amigos y bienhechores del colegio, pero el Provincial critica el excesivo gasto generado al ofrecer cuatro platos y otros manjares como tortas, por lo que ordena que en adelante se ofreciesen tres platos a los invitados y sólo dos para los de casa, según la costumbre fijada desde la visita del P. Franco<sup>333</sup>.

Aumentó esta devoción cuando Clemente X elevó su oficio a la categoría de rito doble para toda la Iglesia y confirmó el título de apóstol de los gentiles<sup>334</sup>. Era grande la fervor entre los mismos jesuitas, lo que

<sup>329</sup> De esta novena de la gracia trata el H. Lorenzo Ortiz de Buxedo (1632-1698), en su obra más veces editada: *El Príncipe del Mar San Francisco Xavier, Apóstol de Oriente y Patrón de sus Navegaciones y ahora nuevamente de las del Sur y su Comercio [...]*, dedicada a Doña Gerónima Tello Anfriano, marquesa de Brenes, Francisco Foppens, Bruselas 1682.

<sup>330</sup> ARSI, Baet. 20 II, 401: Anua 1684.

<sup>331</sup> *Historia del colegio*, cap. 49.

<sup>332</sup> *Historia del colegio*, cap. 53.

<sup>333</sup> BN, Ms. 9473, 58: Visita del P. Cristóbal Pérez, marzo 1666.

<sup>334</sup> *Clementis X. Officium S. Francisci Xaverii elevatum ad ritum duplicem pro tota ecclesia, eique confirmatus titulus apostoli novarum gentium seu indiarum* 14.06.1670, *Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione,

se puso de manifiesto en la epidemia de tabardillos que transmitieron al colegio los que acudían a la cárcel. Uno de los más enfermos fue el P. Agustín Juárez, que, como ministro del colegio, era el que más frecuentaba la prisión. A pesar de su debilidad, quiso celebrar la novena de San Francisco Javier, leyéndole otro jesuita las oraciones, ya que él no podía por su falta de salud. Una noche se le hizo una sangría en el brazo; pasados tres días, por la mañana, el enfermero se sorprendió cuando vio la gran cantidad de sangre que llenaba la cama, sin embargo la herida estaba tan seca que no parecía que hubiese salido por allí la sangre. A partir de entonces empezó a mejorar, lo que se interpretó en la ciudad como un milagro de San Francisco Javier<sup>335</sup>.

También tenía sus adeptos el noble San Francisco de Borja, cuya fiesta se trasladó en el calendario de la Compañía del 3 al 10 de octubre en 1683, juntamente con la indulgencia correspondiente que se obtenía visitando y haciendo oraciones en una iglesia de la Compañía<sup>336</sup>, quizás para evitar la coincidencia con la fiesta preferente de la Virgen del Rosario, que entonces se celebraba el primer domingo de octubre<sup>337</sup>. Otros santos no jesuitas tenían una especial vinculación con la Orden, como San Juan Nepomuceno, en cuya fiesta se concede indulgencia plenaria para la Compañía, en 1731<sup>338</sup>. Igualmente Benedicto XIV había concedido el 6 de octubre de 1750 indulgencia para la fiesta de la circuncisión o en otro día que el superior de la Compañía determinara, para todas las iglesias de la Compañía, aún en el caso de que en una ciudad hubiera varias<sup>339</sup>.

---

Florenia 1892-1893, I, 196.

<sup>335</sup> *Historia del colegio*, cap. 51.

<sup>336</sup> *Innocentii XI Translatio festi S. Francisci Borgiae cum indulgentia ad diem X octobris*, 28.08.1683, *Institutum Societatis Iesu*, 3 vol., Ex typographia A SS. Conceptione, Florenia 1892-1893, I, 201-202.

<sup>337</sup> En 1969 se quitó del calendario general pero quedó en el calendario de España y de la Compañía el día 3 de octubre, para aproximarlo al día de su muerte, 30 de septiembre.

<sup>338</sup> *Clementis XII Concessio indulgentiae plenariae pro societate in die festo S. Ioannis Nepomuceni*, 22.08.1731, *Institutum Societatis Iesu*, I, 243-244.

<sup>339</sup> *Institutum Societatis Iesu*, I, 295-297.

La devoción a los santos jesuitas se expresa también en las obras de arte que los representan. La iconografía de temática jesuita conservada en la actualidad en Málaga es amplia, pero no hay constancia de su cuna, si fueron encargadas o realizadas en la ciudad de Málaga por algún mecenas particular, o incluso por los mismos jesuitas del colegio; también pueden proceder de otras ciudades. Nos vamos a referir especialmente a las conservadas en las actuales casas de la Compañía, con datos aproximados, a falta de su catalogación por un experto en arte. En la Residencia del Sagrado Corazón existe una pequeña pintura al óleo sobre cobre que representa a San Ignacio y San Francisco Javier arrodillados ante el Corazón de Jesús, probablemente del siglo XVIII, un San Ignacio con báculo cruciforme patriarcal y libro de las Constituciones, de escuela andaluza, probablemente del siglo XVII; otro óleo pequeño de escuela sevillana del siglo XVII representa al santo con las manos juntas. Un gran lienzo de escuela sevillana del siglo XVII representa a San Francisco de Borja con sus atributos (calavera coronada, capelo cardenalicio al que renunció, escudo de armas familiar, collar). Igualmente, existe un óleo de San Luis Gonzaga de escuela andaluza del siglo XVIII. En el colegio de San Estanislao de Kostka se encuentra un retrato del XVIII de San Ignacio revestido con casulla y un libro en la mano, interesante por responder a una manera común de representar al santo, la sacerdotal, ya que en la misa recibía especiales gracias espirituales<sup>340</sup>. En obras escultóricas, una escultura se conserva en el colegio de San Estanislao, atribuida a Pedro de Mena (1628-1688), y un pequeño relieve del siglo XVIII que representa a la Virgen inspirando los Ejercicios a San Ignacio en Manresa, de estilo italiano, que podría provenir del mismo taller de Mena. También se conserva otra talla pequeña de San Estanislao, un retrato del P. Láinez, del XVII y otros cuadros de San Alonso Rodríguez y San Francisco Javier, del XVIII<sup>341</sup>.

---

<sup>340</sup> Ver, p. e.: *La intimidad del peregrino. Diario espiritual de San Ignacio de Loyola*, versión y comentarios de Santiago Thió de Pol, Mensajero / Sal Terrae, Bilbao 1990.

<sup>341</sup> Agradezco al P. Montero Agüera estas indicaciones, de un inventario sobre el patrimonio artístico de la provincia Bética de la Compañía de Jesús, en cuyo equipo está el autor de esta tesis.

En el templo catedralicio también encontramos iconografía jesuita: un retrato de San Ignacio con un IHS entre fulgores en el pecho, del XVIII. Dos relieves de la sillería del coro de la catedral, uno de San Ignacio y otro de San Francisco Javier, salidos de la gubia de Pedro de Mena. El pintor Niño de Guevara (1632-1693) realiza en 1660 para la capilla del Cristo del Amparo de la catedral un San Francisco Javier expirante, reproduciendo un tema tópico en la iconografía javeriana, y otro, desaparecido, para el Hospital de San Julián<sup>342</sup>. Una devota del santo misionero hizo colocar una imagen suya, desaparecida, en la parroquia de San Juan, en 1652<sup>343</sup>. En el edificio conocido como de la "Sociedad Económica de Amigos del País", antigua sede del colegio de la Compañía se conserva, en la escalera, donde ha pasado desapercibido a los expertos, un cuadro que parece representar a una Eucaristía Mística de San Ignacio y Santa Teresa de Jesús, que recuerda, aunque con menor calidad, a "la alegoría de la institución de la eucaristía con San Juan evangelista y San Ignacio de Loyola", de Juan del Castillo (1590-1658), que se conserva en la Universidad de Sevilla, y fue pintado para la casa profesa de Sevilla con motivo de la beatificación de Ignacio de Loyola en 1612<sup>344</sup>.

---

<sup>342</sup> SAURET GUERRERO, T., en MORALES FOLGUERA, J.M. (Dir.), *Málaga en el siglo XVII*, Ayuntamiento de Málaga, 1989.1989) 156 y 158; GARCÍA GUTIÉRREZ, F., *Iconografía de San Ignacio de Loyola en Andalucía*, Compañía de Jesús, Sevilla 1990, 20-21; GARCÍA GUTIERREZ, F., *San Francisco Javier en el arte de España y Japón*, Gobierno de Navarra / Guadalquivir Ediciones, Sevilla 1998, 56 y 58; CLAVIJO GARCÍA, A., *Juan Niño de Guevara, pintor malagueño del siglo XVII*, Servicio de Publicaciones Universidad de Málaga, 1998, 96.

<sup>343</sup> ARSI, Baet 20 I, 227: *Annua litterae* 1652.

<sup>344</sup> VALDIVIESO GONZÁLEZ, E., *Velázquez y los pintores sevillanos hasta 1623*, en: *Velázquez y Sevilla. Estudios*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla 1999, 71.

## Fiestas dotadas en el colegio en 1767

Fiesta	Fundadora	Bienes	Coste
Ascensión	Gerónima de Córdoba	Censo 550 reales	16
Circuncisión	Isabel de Paz	Censo 1.100	
Corpus, octv.	Bart. Barrera (1625)	Censo 800 reales	24
Corpus	Melchora y M <sup>a</sup> Reyes	Censo 660	20
Cuaresma	Diego de Avila	1.100	33
Cuaresma	Congr. Esp. Santo	1.100	33
Cuaresm.cult.	Mariana Manurga (1683)	1.180	33
M <sup>o</sup> Magdalena	Fco. Mora y M <sup>a</sup> Navarro (1684?)	Censo 3.300	99
Nochebuena	Elvira Chaves	3.300	99
Present. N.S.	Antonio Montilla	Casa c. Jara	40
S. Pedro y S. Pablo	Pedro Colombo	Censo 1.000	30
S. Estanislao	Cayetano de la Cueva	Renta 51 r.	40
S. Fco. Borja	Ciudad (1755)	330	
S. Fco. Borja	Diego Daza (1684.02.08)	6.600	198
S. Fco. Jav.	Pedro Colombo		
S. Fco. Jav.	Mariana Altuna (1652?)	Censo 2.200	40
S. Fco. Jav.	(1724)	Censo 1.000	
S. Fco. Jav.	Lorenzo Mendieta	200	4
S. Ignacio	Ciudad (1755)	200	
S. Ignacio	Hnas. Pacheco Iñíguez Aguirre	Almendra	300
S. Juan Baut.	Juan Hidalgo Vargas	Censo 2.200	40
San José	Luis de Mena	3.300	99
S. Nicolás	Juan y Lorenzo Mendieta y M <sup>a</sup> Suárez	renta de 100 r.	40
Santísimo	Alonso de la Cueva	2.200	66
Sta. Bárbara	Diego Jiménez Jurado (1684)	Censo 1.870	40

Una idea de las devociones amparadas por el colegio, nos la dan las fiestas fundadas, que normalmente tenían, también, intención de memoria de difuntos. Casi todas ellas aparecen valoradas por la administración de Temporalidades, en casi 100 reales. Las modalidades iban desde las misas rezadas hasta las más solemnes, cantadas, añadiéndole, según el deseo de los fundadores, manifiesto, velas, adornos, música, etc., y se debían celebrar en el día de la fiesta o, si no podía ser, dentro de la semana siguiente. La única celebración sin misa era la de la Santa María Magdalena, que por tener sermón, además de manifiesto, debía ser por la tarde,

y se celebraba el sexto jueves de cuaresma. Algunas memorias de fiestas tenían altares específicos, como las de Francisco de Borja, Francisco Javier e Ignacio de Loyola, y Nuestra Señora del Pópulo (fiesta de la Presentación), otras, aunque el santo tuviera altar propio se oficiaría en el altar mayor por la mayor solemnidad. El Rector Martín García (1735-1738) hizo que se pusiera el manifiesto en todas las conmemoraciones y ordenó que las fiestas de la Circuncisión, Corpus y San Francisco de Borja se hiciesen con música de la catedral<sup>345</sup>.

De un total de 25 fiestas fundadas tres son para el Corpus, una en su fecha y otra en la octava y otra para el culto del Santísimo; tres para la cuaresma; tres para fiestas de Señor (Circuncisión, Ascensión<sup>346</sup> y Nochebuena) una para fiestas de la Virgen (Presentación), cuatro para santos (San José, Santa María Magdalena, San Nicolás, San Juan Bautista, Santos Pedro y Pablo y Santa Bárbara, ésta última muy popular en Málaga<sup>347</sup>) y nueve para santos jesuitas: cuatro para San Francisco Javier, dos para San Ignacio, dos para San Francisco de Borja y una para San Estanislao.

El Jurado Bartolomé de la Barrera, por su testamento ante Blas Pizarro, el 12 de abril de 1625, mandaba decir tres misas cantadas al año, una de ellas al Santísimo Sacramento en el colegio de los jesuitas, en uno de los días de la octava del Corpus, señalando la limosna de la renta del vínculo que constituyó<sup>348</sup>. El Ayuntamiento pagaba de sus propios 530 rr. al año: 200 para la misa de San Ignacio y 330 para la de San Francisco de Borja, a quien nombró copatrn de la ciudad por acuerdo de 15 de diciembre de 1755<sup>349</sup>.

Teresa, Catalina y Bernarda Pacheco Iñíguez de Aguirre fundaron una misa solemne con música, sermón y manifiesto a San Ignacio en el domingo

<sup>345</sup> *Historia del colegio*, cap. 62.

<sup>346</sup> Se trata de la "fiesta de la hora" de la Ascensión, que consistía en una misa solemne que cerraba la celebración litúrgica del día, a mediodía, en la "hora nona", supuestamente aquella en la que sucedió la Ascensión de Jesucristo a los cielos.

<sup>347</sup> ARSI, Baet. 20 II, 409v; *Annua* 1685.

<sup>348</sup> ARSI, Baet. 5 II, 81; Vitelleschi al Provincial, 15.09.1625.

<sup>349</sup> SARRIÁ MUÑOZ, A., *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga 1996, 48.

infraoctavo de su día, dejando para ello un almendral en el pago de Miraflores, que el colegio permutó con el convento de la Victoria por el monte Navazo en 1758. La dotación no se cumplió por justos motivos, de manera que hasta 1755 no se instauró la fiesta el domingo infraoctavo de San Ignacio<sup>350</sup>.

#### 5.4. *Las reliquias*

A lo largo de la historia de la Iglesia los restos de los santos y mártires fueron muy venerados por la Iglesia, desde el siglo I, así como las llamadas brandeas, trozos de tela o algodón que tocaban sus sepulcros (tomadas muchas veces por reliquias), y en la antigüedad, uno de los ritos principales para la consagración de una basílica era la procesión de reliquias. Sin entrar ahora en el tema de la autenticidad de todas las reliquias tenidas por tales, o su posible inflación, sí es clara la atracción que siempre han ejercido sobre los creyentes, ya desde la antigüedad, lo que podría deberse, según la formulación antropológica de Juan Manuel del Estal a que "*las reliquias de los santos en suma se ofrecían a las mentes del cristiano devoto, como una partícula del cuerpo altamente radiactiva, capaz de emitir amplios efluvios de salud y salvación*"<sup>351</sup>. Uno de sus grandes devotos fue Felipe II, entre cuya colección contaba con un *Lignum Crucis*, que le hizo llegar

---

<sup>350</sup> *Historia del colegio*, cap. 69.

<sup>351</sup> DEL ESTAL, J.M., *Felipe II y el culto a los santos*, en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., (Dir), *Felipe II y su época*. Actas del Simposium 1/5-IX-1998, R.C.U. Escorial-M<sup>a</sup> Cristina, Servicio de Publicaciones, Madrid 1998, vol. 2, 457- 504, especialmente 465. Ver también DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca*, en CÓRDOBA, P. Y ÉTIENVRE, J-P, *La fiesta, la ceremonia, el rito*. Coloquio internacional, Granada, Palacio de la Madraza 24/26-IX-1987, Casa de Velázquez-Universidad de Granada, Granada 1990, 9-20; GONZÁLEZ LOPO, D.L., *El papel de las reliquias en las prácticas religiosas de los siglos XVII y XVIII*, en FORTEA PÉREZ, J. I. Y CREMADES GRIÑÁN, C. M. (Eds), *II Reunión científica. Asociación Española de Historia Moderna (1992)*, vol. I: *Política y hacienda en el antiguo régimen*, Murcia, 1993, II, 247-260.

desde Roma Francisco de Borja en noviembre de 1571, y al que profesaba particular afecto<sup>352</sup>.

La veneración de las reliquias era muy propia de la espiritualidad ignaciana, como se pone de manifiesto en las "Reglas para sentir con la Iglesia", de los Ejercicios Espirituales. La sexta indica:

*"Alabar reliquias de santos, haciendo veneración a ellas y oración a ellos; alabando estaciones, peregrinaciones, indulgencias, perdonanzas, cruzadas y candelas encendidas en las iglesias"*<sup>353</sup>.

Al mismo tiempo, la reverencia a las reliquias era una señal de identidad católica, frente a los protestantes que impugnaban la veneración de reliquias, imágenes y santuarios.

Era abundante el relicario del colegio de Málaga, algo habitual en casas jesuitas (recuérdese la magnífica capilla relicario de la iglesia del colegio-noviado de Villagarcía de Campos, en Valladolid<sup>354</sup>), y que se situó en la sacristía. Probablemente las primeras fueron algunas de las regaladas por Gregorio XIII para los distintos colegios, traídas por el P. Alonso Ruiz quien, después de ser Provincial de Roma vino a Granada a sustituir al P. Plaza como Rector, después de la tercera Congregación General de 1573<sup>355</sup>. Entre las que transportó, que se colocaron en dos relicarios redondos de madera, una fue la de San Sebastián, patrono del colegio, gesto que agradeció mucho el Rector<sup>356</sup>. Se solían llevar a los enfermos, a

<sup>352</sup> Idem, 485.

<sup>353</sup> Ejercicios Espirituales, nº 358.

<sup>354</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, L., *Tres testamentos y un relicario*, en VARIOS, *Doña Magdalena de Ulloa (1598-1998). Una mujer de Villagarcía de Campos (Valladolid). Su profundo influjo social*. Diputación Provincial, Valladolid 1998, 179-192. Ver también sobre las reliquias en el colegio de Palencia: GARCÍA VELASCO Y OTROS, *San Ignacio de Loyola y la provincia jesuítica de Castilla*, Sal Terrae, Santander, 1991, 224-225.

<sup>355</sup> Archivo Histórico Provincia Andalucía de la Compañía de Jesús: ROA, MARTÍN DE, *Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia de Andalucía*, Copia manuscrita del siglo XIX, del original de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, 30.

<sup>356</sup> ARSI, Hisp. 121, 126: Cristóbal Méndez a Ev. Mercurián, Málaga 23.05.1574.

quienes se les aplicaban para ser devueltas inmediatamente al colegio, pudiendo permanecer con el enfermo el velo que las cubría<sup>357</sup>. Otra de ellas era una cruz de ébano, con adornos, que contenía reliquias de San Ignacio.

Para unas reliquias de San Pedro y San José adquirieron en 1609 unos bustos de estos santos, dorados y estofados<sup>358</sup>, cuyo coste, 86 reales, fue pagado por Doña Francisca de Herrera, y el platero Almaguer<sup>359</sup> hizo los dos biseles de plata<sup>360</sup>. En ese mismo año se gastaron 6 reales en hacer unas cajas de hojalata para las "reliquias de los cuerpos de las vírgenes"<sup>361</sup>, y unos bustos y dos brazos que se compraron para las reliquias entre 1609 y 1612 por 1.300 reales<sup>362</sup>. Después se mandaron hacer dos bustos para las reliquias de las once mil vírgenes<sup>363</sup>. Cuatro tallas de madera dorada y estofada con brazos del mismo material, para poner en ellas sus reliquias (desconocemos de quiénes eran) se hicieron en 1611, que costaron 66 ducados de los 100 que había donado María Barrientos<sup>364</sup>. En 1600 se encargó un brazo de plata para la reliquia de San Sebastián por 800

---

<sup>357</sup> BN, Ms. 9473, 64: Visita del P. Francisco Cachupín, noviembre 1668.

<sup>358</sup> *Historia del colegio*, cap. 14.

<sup>359</sup> Debe de tratarse de Diego de Almaguer, probablemente hijo de Pedro de Almaguer, y esposo de Paula de San Miguel, que murió en 1620, siendo enterrado en el claustro de San Francisco. En 1605 ya gozaba de fama su taller que acogió a muchos aprendices. LLORDÉN SIMÓN, A., *Ensayo histórico documental de los maestros plateros malagueños de los siglos XVI y XVII*, Ricardo Sánchez, Málaga 1947, 2-3.

<sup>360</sup> BN, Ms 8913, 272v., 231v, 335v.

<sup>361</sup> BN, Ms., 8913, 335.

<sup>362</sup> *Historia del colegio*, cap. 15.

<sup>363</sup> BN, Ms., 8913, fol 360v. Alude a las "XI M Virgines" de Colonia (Alemania) que puede significar "once mil vírgenes", si la "M" se traduce por el guarismo "1000" (que es la versión más popular) o según otra traducción más creíble se refiere a "once mártires vírgenes", interpretando la "M" como abreviatura de "mártires".

<sup>364</sup> BN, Ms 8913, 361.

reales<sup>365</sup>, a la cofradía de los plateros<sup>366</sup>, estaba cubierta por un pabellón de toca de seda blanca<sup>367</sup>.

En 1676 ordena el Provincial que se reparen los relicarios<sup>368</sup>. En la peste que se abatió sobre la ciudad entre 1678 y 1681, Don Diego Jurado llevó a su casa la reliquia de San Sebastián, mandó dorar el brazo y le hizo una peana que costó más de 100 ducados de plata. Aunque fue candidato para la peste, por lo que trabajó día y noche con los infectados, no sufrió la enfermedad ni él ni nadie de su familia<sup>369</sup>. Entre la colección de reliquias figuraba un dedo de la mano de Don Francisco Blanco Salcedo, fundador del colegio, en un cañón de vidrio<sup>370</sup>.

El Deán Don Mateo Arias Pacheco, por testamento de 24 de agosto de 1680, dona al colegio unas reliquias de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, que estaban dentro de un corazón de cristal, mandando se les hiciese una caja forrada interiormente de plata dorada, a gusto del P. Rector Pedro de Torres<sup>371</sup>. En 1685 hay informes de milagros obrados en relación con las reliquias de San Ignacio y San Francisco Javier<sup>372</sup>. En 1716 se labraron cajas de plata para estas reliquias<sup>373</sup>.

Una parte de la colección de reliquias procedía del Rector Hernando de Mendoza (1642-1645), que las trajo de su viaje a Roma como Procurador. Aportó dos cruces de cristal de roca guarnecidas con bronce dorado, de casi un metro de largo. Una de ellas tenía una reliquia del "Lignum crucis" que le dio el General Vitelleschi, de un trozo grande que había en la casa profesa de Roma, que había donado el Cardenal Farnesio, sobrino de Paulo

<sup>365</sup> *Historia del colegio*, 37.

<sup>366</sup> SÁNCHEZ LAFUENTE, G., *Platería malagueña*, en MORALES FOLGUERA, J.M. (Dir.), *Málaga en el siglo XVII*, Ayuntamiento de Málaga, 1989, 189.

<sup>367</sup> BN, Ms., 8913, 355v.

<sup>368</sup> BN, Ms. 9473, 76: Visita del P. Martín de Zuaznabar, 03.06.1676.

<sup>369</sup> *Historia del colegio*, cap. 43.

<sup>370</sup> BN, Ms 8913, 270: *Libro de benefactores*.

<sup>371</sup> LLORDÉN SIMÓN, A., *Arquitectos y canteros malagueños. Ensayo histórico documental (siglos XVI-XIX)*, Ediciones del Monasterio de El Escorial, Ávila, 1962, 146.

<sup>372</sup> ARSI, Baet. 20 II, 409v: Anua 1685.

<sup>373</sup> *Historia del colegio*, cap. 56.

III. La otra cruz tenía dos vitelas, una de la Concepción y otra de San Francisco. Las dio al colegio con la condición de que no se prestaran ni salieran de él. De hacerlo, debían entregarse al colegio San Hermenegildo de Sevilla. También dio dos relicarios de ébano de casi un metro de alto, con chapas y otros adornos de plata y bronce dorado, uno con una reliquia de San Ignacio y el otro con otra del brazo de San Francisco Javier. Para ellas hizo el Rector Alonso de Valderrama (1727-1731) unas cajas de plata<sup>374</sup>. Las donó con las mismas condiciones que las cruces. Conservaba el P. Mendoza un corazón de cristal con una reliquia de San Ignacio que dejó en la casa profesa de Sevilla, donde murió. Trajo también el cuerpo entero de San Félix mártir y otra reliquia de San Rogato. Se colocaron en dos urnas doradas junto con las de San Mariano, San Valentín, San Sinforiano y una canilla entera de San Vicente. Se celebró la instalación de estas reliquias en 4 pirámides, que mandó hacer el Rector, con una fiesta en el carnaval de 1645. Para guardar las urnas y pirámides se construyeron dos cajones grandes, de madera, que se pusieron sobre el vestuario de la sacristía<sup>375</sup>.

Las reliquias no se debían sacar de la sacristía nada más que en los días previstos para ello, y en 1639 se mandó tener cuidado de que la gente no se llevara parte de ellas, reparando los vidrios rotos<sup>376</sup>, y mientras esto no se realizara, no debían sacarse de la sacristía, para evitar la pérdida o el hurto<sup>377</sup>, pero seguían sin repararse los vidrios de los relicarios en 1656<sup>378</sup>. Al ser tan buena la colección de reliquias de este colegio el Visitador Cachupín dispone que se pongan en las capillas del Santo Cristo y de Nuestra Señora para que las pudiera venerar el público<sup>379</sup>. El Rector Martín García (1735-1738) reunió las reliquias dispersas en una capilla interior para la que construyó un relicario<sup>380</sup>.

---

<sup>374</sup> *Historia del colegio*, cap. 59.

<sup>375</sup> *Historia del colegio*, cap. 30.

<sup>376</sup> BN, Ms. 9473, 16: Visita del P. Álvaro Arias, 08.01.1639.

<sup>377</sup> BN, Ms. 9473, 33: Visita del P. Pedro de Fonseca, 11.10.1653.

<sup>378</sup> BN, Ms. 9473, 39: Visita del Visitador Francisco Franco, 20.03.1656.

<sup>379</sup> BN, Ms. 9473, 64: Visita del P. Francisco Cachupín, noviembre 1668.

<sup>380</sup> *Historia del colegio*, cap. 62.

Había prohibición expresa de prestar las reliquias, así como otras piezas preciosas, pudiendo dejarse sólo algunas cosas de plata a las parroquias que solían corresponder con objetos semejantes al colegio<sup>381</sup>. La excepción sólo la podía conceder el Provincial. El Visitador Francisco Cachupín permite que se preste la custodia al convento de la Merced "*por la especial correspondencia que tenemos*"<sup>382</sup>.

Hacia 1743 se colocaron las reliquias en relicarios nuevos y colocados en sitios visibles, pero sin vigilancia suficiente, de manera que cualquiera podía abrirlos, por lo que desaparecían muchas de ellas. El Provincial ordena se haga lo necesario para conservar las pocas reliquias que quedaban<sup>383</sup>.

---

<sup>381</sup> BN, Ms. 9473, 53: Visita del P. Alonso Rodríguez, junio 1664.

<sup>382</sup> BN, Ms. 9473, 64: Visita del P. Francisco Cachupín, noviembre 1668.

<sup>383</sup> BN, Ms. 9473, 156v: Visita del P. Pedro de Céspedes, 09.06.1743.